



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

V LEGISLATURA

---

Año: 1999

Núm. 9

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 8

Jueves, 14 de octubre de 1999

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

1.1.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Diputación Permanente.

**2.- INFORMES DE PONENCIA**

2.1.- De la Ponencia designada para el Proyecto de Ley de Suplemento y transferencia de crédito por importe de once mil quinientos (11.500.000.000) de pesetas, a la Sección 18, "Educación, Cultura y Deportes", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999.

**3.- INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN**

3.1.- Informe anual correspondiente al año 1998.

**4.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES**

4.1.- Audiencia de Cuentas de Canarias: elección de miembros.

4.2.- Consejos Sociales de las universidades canarias: elección de miembros.

**5.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR**

5.1.- Junta de Control para la Proposición de Ley sobre Creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife:  
- elección de miembros.

**6.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

6.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre reducción de los tipos impositivos del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo.

**7.- COMPARECENCIAS**

7.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el proceso de delegación de competencias a los ayuntamientos.

7.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el expediente Zona Especial Canaria (ZEC).

7.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la situación actual de los temas canarios ante la Unión Europea.

**8.- SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO**

8.1.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana y 17 diputados más, del G.P. Socialista Canario, de creación de una Comisión de Estudio de la vid y el vino en Lanzarote.

**9.- PREGUNTAS**

9.1.- De la Sra. diputada D<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre nombramiento de director/a general de Drogodependencias.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y catorce minutos.*

**PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE UN DIPUTADO.**

Página ..... 5

*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, da lectura a la comunicación remitida por la Junta Electoral de Canarias en la que se expide la credencial del diputado electo del Parlamento de Canarias don Cándido Eloy Hernández Martín, que sustituye a don Esteban Bethencourt Gámez (G.P. Coalición Canaria-CC). Seguidamente el señor Hernández Martín presta el juramento de acatar la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Canarias. Finaliza el acto con la imposición por parte del señor Presidente de la medalla de diputado regional.*

**NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: ELECCIÓN DE MIEMBROS.**

**NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS: ELECCIÓN DE MIEMBROS.**

Página ..... 5

*La Presidencia comunica a la Cámara la solicitud de retirada de los puntos del orden del día números 4.1 y 4.2 que efectúan los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC. La propuesta se aprueba por unanimidad.*

**DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Página ..... 5

*La señora Secretaria primera (Zamora Rodríguez) da lectura a los acuerdos adoptados por la Diputación Permanente.*

**INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE SUPLEMENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES (11.500.000.000) DE PESETAS, A LA SECCIÓN 18, "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES", DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1999.**

Página ..... 5

*La Presidencia somete a votación sin debate ya que carece de enmiendas el título del proyecto de*

*ley, los artículos 1 y 2, las disposiciones adicionales primera y segunda, la disposición final y el anexo I, que quedan aprobados.*

*El G.P. Socialista Canario mantiene para su debate en el Pleno un grupo de enmiendas al anexo II, que son defendidas por el señor Alcaraz Abellán. El turno en contra de las enmiendas lo efectúa el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC). Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.*

*Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas. El anexo II, en la votación subsiguiente, se aprueba, de la misma forma que el preámbulo.*

**INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998.**

Página ..... 9

*El señor Diputado del Común (Giménez Navarro) toma la palabra para presentar ante la Cámara el informe anual correspondiente al año 1998.*

*En relación con la información expuesta, toman la palabra los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Santana (G.P. Popular), Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*El señor Diputado del Común vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.*

**PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TRACCIÓN ELÉCTRICA PARA LA ZONA NORTE DE LA ISLA DE TENERIFE: ELECCIÓN DE MIEMBROS.**

Página ..... 29

*La Presidencia da a conocer los nombres de los señores diputados propuestos por los grupos parlamentarios para integrar la Junta de Control, que obtienen la unanimidad de la Cámara.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO.**

Página ..... 29

*Para su explicación, toma la palabra el señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario.*

*Expresan su parecer acerca de la iniciativa los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*El señor Fresco Rodríguez hace uso de un turno de réplica y, al sentirse aludido en esta intervención, el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) consume un nuevo turno.*

*Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LOS AYUNTAMIENTOS.**

Página ..... 35

*El señor Fresco Rodríguez manifiesta el criterio del G.P. Socialista Canario en relación con la iniciativa.*

*El señor Consejero de Presidencia (Bonis Álvarez) proporciona la información en relación con el tema objeto del debate.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Matos Mascareño (G.P. Popular), Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) y Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario).*

*Para hacer referencia a estas intervenciones el señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra.*

*Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y un minutos.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL EXPEDIENTE ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC).**

Página ..... 39

*Tras la intervención del señor Brito Soto, que expresa el criterio del G.P. Socialista Canario en relación con la iniciativa, toma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda (Martín Menis) para informar acerca del tema objeto del debate.*

*En relación con la información emitida, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Vicepresidente del Gobierno contesta los planteamientos efectuados por sus Señorías.*

*El señor Alemán Santana (G.P. Socialista Canario) toma la palabra por alusiones y suscita*

*un nuevo turno de palabra del señor Vicepresidente del Gobierno.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TEMAS CANARIOS ANTE LA UNIÓN EUROPEA.**

Página ..... 52

*El señor Brito Soto fija la posición del G.P. Socialista Canario en relación con la materia sobre la que versa la solicitud de comparecencia.*

*Tras el turno informativo del señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda (Martín Menis), hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Vicepresidente del Gobierno vuelve a hacer uso de la palabra para contestar las observaciones efectuadas en las intervenciones precedentes.*

**SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 17 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO DE LA VID Y EL VINO EN LANZAROTE.**

Página ..... 64

*El señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) defiende la solicitud de creación de comisión.*

*Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Montelongo González (G.P. Popular) y Lorenzo Tejera (G.P. Coalición Canaria-CC) hacen uso del turno de fijación de posiciones.*

*El señor Fajardo Spínola consume un turno de réplica por sentirse contradicho.*

*Se somete a votación la solicitud de creación de comisión de estudio y resulta rechazada.*

**PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE DROGODEPENDENCIAS.**

Página ..... 67

*La señora Morales de León (G.P. Socialista Canario) retira la pregunta.*

*Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veintinueve minutos.*



*(Se abre la sesión a las diez horas y catorce minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenos días. Vamos a comenzar la sesión plenaria.

**PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE UN DIPUTADO.**

**El señor PRESIDENTE:** Antes de iniciar el orden del día y a los efectos previstos en el artículo 6 del Reglamento, por la Secretaría primera se va a dar lectura a la credencial de la Junta Electoral de Canarias sobre diputado electo.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Zamora Rodríguez):** "Cúmpleme comunicar a V.E. que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado del Parlamento de Canarias a favor de don Cándido Eloy Hernández Martín, del partido Coalición Canaria, en sustitución por renuncia de don Esteban Bethencourt Gámez.

En la sede de la Junta Electoral de Canarias, a 30 de septiembre de 1999. El Presidente de la Junta Electoral en funciones, Fernando Lorenzo Martínez".

*(Los señores diputados se ponen en pie.)*

**El señor HERNÁNDEZ MARTÍN:** Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

*(El señor Presidente del Parlamento le impone la medalla de diputado regional.)*

**NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: ELECCIÓN DE MIEMBROS.**

**NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS: ELECCIÓN DE MIEMBROS.**

**El señor PRESIDENTE:** Comenzamos el orden del día del Pleno, Señorías.

Tengo que anunciar a la Cámara que por dos grupos parlamentarios se ha solicitado la retirada de un punto del orden del día y esto, en virtud de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, ha de ser acordado por mayoría del Pleno en su caso. El punto que se solicita su retirada por los grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular es el punto número 4 del orden del día, nombramientos/designaciones.

¿Votos a favor de la retirada de este punto de orden del día y, por tanto, alteración del orden del día?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Por unanimidad se modifica el orden del día retirándose el punto 4 del mismo.

**DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE..**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al punto número 1, de la Diputación Permanente. Por la Secretaría primera se dará cuenta de los acuerdos adoptados por la Diputación Permanente.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Zamora Rodríguez):** Gracias, señor Presidente.

"En conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento de la Cámara, se da cuenta al Pleno de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente en la sesión que seguidamente se indica:

Sesión de 3 de junio de 1999. Solicitudes de información del Gobierno. Sobre la situación actual del expediente Zona Especial de Canarias. Acuerdos que procedan. Se acordó la no comparecencia".

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Secretaria.

**INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE SUPLEMENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES (11.500.000.000) DE PSETAS, A LA SECCIÓN 18, "EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES", DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1999.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto número 2 del orden del día: informes de ponencia. Hay un informe de la ponencia designada para el Proyecto de Ley de Suplemento y transferencia de crédito por importe de 11.500 millones de pesetas, a la Sección 18, Educación, Cultura y Deportes, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999.

En este informe de la ponencia se han presentado y se mantienen para el Pleno 19 enmiendas al anexo número II. Por tanto, en concordancia con lo que hemos hecho en otros proyectos de ley, vamos a proceder a la votación de los artículos no enmendados. Dejaremos el preámbulo para el final de la tramitación.

Yo iré señalando los artículos no enmendados; en todo caso, si alguna de sus Señorías quiere votación por separado, me lo indicará, por favor. Proyecto de ley, título, artículos 1 y 2; disposiciones adicionales, primera, segunda; disposición final y anexo I, ¿votos a favor de esa parte del proyecto de ley?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Quedan aprobados con 30 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones.

Al anexo número II se han mantenido para el Pleno una serie de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario. No sé si la intención del portavoz que va a intervenir es agruparlas o ir defendiendo enmienda por enmienda, como lo hemos hecho en el trámite más similar a éste, que es en el de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. En el caso de que sea enmienda por enmienda, yo rogaría que se haga desde el escaño para ahorrar subidas y bajadas a la tribuna continuas. ¿Le parece bien al señor portavoz?

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): Las voy a agrupar, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE**: ¡Ah! Muy bien, pues en ese caso si quiere ocupar la tribuna o hacerlo desde el escaño, como le parezca.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN**: Buenos días, Señorías. Señor Presidente.

En principio desde esta tribuna y en lo que ha sido la ponencia de esta ley sí quiero denunciar dos cosas. La primera –en la que yo creo que coincidimos ayer todos los grupos– fue la falta de información por parte del Gobierno para poder trabajar en ponencia. Es decir, es imposible, sin la ejecución del Presupuesto en la mano, poder hacer enmiendas factibles. Por tanto, esta carencia, esta ausencia de información por parte del Gobierno sitúa a los grupos, como el nuestro, como el Grupo Socialista, que queremos enmendar una ley, en una desigualdad, en un desamparo evidente. Y desde aquí, en nombre de mi grupo, quiero reiterar la necesidad de puesta en marcha de la Oficina Presupuestaria en este Parlamento. Es imposible trabajar sin la información de la ejecución del Presupuesto, porque, evidentemente, en nuestras enmiendas afectamos a partidas que posiblemente puedan estar o no agotadas. Por tanto, denunciar esa cuestión y, desde luego, no aceptar en ningún caso que se nos pueda decir como argumento por parte de los grupos que apoyan al Gobierno que la partida tal está en tal nivel de ejecución. Esa es una información, en todo caso, privilegiada, pero la ponencia no ha dispuesto en su trámite de esa información, y eso es grave, Señorías. Primera cuestión.

La segunda es, a mi juicio, la actitud incomprensiblemente obstruccionista ayer en ponencia de algunos representantes de algunos grupos; me refiero a la cuestión de errores materiales en la presentación de nuestras enmiendas. Y lo digo porque si hubiera habido voluntad positiva, se hubiera arreglado en ponencia, la ponencia está para trabajar esos temas y no para otra cosa. Pero es que además en esta cuestión nos encontramos ante la idea bíblica de la viga y la paja en el ojo, es decir, ver la paja

en el ojo ajeno y no la viga en el propio. ¿A qué me refiero? En el proyecto de ley que presenta el Gobierno hay graves errores materiales que los socialistas no quisimos denunciar aquí por no entorpecer el trámite y por no abundar en los formalismos, en la cuestión formalista, para impedir un debate que a nuestro juicio era un debate político. ¿De qué hablo? Miren, en la Sección 11, servicio 04, Programa 513G, Subvención al cabildo de El Hierro, etcétera, la PILA, el programa, 99711303, está equivocado; es el 99711V12. Primera cuestión. Por parte del Gobierno, es la ley que nos remite el Gobierno. Sección 23, servicio 07, Programa 313I, la PILA no es, el programa, 99723411; es 99723410, que se refiere a los colectivos sin techo. Pero es más, en la Sección 06, servicio 13, el Programa 112P no existe y el Gobierno le atribuye un dinero; en la Sección 08, el Programa 142A tampoco existe. Y así podía ir desgranando toda una serie de errores que habitualmente comete este Gobierno en la tramitación de transferencias de crédito, de leyes de crédito, etcétera, que remite al Parlamento. Entonces, por favor, pido que no se aplique a la Oposición un elemento de rigor que el Gobierno no guarda en ningún caso, que el Gobierno no guarda en ningún caso.

Pero entrando en lo que a mi juicio es hoy objeto de debate, que es la ley. ¿Cuál es la filosofía... Las he agrupado porque vista la actitud, he agrupado el conjunto de las enmiendas vista la actitud ayer en ponencia de los grupos que apoyan al Gobierno, que en este caso parece que son todos, excepto el Partido Socialista, parece que son todos –ya veremos la manifestación de algún otro–, excepto nosotros que efectivamente constituimos la Oposición en este Parlamento. Y digo que las he agrupado porque la filosofía, la idea de fondo es agrupable. ¿Qué hemos hecho en estas enmiendas? En primer lugar, digamos, dar de baja todas las propuestas del Gobierno que afectan a inversiones concretas, ya sea en suelo industrial, ya sea en promoción del turismo rural, ya sea en inversiones concretas en municipios que están nominadas concretamente –centros de salud, etcétera–, dar de baja a todas esas enmiendas y todas las que afectan a las políticas sociales –a la Consejería de Empleo, a Servicios Sociales, todas esas las hemos dado de baja, ayuda y subvenciones para el Plan Integral del Menor, para el Plan de ayuda contra la pobreza–, planes que este Gobierno ha puesto en marcha o el anterior, a lo largo de la última legislatura, de la anterior legislatura, y que, sin embargo, parece tener escasa voluntad de aplicar cuando es de ahí de donde detrae gran parte de los fondos de esos 2.500 millones de transferencias de crédito. Por tanto, es de ahí de donde los socialistas damos baja a la propuesta, a la ley del Gobierno.

¿Y de dónde buscamos alternativas, financiación para pagar estas cuestiones? Básicamente de dos fuentes: del Capítulo II de casi todas las consejerías, de gastos corrientes, fundamentalmente lo referido

a suministro, lo referido a publicidad, lo referido a encargos a empresas, contrataciones a empresas para estudios técnicos, etcétera, ésa es una primera gran fuente de nuestras enmiendas, ahí detraemos más de 500 millones de pesetas sumados; y otra segunda gran fuente lo constituyen los distintos programas de promoción turística. Nos encontramos que la Consejería de Turismo tiene entre diversos programas más de 4.000 millones de promoción turística, y ahí nos parece, desde SATURNO –y quiero mencionar especialmente esta empresa por todo lo que significa en cuanto a una mala gestión del dinero público–, desde SATURNO a proyectos como el de Tindaya, a promoción turística en general, de ahí detraemos también varios cientos de millones de pesetas.

Por tanto, Señorías, la filosofía de fondo es ahorrar en Capítulo II, ahorrar en promoción turística y no ahorrar en gastos sociales ni en inversiones que vayan directamente nominadas a infraestructuras o a actuaciones en municipios o en islas concretas.

Pero es que si tenemos que hablar de la ley del Gobierno, tenemos que decir que contiene además algunas cuestiones que a nuestro juicio pueden ser incluso irregulares, y me voy a referir a una muy concreta, especialmente llamativa, me refiero a los 325 millones de pesetas que se detraen de equipamiento de inversión para el Hospital General de Gran Canaria doctor Juan Negrín. Esos 325 millones vienen del Fondo de Compensación Interterritorial y ustedes saben o deben saber que la Ley del Fondo, en su artículo 6, dice claramente que el destino de los fondos del Fondo de Compensación Interterritorial son inversiones, nunca pueden ser para pagar Capítulo I, y están pagando, están transfiriendo estos 324 millones a pagar Capítulo I, a pagar sustituciones en la Consejería de Educación. Pero igualmente nos parece que por lo menos existe la duda de si se debe pagar con fondo, con financiación del Fondo Social Europeo, Capítulo I, sustituciones. Nos parece más que dudoso que se puedan pagar con fondos FEDER, que son fondos destinados a la inversión o con fondos del Fondo Social Europeo, se puedan pagar sustituciones, Capítulo I. Nos parece más que dudoso, más que dudoso, y, por tanto, si estamos hablando de errores materiales, errores políticos, errores, los que ha habido en esta tramitación, los del Gobierno; no sólo los de la gestión anterior en Educación, sino la propia tramitación de esta ley. Por tanto, ruego que entremos en el debate de fondo y que no entremos en los errores materiales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Alcaraz.

Para turno en contra de las enmiendas, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente, entiendo, porque si no pediría aclaración a la Mesa, que se han defendido las enmiendas, por-

que no existe en este procedimiento otra cosa sino turno a favor de las enmiendas y turno en contra. Entiendo que el Partido Socialista ha agotado su defensa de las enmiendas.

Bien.

**El señor PRESIDENTE:** Así por lo menos lo ha anunciado el portavoz, su intención era defender las enmiendas.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Muy bien, pues de acuerdo. Entonces voy a referirme con carácter muy general a lo que he dicho.

Reconozco –y así lo he dicho hoy en la Junta de Portavoces– que existe, dentro del Reglamento, una cierta indefinición de qué forma tenemos que actuar en un procedimiento como el que estamos hoy tramitando. Los compañeros que estaban en la Junta de Portavoces y en la Mesa recordarán que hemos, que yo incluso he hecho el comentario, porque no puedo decir otra cosa, a la Mesa del Parlamento que probablemente haga falta una instrucción de carácter general que clarifique cuál es el procedimiento establecido en actividades como ésta. Sabemos que un crédito extraordinario, un suplemento de crédito es un caso excepcional, pero indudablemente ocurre, y por lo tanto quizás, al haber un vacío en el Reglamento, que sólo cuida el tema general del trámite presupuestario, es probable que haya que clarificar en qué forma y en qué momento interviene el Gobierno para efectivamente tener conocimiento –todos los que estamos en una ponencia– de cuál es el estado de ejecución del Presupuesto y si una enmienda es o no posible tramitarse, no por razones de oportunidad política sino por la existencia o no de créditos libres y, por lo tanto, disponibles.

Dicho esto, me resulta verdaderamente... –perdón, Señorías–, me resulta, digo, verdaderamente llamativo que se califique de obstruccionista una labor de la ponencia –que además dice que todos están contra él; ¡no!, todos estaban en la razón y el Partido Socialista no la tenía–, de decir que un conjunto de enmiendas eran absolutamente erróneas, y yo voy a referirme a ellas. Usted ha hablado del programa del Gobierno, yo no voy a defender al Gobierno, pero ustedes, entre otras cosas, cometieron el error de poner números que no corresponden y no explicar lo que corresponde, y voy a referir uno por uno los errores que ustedes han cometido.

En la enmienda 11 hablan ustedes de un programa, 731G, que no existe y, como no describe de lo que se trata, no se conoce. En la enmienda número 7 hablan ustedes del Programa 1402, artículo 22, y tampoco saben ni a qué concepto ni a qué subconceptos se corresponde. En la enmienda número 7 hablan ustedes del servicio 1303, que es un servicio desconocido, y de un programa, 712A, que no existe. En la enmienda número 9 plantean, además de que se refieren al Programa 712A, que no

existe tampoco, aplican las enmiendas a los conceptos y no a los subconceptos, con lo cual queda sin definir exactamente sobre qué partida quieren ustedes aplicar la baja para sustituirlo. En la enmienda 10, que está mal formulada, hablan ustedes de un programa, 321A, que evidentemente tampoco existe. Hablan, en la enmienda 12, del 721A, que no existe. En la enmienda 14 hablan ustedes, sorprendentemente, una enmienda al programa del Parlamento, al 01, del Parlamento, con una PILA 9860815, que el Parlamento no tiene. En la enmienda 15 vuelven a aplicar ustedes una enmienda al Parlamento, que tampoco tiene créditos ni disponibles para ello. En la enmienda 18 hablan ustedes de un programa, 751F, que no existe; en la enmienda 19 hablan ustedes del 621G, que no existe. Señorías, ¿que usted llame obstruccionista simplemente el comprobar un hecho, que el único documento que tenemos que tener presente, que es la publicación en el Boletín Oficial, está plagado de errores y que prácticamente el 90% de las enmiendas son inviábiles técnicamente, porque no se sabe a quién hay que aplicar, no se sabe a qué se refiere usted?... Sinceramente, yo creo que es muy difícil, muy difícil, yo sé que hay un mecanismo psicológico de proyección, y es que cuando uno comete un error hace culpables a los demás de lo que uno hace, pero también hay un refrán –ya que estamos de refranes y citas bíblicas–, *que cada palo aguante su vela*: ustedes se equivocaron y lo que ustedes han planteado es imposible tramitarlo. Pero como no vamos a hacer una cuestión de forma, lo que vamos a hacer en nuestro grupo es votarles en contra. Pero que quede claro, constancia aquí, en el *Diario de Sesiones*, para que no sirva de precedente, que nuestra opinión como grupo es que no deben venir al Pleno aquellas enmiendas que técnicamente son inviábiles.

Dicho esto, parece que últimamente el Partido Socialista está muy bíblico, aunque a veces confunde quién es el que tiene la viga y quién es el que tiene la astilla, pero, bueno, eso no tiene importancia. Lo que les quiero decir, Señorías, es, en primer lugar, que la mayor parte de sus enmiendas ni siquiera las podemos considerar por ser erróneas y el resto las vamos a votar, porque entendemos –y eso lo hemos consultado con el Gobierno y se lo... (*Ininteligible*.) a usted ayer en la reunión–, nosotros hemos estudiado claramente si los créditos disponibles que el Gobierno ha considerado se van o no se van a invertir antes del final del ejercicio.

Y quiero agotar mi turno –porque ya usted agotó el suyo– diciendo que estamos en el momento de ejecución presupuestaria en que nos encontramos, que, como usted sabe bien, sólo son incorporables aquellos créditos de operaciones de capital, que los créditos de gasto corriente no son incorporables y que, teniendo una necesidad concreta, hacer frente a unos gastos en educación, que son inevitables e importantes, a nosotros nos parece razonable que el

Gobierno haya optado por utilizar aquellos créditos que no iban a ser utilizados antes del final del ejercicio y que son disponibles.

Con ello, Señorías, señor Presidente, creo agotado mi turno en contra y supongo que pasaremos a votar.

Gracias.

(*El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Por el artículo 67, por ser contradicho, claramente. Va a ser un minuto, muy breve, ¿eh? Vamos a ver, ¡no!, sobre todo porque además ha habido, a mi juicio, señor Presidente, una... digamos, desde luego contradicho personalmente además, en el terreno...

Vamos a ver, si el portavoz de Coalición Canaria no defiende la posición del Gobierno, ¿qué posición defiende? Esa sería la primera pregunta a hacer. Y si defiende la posición del Gobierno, debería recomendarle al Gobierno que hiciera bien los deberes, porque, evidentemente, el Gobierno ha mandado una ley con numerosos errores, y los socialistas, a pesar de esos errores en la tramitación de la ley, hemos colaborado en que, en vez de hacer obstruccionismo, en no estar en lo formal y sí estar en el fondo de las cosas, y usted en su intervención lo único que ha hecho ha sido no entrar en el fondo de nuestras propuestas y nuestras enmiendas, sino, exclusivamente, leer una retahíla de defectos formales. Por tanto, a nuestro juicio, si nos ponemos formalistas, esta ley debía ser devuelta y el Gobierno debía corregir los errores.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señorías. Señor Presidente.

Supongo que en el debate todos vamos a ser contradichos, supongo que esto no es una cuestión *ad infinitum*, porque estoy convencido de que voy a aplicar un argumento que no le va a gustar al señor Alcaraz, pero no creo que esto... O sea, supongo que con esto se cerrará el debate.

No voy a hacer alusiones personales, me voy a dirigir al Partido Socialista en general. Es decir, a mí que el Partido Socialista nos dé pues consejos sobre lo que debemos decir al Gobierno... pues yo no le voy a aconsejar a ellos que lo hagan bien; si lo siguen haciendo tan mal, mejor para nosotros. Por lo tanto, yo no le doy consejo alguno. Lo que sí le digo es lo siguiente: a mí me da la impresión, con absoluto respeto para la persona que lo ha hecho, que quizá el Partido Socialista debía cuidar si tiene alguna persona disléxica en la elaboración de los documentos, porque si resulta que todo lo que está



es completamente equivocado, pues alguien habrá cometido el error. Desde luego, Señorías, no ha sido el Gobierno, no han sido los partidos del Gobierno, el error ha sido de ustedes. Y yo no le doy consejos de que lo hagan mejor: ¡háganlo tan mal, que a nosotros nos viene muy bien!

**El señor PRESIDENTE:** Señor González, ya sabe usted que el criterio de la Presidencia es aplicar con flexibilidad el artículo 76, no 67, que ha citado el portavoz socialista, el 76, que da un derecho de réplica o rectificación cuando se han sentido contradichos en sus argumentaciones. Y en este caso, además, el haber agrupado para su defensa conjunta las enmiendas yo creo que ha abreviado el debate y nos ha permitido agilizarlo.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista también agrupadamente, salvo que el propio grupo o algún otro diputado solicite votación por separado. Podemos votarlas conjuntamente, ¿verdad? (*Asentimiento.*) Son de la número 2 a la 20, son 19 enmiendas que se han mantenido para el Pleno.

¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a este proyecto de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 19 votos a favor, 39 en contra y ninguna abstención.

A continuación procedemos a votar el propio anexo número II del proyecto de ley, al que sí se incorporó la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. ¿Votos a favor del anexo número II? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado este anexo número II con 39 votos a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones.

Procede a continuación, Señorías, para completar el proyecto de ley someter a votación el preámbulo. ¿Votos a favor del mismo? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el preámbulo con 39 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

En consecuencia, después de esa votación, queda aprobado el Proyecto de Ley de Suplemento y transferencia de crédito por importe de 11.500 millones de pesetas a la Sección 18, Educación, Cultura y Deportes, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999 (*La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.*)

**INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación, Señorías, al punto número 3 del orden del día, que es

el informe del Diputado del Común, a quien damos la bienvenida a esta Cámara, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley 1/85, reguladora de la institución, procede el informe anual correspondiente al año 1998 del Diputado del Común.

Tiene la palabra el señor Diputado del Común, don Fernando Giménez.

**El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Giménez Navarro):** Señor Presidente. Señores de la Mesa. Señoras y señores diputados.

Hemos tratado de hacer un resumen, dentro de nuestra capacidad y posibilidad de resumir 400 páginas del informe general, y además un año de actuación de toda la institución. Por ello, para hacerlo menos árido, hemos tratado de introducir en este resumen, que vamos a leer –porque quiero decir exactamente lo que aquí digo–, algunos aspectos, capítulos o secciones que se pueden referir a la actuación y al estado de la institución, a las novedades de la propia institución y en el propio informe, a la Relación de Puestos de Trabajo y cómo se ha ido desarrollando, a los trabajos de estudio e investigación dentro de nuestra ley fundacional, a los actos institucionales, a realizar una semblanza, a través de la opinión de los grupos parlamentarios, de lo que es la institución, a las quejas en concreto y, por fin, a examinar el cuadernillo o el cuaderno que le hemos dado como guía a los señores y señoras diputados, en donde, a nuestro entender, señalamos las quejas que más diariamente nos producen nuestros conciudadanos, entendiéndolo por ello que son las que merman mucho más su propia calidad de vida. Y al final unas reflexiones, yo diría un análisis, unas reflexiones lo más amplias posibles sobre dos actividades, dos áreas muy importantes, en donde, curiosamente, el Diputado del Común no tiene competencias, me refiero a la Administración de Justicia en Canarias y a la inmigración.

Pero antes, con la venia del señor Presidente, me gustaría saludar a los miembros del Parlamento en esta V Legislatura y al Presidente y miembros del Gobierno autónomo de Canarias. Saludo que hago con todo el respeto y con la esperanza e ilusión que espero compartan todos los miembros de la Comunidad canaria ante la previsible presentación de nuevas ideas, nuevos criterios, nuevos conceptos, que fortalezcan esa esperanza y esa ilusión en el futuro de Canarias, ya inmediato, y en el horizonte del nuevo milenio que realmente se nos aparece ilusionante para nuestra Comunidad. En bien de ella deseamos los mayores éxitos y que ambos, Cámara legislativa y ejecutivo, perfectamente aparejados, inicien la travesía del servicio al ciudadano, marcando el rumbo y dando especial énfasis al equilibrio y la justicia social, y a una actuación de las administraciones que con toda transparencia respete los derechos y libertades de los ciudadanos de la Comunidad canaria.

Hacemos la presentación del informe correspondiente a 1998 con cierto retraso respecto a los años anteriores, en función de un elemento o circunstancia que no operó en aquéllos. Me refiero fundamentalmente al período electoral que abarcó aproximadamente mayo-junio de este año 1999. Por ello, y con carácter previo a fijar la fecha de presentación de este informe, elevamos una consulta al Presidente del Parlamento y a la Secretaría General, comunicándonos que la Mesa y la Junta de Portavoces del Parlamento de Canarias, con ocasión de la elaboración del próximo calendario de sesiones, acordaron, en febrero de 1999, no realizar actividad parlamentaria alguna, a partir de la última sesión plenaria, y asimismo estudiar la fecha para la próxima disolución de la Cámara. En cumplimiento de ello, y a pesar de que en el mes de mayo de 1998 estábamos en disposición de rendir cuentas a esta Cámara sobre la gestión realizada en dicho período, acordamos hacerlo en el nuevo período de sesiones. Esta decisión, además, propició el que se ampliara el número de asuntos archivados, puesto que desde marzo a mayo del 99 se ultimaron –cosa curiosa–, por contestaciones de las instituciones locales, cerca de 200 expedientes que en otro caso hubieran quedado pendientes.

Como no podía ser de otra forma, este informe se presenta no solamente para cumplir los preceptos de nuestra Ley 1/1985, de 12 de febrero, sino principalmente para comunicar a sus Señorías el mensaje que, a través de nuestra institución, está enviando la ciudadanía. Mensaje que captamos durante un año de actuación, en el que día a día hemos llegado a examinar más de 2.000 expedientes, que han producido, a su vez, cerca de 4.000 gestiones, entre escritos, entrevistas con funcionarios, entrevistas con reclamantes, reuniones conjuntas, lo que significa aproximadamente un trato con más de 3.000 personas. Una vez más, resaltamos que, pese a las más de 50 charlas y conferencias de divulgación en todas y cada una de las islas y su presencia en los diferentes medios de comunicación, la institución del Diputado del Común no es suficientemente conocida. Por su parte, el Diputado del Común ha realizado más de 50 viajes a las islas, con períodos de estancia que superan los 100 días, distribuidos entre todas ellas, y personalmente también he recibido a más de 200 reclamantes. Ello ha permitido al Diputado del Común sentir como el cuerpo social totalmente vivo reclama sus derechos, trabaja, sufre, se angustia o simplemente es feliz.

Sin embargo, y a pesar de parecer una contradicción, la ciudadanía es cada vez más consciente de la misión y existencia de un defensor de los derechos fundamentales y libertades públicas, que cada vez es más conocido por la población. Consideramos, desde luego aceptando el posible error de nuestro criterio, que ello se debe a la eficacia de las gestiones realizadas en beneficio de los reclaman-

tes, lo que simplemente por transmisión oral ha ido calando en la sociedad y en confluencia con ello un nuevo elemento definitorio ha sido el diálogo como actitud esencial de las relaciones del defensor con las diferentes administraciones.

Los ayuntamientos, que podemos definir como un conjunto de servicios gestionados por unos ciudadanos en beneficio del común, han ido evolucionando desde su inicial actuación, creyéndose un fin en sí mismo, hasta la actual actitud de servicio, considerando al ciudadano en toda su dignidad como el objeto principal de su función.

En lo que respecta a la aludida eficacia, estimamos que constituye un dato revelador el hecho de que del 45% de asuntos archivados más del 50% lo hayan sido por haberse alcanzado una solución favorable a los reclamantes.

En cuanto a la colaboración que las autoridades y funcionarios deben prestar a la gestión del Diputado del Común no podemos afirmar que haya sido todo lo satisfactoria que hubiéramos deseado, olvidando las administraciones con excesiva frecuencia que la colaboración ha de presidir las relaciones con el Diputado del Común y que sin ella su función supervisora queda vacía de contenido. Insistimos en que el único magisterio en nuestra actuación es y tiene que ser el diálogo, la tolerancia y la persuasión.

También este año tenemos algunas novedades en la institución. Podemos calificar de novedad el nuevo cuaderno –del que se les ha hecho entrega–, y que únicamente constituye un complemento del informe que rendimos al Parlamento. Este año hemos considerado que a través de la presentación por islas destacándolas una por una sus Señorías podían detectar con mayor rapidez los asuntos que con más frecuencia plantean los ciudadanos de cada una de ellas. Es decir, podrían detectar dónde fallan las diferentes administraciones en sus islas.

Como novedad también en el informe –y consideramos que es importante– están las páginas destinadas a las islas menos pobladas, El Hierro, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote. Con ello hemos pretendido deducir la personalidad de cada una de las islas, a través del estudio de sus propias quejas.

Destacamos, igualmente, la actuación de la institución y sobre todo el acercamiento de los ciudadanos, ya que al estabilizar el personal se ha ido ganando confianza en ... (*Ininteligible.*) resultando allí en las islas el Diputado del Común un referente del que antes no disponían.

A través de las charlas y de las visitas a la institución se ha ido propiciando un mayor conocimiento y mediante el acercamiento del ciudadano a la institución y la profesional acogida de nuestros asesores se ha creado el clima necesario para la mejor eficacia de la gestión.

Quizás la más importante de las novedades que presentamos en este informe sea la creación del área funcional del menor. Bajo la dirección del Diputado

del Común se encuentra funcionando el área del menor, con personalidad propia, destacándola del área donde antes se hallaba encuadrada, servicios sociales en general. Para atender esta área del menor se ha destinado un asesor en exclusiva, además de otros recursos humanos que dentro de las circunstancias y de los límites presupuestarios han sido necesarios.

Las razones fundamental es de la atención especial y creación de esta área son:

Primero. La dificultad que a su edad tienen los niños y adolescentes para conocer sus derechos, asumir por sí mismos su defensa o denunciar su vulneración.

B. La especial vulnerabilidad de los menores para hacer valer sus derechos.

Tercero. Los profundos cambios legislativos operados en los últimos años obligan a todas las administraciones públicas a prestar una atención especial a las necesidades de los menores en el ámbito de sus respectivas competencias. Las transferencias de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias obligan a ésta a inventar fórmulas legales y a crear instrumentos prácticos con los que los menores puedan hacer efectivo el ejercicio de los derechos que el ordenamiento jurídico les reconoce.

Como consecuencia de todo lo anterior, la actuación del Diputado del Común se ha visto notablemente ampliada, no sólo por el número de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma sino por el número de órganos de la Administración autonómica cuya actuación revierte en los niños y en los adolescentes.

Como última novedad nos referiremos a los cambios que se han producido en materia de personal. En el pasado informe se decía que teníamos última la Relación de Puestos de Trabajo, que tras ser reformada fue publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* número 29, de 13 de febrero del 98. Posteriormente, se aprueba la oferta de empleo público, y mediante resolución del 26 de marzo del 98 se convocan pruebas selectivas para la provisión de nueve plazas al cuerpo de administrativos del Diputado del Común mediante el proceso de oposición acceso libre. Finaliza este procedimiento con la toma de posesión de nueve administrativos como funcionarios en prácticas en el mes de enero de 1999.

Con ello hemos dotado a la institución tanto en la sede de La Palma como en las oficinas de Tenerife y Gran Canaria de tres administrativos en cada una, lo cual permitirá contar permanentemente con una infraestructura de personal al margen de los cambios que se produzcan en el nombramiento de los altos cargos de la institución, habiendo cobrado, por tanto, ésta una cierta estabilidad en lo que a este punto se refiere.

Con el mismo objetivo se convocaron dos plazas de ordenanza conductor, en virtud de resolución publicada en el ... (*Ininteligible.*) de 6 de abril de 1998, para la plantilla del personal laboral del Diputado del Común.

También en este año hemos desarrollado el quinto convenio con el INEM, tratando de manera innovadora de canalizar la práctica profesional hacia las actividades sociales, incorporando para ello los correspondientes trabajadores sociales.

Importante ha sido también este año la labor investigadora de la institución, dentro de la pauta que marca su ley. Se editaron los trabajos que habíamos anunciado en el informe anterior sobre la exclusión social en el ámbito de ... (*Ininteligible.*) Estado de Derecho, una visión desde Canarias y el racismo y la xenofobia en nuestros días. Todo ello con la inestimable colaboración de nuestros trabajadores sociales. Y hemos finalizado, pendiente de su edición, cuatro trabajos que entendemos del mayor interés, tanto para la Cámara como para la sociedad canaria en general. Estos trabajos son la mediación familiar, la cirugía sin sangre y estudio sobre centros penitenciarios en Canarias y la reforma de la Ley del Diputado del Común. Asimismo, hemos iniciado ... (*Ininteligible.*) sobre el peligro de las motos acuáticas en nuestras playas, si bien no nos ha sido posible culminarlo por la falta de colaboración de algunos ayuntamientos. Igualmente estamos llevando a cabo un estudio a través de una queja de oficio sobre el cumplimiento por parte de las instituciones locales de la disposición adicional diecinueve de la Ley 30/1984, sobre reserva en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 3% de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad con grado igual o superior al 33%.

Respecto al primer trabajo de investigación que hemos citado, la mediación familiar, ésta constituye una institución que presentamos en la Comunidad Autónoma de Canarias, aun cuando ya en alguna otra comunidad existían instituciones similares, incluso en la propia Comunidad algunas instituciones parecidas, y que desde nuestro punto de vista favorecen la preocupación y el interés por la situación de los menores ante los juicios y convenios derivados de la separación de los padres. Efectivamente, esta institución, que en absoluto suple la actuación jurisdiccional sino que, por el contrario, la apoya y complementa, trata de asesorar a quienes van a iniciar estos procesos de separación, intentando que los mismos se realicen por cauces de normalidad y sin ningún tipo de violencia, hasta llegar en su caso a un convenio final que habría de ser presentado ante el juez competente. Esta mediación familiar habría de estar compuesta por letrados, siquiátras, psicólogos, pedagogos y cuantos profesionales fuesen necesarios para actuar de manera interdisciplinaria, con el objeto de favorecer al máximo su último fin, que para nosotros es la protección del menor, y siempre por supuesto bajo los auspicios de la ley y los jueces competentes. La mediación familiar la concebimos como un servicio gratuito a la comunidad y dependería de las instituciones que asumen las competencias derivadas

de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención integral a los menores. Al respecto existe una recomendación, de 21 de enero de 1998, del comité de ministros del Consejo de Europa dirigida a su progresiva implantación por los estados miembros. Por otro lado, la mediación familiar fue objeto de una ponencia dictada por la magistrada y profesora de la Universidad de La Laguna, doña Elvira Afonso Rodríguez, en el marco de las trece jornadas de coordinación de Defensores del Pueblo, celebradas en Canarias en octubre de 1998.

Sobre el segundo de los trabajos de investigación aludidos, la cirugía sin sangre, en el pasado informe ya anunciamos que un número considerable de personas optan por ella, no aceptando transfusiones para la curación de sus enfermedades, ya que entienden que hay una violación de su derecho a la libertad y una posible colisión con el derecho a la vida. Dado que existe un colectivo de personas importante que se ve afectado por esta situación, hemos asistido a varios seminarios ... (*Ininteligible.*) reuniones sobre estos temas y sobre varios colaterales, varias de ellas celebradas en Las Palmas de Gran Canaria y en Alicante, al 21 Seminario Internacional de Cirugía y Transfusiones, así como a una mesa redonda con el mismo título, Cirugía y Transfusiones, también en Alicante.

La conclusión que sostenemos al respecto es que existe un vacío legal que ha de ser cubierto por una ley que permita a los jueces su aplicación y, como no podía ser de otra forma, su observancia por los propios medios.

Todo ello ha sido objeto de estudio por parte de esta institución que ha culminado en un trabajo que próximamente editaremos. La intervención de médicos y jueces es examinada en este estudio, así como la existencia de un procedimiento sanatorio conocido por "cirugía sin sangre". Es un tema polémico y difícil por la contraposición de derechos fundamentales pero la existencia de estas situaciones cada vez más frecuentes así como algunas quejas han hecho que la institución manifieste su opinión al respecto.

El tercero de los trabajos efectuados ha sido un estudio sobre los centros penitenciarios en Canarias. Una preocupación inicial del Diputado del Común desde su toma de posición fue comprobar *in situ* la situación de los internos de los centros penitenciarios de Canarias y, por ello, en nuestras primeras actuaciones visitamos los centros de Tenerife y Gran Canaria, La Palma y Lanzarote. Como resultado de esta visita personal y las conversaciones con directores, funcionarios e internos y tras la comprobación de los propios módulos o edificios que los albergaban, nació la idea de hacer un estudio profundo sobre ellos, en beneficio de todas las personas implicadas, fundamentalmente funcionarios internos, el cual debía iniciarse por una comisión que profundizara bajo unas directrices y

normas de actuación sobre la situación de los centros penitenciarios en Canarias.

La comisión se integró por cuatro técnicos designados por el Diputado del Común y bajo la dirección del adjunto primero. Su trabajo, a nuestro juicio, de una gran calidad profesional, que no está reñida con el cariño y el esfuerzo desplegado por él desde hace casi un año, ha dado como resultado un profundo conocimiento de la situación y unas conclusiones cuyos destinatarios serán el Ministerio de Justicia, Dirección General de Centros Penitenciarios y el Defensor del Pueblo, con unas recomendaciones al Gobierno autónomo de Canarias, en virtud del convenio firmado con aquel ministerio el 15 de diciembre de 1990.

El trabajo ha tenido como marco el Estatuto de Autonomía de Canarias, la *Ley territorial 1/85, de 12 de febrero, del Diputado del Común*, y el convenio de colaboración con el Defensor del Pueblo, de 7 de julio de 1997. Dicho estudio, con objeto de salvar la falta de competencias del Diputado del Común en esta materia, se ha elaborado contando con la abierta colaboración del Defensor del Pueblo a través del referido convenio de colaboración, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y de las direcciones y equipos de funcionarios de todos los centros penitenciarios de Canarias.

La recomendación del Diputado del Común va dirigida hacia el Gobierno autónomo de Canarias, desarrolla el convenio en materia penitenciaria de 15 de diciembre de 1990, suscrito entre el Gobierno autónomo y el Ministerio de Justicia con el objeto de que exista la suficiente dotación presupuestaria para conseguir la reeducación y reinserción social de las personas internadas en los establecimientos penitenciarios de la Comunidad, a través de las consejerías de Presidencia y Relaciones Institucionales, de Educación, Cultura y Deportes, de Sanidad y Consumo y de Empleo y Asuntos Sociales. El estudio ha sido entregado al Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de Canarias, al Excelentísimo señor Presidente del Parlamento y al Excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

El último de los trabajos realizados ha sido el referido a la reforma de la Ley del Diputado del Común. Desde la institución y bajo la supervisión del catedrático de Derecho Administrativo, don Antonio Embid Irujo, hemos elaborado la propuesta de ley de modificación de nuestra Ley reguladora 1/1985, de 12 de febrero. Dicho cambio legislativo se ha visto propiciado no sólo por el tiempo transcurrido desde al aprobación de aquélla y las múltiples experiencias que la gestión realizada nos ha proporcionado sino fundamentalmente, como no podía ser de otra manera, por la Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias llevada a cabo por Ley Orgánica 4/96, de 30 de diciembre, al haber afectado la reforma a nuestra propia ley reguladora.

Oportunamente la presentaremos a la comisión correspondiente para ser debatida ante el Pleno de la Cámara con posterioridad.

Consideramos también, merece destacar, nuestra participación en el congreso organizado por el Insalud sobre Gestión y Evaluación de los Costos, en el que presentamos y desarrollamos una ponencia bajo el título "Una visión desde Canarias de la intervención de los usuarios y municipios en el sistema público sanitario", así como nuestra asistencia al congreso estatal de Personas Mayores en Madrid, que derivó en un extenso trabajo sobre la situación de las residencias de mayores en nuestra Comunidad Autónoma.

En otro orden de cosas, en 1998, se produjeron dos acontecimientos importantes, el 50 Aniversario de la Carta Universal de los Derechos Humanos y la celebración de las XIII Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo.

La primera efemérides constituye el basamento de toda la actuación de los comisionados parlamentarios: promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, ratificando la vigencia de aquel acuerdo, del 10 de diciembre de 1948.

La celebración de las XIII Jornadas constituyó un acontecimiento para esta institución, que fue la anfitriona de todos los comisionados parlamentarios y Defensores del Pueblo. Se celebraron en La Palma, Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, desarrollándose una intensa actividad de trabajo e intercambio de experiencias y opiniones que cada año desarrollamos los comisionados parlamentarios a través de estas mismas jornadas. A la misma asistieron el Defensor del Pueblo, el Defensor del Pueblo andaluz, el Síndico de Agravios de Cataluña, el Valedor del Pueblo de Galicia, el *Ararteko* del País Vasco, el Justicia de Aragón, el Síndico de Agravios de la Comunidad Valenciana y el Procurador de Castilla y León.

En estas jornadas se planteó la discusión de tres importantes ponencias. La primera, "La mediación familiar", desarrollada por doña Elvira Afonso Rodríguez. La segunda, "Algunas reflexiones sobre las relaciones de los Defensores del Pueblo con las Administraciones Públicas", dictada por don Faustino López-Foronda y Vargas, Secretario del *Ararteko*; y la tercera, "La eficacia de las resoluciones del *Ombudsman*", que constituyó, además, el contenido de la tesis doctoral de don Pedro Carballo Armas, doctor en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Sobre el desarrollo de estas jornadas hemos de agradecer la colaboración inestimable de nuestro Parlamento, con la asistencia del Excelentísimo Señor Presidente, don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, que, el 24 de octubre del 98, clausuró la XIII Jornadas en Lanzarote, y del Excelentísimo Señor Presidente de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, don Alfredo

Belda Quintana, quien, asimismo, asistió a diferentes actos.

También hemos de resaltar la colaboración y ayuda de los cabildos y de los ayuntamientos de las islas y ciudades donde se desarrollaron los trabajos y se celebraron los actos dentro del programa de las jornadas.

Centrándonos en el capítulo de quejas propiamente dicho, hemos de reiterar que continúan presentándose por los mismos motivos y, aunque algo se ha ido mejorando, siguen existiendo las mismas ineficacias, las mismas carencias y la misma descoordinación entre las diferentes administraciones. ¡Reclamamos esa ventanilla única! En este punto, nos parece oportuno ser coherentes con lo que hemos venido manifestando en todos los informes anteriores. Repetiremos, e insistiremos cuantas veces sea necesario hasta el último momento de nuestra actuación, sobre la consideración de la Administración pública como servicio al ciudadano y sobre el hecho de que la burocracia aplasta a ese ciudadano al que ha de servir, creando un sentimiento de impotencia que le sepulta entre la tardanza y la reiteración de peticiones de documentos, lo que nos lleva a hacer desde aquí un llamamiento de aquéllas, en aras de una mayor eficacia en la resolución de las quejas que presentan los ciudadanos.

Decimos ser coherentes porque vamos a hablar de las mismas cosas, en las mismas áreas y de los mismos defectos aunque, insistimos, hemos mejorado un alto grado. Las distintas administraciones públicas han aumentado su colaboración aun cuando ésta no haya sido lo suficientemente rápida, completa y extensa que nosotros demandamos.

Por tanto, y aun en el supuesto de resultar repetitivo en particular para las señoras y señores diputados que no se estrenan en esta V Legislatura, con la venia de los mismos, aludo a algunas manifestaciones de los representantes de los grupos políticos referidas al Informe del año 97, con el objetivo de disponer de una visión general de la institución, algo así como nuestra tarjeta de presentación a través de la visión de los grupos parlamentarios.

La señora Déniz de León, portavoz del Grupo Mixto, decía en aquella fecha: "Seguimos alentándole para que no permita usted, señor Diputado del Común, cualquier tipo de tratamiento vejatorio, injusto, a nuestros ciudadanos y mucho menos cuando estos tratamientos procedan de las administraciones públicas. A uno se le pone *la piel de gallina* cuando observa que la mayoría de las quejas de los ciudadanos son, precisamente, con la justicia y la seguridad pública".

El portavoz del Grupo Socialista, señor Cruz Hernández, manifestaba: "El caos administrativo es evidente, afecta a los grandes problemas de seguridad pública, de falta de un servicio eficaz de la Administración de Justicia"; sigue: "Hoy, creemos, es imprescindible proceder a la reforma de

la Ley del Diputado del Común"; "debemos proceder a una urgente reforma para dotar a esa institución de los mecanismos que obliguen a la Administración a responder y que den respuesta a la injusticia y permitan a la institución del Diputado del Común remontar el vuelo, que permitan a nuestro Alto Comisionado, en la defensa de los derechos fundamentales, ejercer con eficacia y garantía para todos los ciudadanos canarios su labor".

El señor Benítez de Lugo Massieu, por el Grupo Popular, expresaba: "siempre se incide en las mismas carencias, en las mismas faltas, en las mismas áreas, sobre los mismos problemas y sobre los mismos grupos de personas y, en este sentido, es fundamental apoyar a la institución del Diputado del Común para que siga acercándose cada vez más al ciudadano, para que siga informando cada vez más al ciudadano".

Por último, el señor Belda Quintana, portavoz del Grupo de Coalición Canaria, decía: "Las áreas de mayor queja, como se ha dicho, son Seguridad Pública, Justicia, Trabajo y Función Pública, Economía y Hacienda y Política Territorial. El administrado no sólo tiene que sufrir todas las trabas que le pone la Administración y el desconocimiento de sus derechos, en algunos casos, que le hacen tener que recurrir a la vía administrativa y a la vía contencioso-administrativa después sino que encima tiene que estar peleando y luchando por que le ejecuten una sentencia en la que le han dado la razón, una sentencia firme en donde le han dado la razón. Reiteramos esa serie de llamadas de atención a aquellas administraciones que no colaboran con el Diputado del Común".

Pues bien, puestos en situación, remedando al fraile, "decíamos ayer", y decimos hoy, 1999, con relación a 1998 que hemos trabajado 996 expedientes de las 1.048 quejas recibidas, desglosadas por islas de la siguiente manera:

Tenerife, 356 –las pueden seguir por el cuadro mío–; Gran Canaria, 337; Lanzarote, 89; La Palma, 74; Fuerteventura, 72; El Hierro, 39; La Gomera, 21. Todo ello significa una pequeña disminución en Tenerife y Gran Canaria, con un significativo incremento en Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro, manteniéndose La Palma y La Gomera respecto al año 1997.

En 1998 vuelven a ser las mismas áreas: Justicia, 148 expedientes; Vivienda, 83; Seguridad Pública, 83; Trabajo y Función Pública, 76; Economía y Hacienda, 76, las reclamaciones que con más frecuencia nos hacen los ciudadanos.

Al hilo de lo que venimos comentando y como pueden observar en el ejemplar de trabajo que se les ha entregado, y como ya indiqué al comienzo de mi intervención, supone un complemento del informe que estamos rindiendo al Parlamento, agrupamos las quejas por islas para mejor comprensión y actuación de los señores diputados. En el mismo se constata

que en el área de Justicia han aumentado las quejas en todas las islas, de tal suerte que en El Hierro, La Gomera y La Palma, Fuerteventura, Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife parece que la principal preocupación de los ciudadanos es la Justicia.

Por islas, en esta área de Justicia destaca en Tenerife, 63 expedientes; Gran Canaria, 46 expedientes; Lanzarote, 12; La Palma, 11; El Hierro, 5 y La Gomera, 2 expedientes. Con ello se podrá entender que desde las islas menos pobladas hasta las de mayor demografía constituyen un denominador común las reclamaciones sobre la Justicia.

También en el área de la Seguridad Pública constituye un denominador común la demanda de los ciudadanos en la solicitud de protección y defensa de sus derechos.

Señoras y señores diputados, como verán y sin intención de desanimarles en la ilusionante tarea que tienen por delante en esta recién estrenada V legislatura, la labor no es sencilla y no nos estamos inventando nada, las quejas están ahí. Los problemas de los ciudadanos no se resuelven con la eficacia que se precisa y éstos llegan a la institución del Diputado del Común como última instancia en donde puedan escucharles y atenderles.

Pero no podemos dar la espalda a la realidad, y es que si las diferentes administraciones no colaboran con el Diputado del Común se podría formar una especie de cuello de botella que hace imposible resolver las demandas de los ciudadanos.

Por todo ello, el Diputado del Común solicita a la Cámara que se inste a todas las Administraciones Públicas canarias para que colaboren con la institución como comisionado del propio Parlamento para que la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas puedan ser una realidad y no una mera utopía.

Como antes decíamos, nuestra idea fundamental al hacer el informe es "comunicar" a sus Señorías lo que nos están diciendo diariamente los ciudadanos y para comunicar hemos preparado este trabajo. Con él pretendemos incidir en lo que a nuestro juicio son las áreas en las que, principalmente, desarrollan las quejas. Así estimamos que teniendo sus Señorías las quejas y las áreas de cada una de las islas así como el número de aquellas podrán constatar las demandas de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quisiera resaltar aquí que es el informe general el que puede servir más ampliamente a sus Señorías, pero es en este documento que les sirve de guía en el que se recogen aquellas áreas en las que, opinamos, han de tener un conocimiento mejor y más claro los señores diputados.

Por ello es que empezamos en lo que entendemos de menor a mayor incidencia en la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma y, naturalmente, por las de menor a mayor número de quejas sin que ello signifique su menor importancia.

Para nosotros, una sola queja de un solo ciudadano significa una persona con problemas para la que nos solicita ayuda; una persona que vive ese problema como lo más importante y fundamental para ella misma, angustiándose por ello y por su solución y viendo, por su causa, mermada su calidad de vida.

Reflexionando en alta voz, trataré de llevar al conocimiento de sus Señorías con lo que podía denominar *flashes* de este trabajo que les hemos entregado en algunas áreas dejando para el final dos de ellas, que constituyen hoy un clamor popular y que, precisamente, están fuera de las competencias del Diputado del Común. Dichas áreas en concreto son Justicia y Seguridad Pública, que incluye todo lo referente a extranjería e inmigración.

En el informe general hemos tratado de exponer ante las señoras y señores diputados las carencias en Justicia y hoy en esta presentación incidiremos también en un hecho o fenómeno social que ya habíamos denunciado y que se está produciendo con demasiada frecuencia: la inmigración. Como consecuencia de este último, también algunas consideraciones sobre la Ley de Extranjería. En ambos temas, insistimos, carecemos de competencias, pero movidos fundamentalmente por nuestra lealtad a la comisión recibida de este Parlamento es nuestra responsabilidad y nuestro deber ante el mismo denunciar sentimientos populares cuando procedan de la vulneración o posible vulneración de derechos fundamentales.

Siguiendo, pues, el contenido del documento –les ruego que vayan por la página 17 del documento que tienen en su poder–, vemos que con respecto al área de Salud Pública, es una constante en la institución la presentación de quejas sobre edificación de granjas, corrales, perreras, debido precisamente a la falta de aplicación por parte de algunos ayuntamientos de la normativa sobre actividades molestas e insalubres. Hemos tratado de llamar la atención con esa fotografía pero realmente los ciudadanos han tenido, incluso, que mudarse de sus domicilios por la cantidad de virus, de olores y de infecciones que pueden producir estas perreras, estos corrales y estos elementos que las más de las veces no tienen ni siquiera licencia municipal.

En el área de Vivienda –continuamos a través de la página 17– destacamos que la oferta de vivienda de promoción pública es inferior a la demanda. Pensamos a través del estudio de algunas quejas que sería conveniente la actualización de los baremos ya que hay solicitantes que unas veces incumplen algunos de ellos y, otras veces, incumplen otros, con lo que continúan sin obtener vivienda después de varios años de intentar ser incluidos como beneficiarios de las mismas. Nos parece que esta antigüedad debería de ser puntuable.

Recomendamos, asimismo, a la Administración que se impulsen las actuaciones que resulten procedentes a fin de que los solicitantes de viviendas

incluidos en el cupo especial de unidades familiares reducidas, y que no hayan resultado adjudicatarios, puedan optar al cupo general, procediéndose así a una adjudicación que garantice los principios de justicia, equidad y solidaridad.

En el apartado de actividades clasificadas, observamos que uno de los principales obstáculos para alcanzar la calidad de vida razonable, especialmente en los medios urbanos, es la contaminación acústica, lo que se pone de manifiesto a la vez con más frecuencia por los ciudadanos que se dirigen a esta institución, contaminación acústica que, como ven por las fotografías que les hemos expuesto, proceden de varios puntos y de varias formas.

Respecto a Obras Públicas, señalamos una vez más que algunas administraciones en materia de expropiación olvidan con excesiva frecuencia que el procedimiento es garantía tanto para la propia Administración como para los particulares.

En materia de infracciones urbanísticas, los ciudadanos se muestran cada vez más sensibles con la falta de adopción de medidas por las diferentes administraciones. Ante esta situación, aquéllos se ven abocados a dirigirse a nosotros para que supervisemos la actuación administrativa que en estos casos se produce por omisión. Entendemos que no perseguir las infracciones urbanísticas y aplicar las disposiciones al respecto pone en peligro la propia credibilidad de las leyes y de la misma Administración.

En el área de Mayores, consideramos que la aprobación del reglamento sobre las condiciones y requisitos que han de reunir los centros públicos y privados de alojamiento y estancia de las personas mayores es cuestión prioritaria para nuestra institución atendiendo fundamentalmente la situación de desamparo que, en ocasiones, sufren algunos de nuestros mayores.

Otra de las áreas donde con mayor frecuencia se plantean quejas es en los asuntos referidos a la Administración Tributaria, ya que en ocasiones ésta no inicia de oficio el procedimiento de devolución de lo exigido indebidamente, por no tener el ciudadano la condición de contribuyente ni de sujeto pasivo, teniendo que ser el propio afectado el que ha de solicitar de la Administración la correspondiente devolución con años de espera para ello.

En materia de Menores, el Diputado del Común se congratula de la aprobación gubernamental y parlamentaria del Plan integral del menor, ya que a partir de ahí empieza a considerársele como un sujeto de pleno derecho. No obstante, el avance en esta área, en donde consideramos pionera a la Comunidad Autónoma canaria, nos preocupa enormemente la inestabilidad emocional de los menores por el retraso y la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y judiciales que a ellos atañe.

Por otro lado, queremos destacar el incumplimiento por parte de las administraciones locales canarias de la Ley 30/1984, que trata de conseguir

la integración de los puestos de trabajo de las administraciones públicas canarias, de las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%. Al respecto, si solamente las administraciones que han colaborado en la investigación de oficio realizada ante esta institución cumplieran con la reserva de plazas se crearían, señores diputados, al menos 150 puestos de trabajo.

Retomando el área de Justicia, las quejas más frecuentes han sido sobre asuntos jurídico-privados, sobre asuntos pendientes de una resolución judicial o sobre los que ya ha recaído sentencia judicial firme, en cuyos casos se procede a la inadmisión de la queja facilitando a los reclamantes información sobre las vías más adecuadas a seguir.

En cuanto a las reclamaciones relativas al retraso o anomalías en la tramitación de los expedientes judiciales, generalmente se inadmiten las quejas, justificándolo al reclamante de manera razonada; y en otros casos se procede a la admisión, dándose traslado de la queja al Ministerio Fiscal o bien al Consejo General del Poder Judicial.

Nos encontramos también con quejas formuladas por reclusos, relativas al funcionamiento de las instituciones penitenciarias, en estos casos previa solicitud de informe se puede producir la inadmisión que igualmente se fundamenta al promotor y, en el supuesto de que se admita a trámite la reclamación, se procede también del traslado del expediente al Defensor del Pueblo.

Y, por último, nos encontramos con quejas relativas a la actuación de abogados y procuradores sin haber acudido a los colegios profesionales correspondientes. Estas quejas son inadmitidas y se asesora al reclamante sobre el procedimiento a seguir.

En el informe del año pasado decíamos exactamente: "El tema de la Justicia es un tema candente que trataremos dentro del contenido de nuestra intervención, y tenemos que hacerle una diagnosis de qué es lo que está pasando y al mismo tiempo colaborar de alguna manera, aunque no es nuestra misión, dar soluciones necesarias".

También manifestábamos: "El segundo tema objeto de reclamaciones es la justicia, y yo creo que el tema de la justicia se está aireando tanto, está tan candente, tan a flor de piel de todos y cada uno de nosotros que ese tema hay que tratarlo con cariño, hay que tratarlo con cariño porque nos va mucho a nosotros que la justicia funcione bien, hay que tratarlo con suma prudencia y, por supuesto, hay que tratarlo con todo rigor llegando a crear un clima de tranquilidad para, a partir de ahí, que nosotros, los canarios, los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma canaria nos beneficiemos de una justicia buena, ágil, equitativa, justa y que, en definitiva, cumpla con su deber de servicio a los ciudadanos".

Pues bien, desde esta institución entramos casi de puntillas en el tema de justicia, por tres razones fundamentales: primero, porque no tenemos com-

petencia en esta área; segundo, porque no hemos hablado directamente con los representantes de la Administración de Justicia en Canarias, a pesar de que ello era y es nuestro deseo y así lo manifestamos en el anterior informe; y, tercero, porque respetamos y defendemos con todo rigor la independencia y autonomía del Poder Judicial.

Volcamos aquí, sin embargo, nuestra reflexión personal sobre la justicia en Canarias, reflexión que nace del estudio de las quejas, de las conversaciones con los reclamantes y en ocasiones con sus propios letrados.

Con mucha frecuencia se habla sobre la mala situación de la justicia. El Defensor del Pueblo en su informe de este año trata los problemas planteados por la lentitud de la justicia para resolver las cuestiones que plantean los ciudadanos, destacando que los mayores retrasos se producen en la resolución de las denuncias, a través de la jurisdicción contencioso-administrativa, donde precisamente se resuelven los conflictos de los ciudadanos con la Administración. Los propios poderes públicos hablan en general de la mala situación de la justicia, pero pocas veces se ha oído o visto aportar soluciones y medios para mejorar.

El Diputado del Común considera que los problemas de la justicia en Canarias se deben fundamentalmente a la falta de medios materiales y recursos humanos, a la existencia de plazas vacantes de jueces y falta de juzgados y magistrados, a que en ocasiones el tiempo de permanencia del personal en sus respectivos destinos se reduce al mínimo legal, incidiendo ello tanto en el plazo en que se dictan las resoluciones judiciales como en el de su propia ejecución. Sobre ello nos ilusionó una noticia publicada en un medio de comunicación, según la cual Coalición Canaria, Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español coinciden a la hora de asegurar que el mejor funcionamiento de la justicia en Canarias pasa por asumir las competencias en materia de personal y, especialmente, establecer medidas para evitar la "fuga" de funcionarios hacia sus lugares de origen -sic-.

Algunas de estas cuestiones son de competencia de nuestra propia Comunidad Autónoma y otras en su solución dependen de la voluntad política. No entramos en temas competenciales ni de transferencias puesto que ello es decisión única del Gobierno autónomo de Canarias, que llevará a cabo al respecto las acciones que estime oportunas.

Abundando en lo anterior, desde la institución abogamos por que se dote a la Administración de Justicia de todos los medios materiales necesarios para que realicen su función de forma óptima, y después, después, si el servicio al ciudadano no responde a las expectativas y a todas esas dotaciones, exijamos las responsabilidades pertinentes.

Al final, insistimos, es una pura cuestión de presupuesto y de voluntad política. Es por ello que nos



atrevernos a sugerir: en primer lugar, una mayor dotación económica en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para proveer de medios materiales y humanos para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia en Canarias tal y como se prevé en el Real Decreto 2.462/96, de 2 de diciembre. A este respecto, nuestro Presidente del Gobierno autónomo decía en su discurso de investidura: "No podemos consentir la graves carencias actuales en Justicia y reclamaremos las dotaciones para una justicia más ágil, eficaz, mejor dotada y más cercana a los ciudadanos".

En segundo lugar, sugerimos un acercamiento al Ministerio de Justicia y al Gobierno de España a fin de que por una parte amplíe presupuestariamente sus dotaciones materiales y, por otra, que se lleve a conocimiento directo de este ministerio la influencia que los traslados y cumplimientos de los mínimos legales de permanencia ejerzan sobre el buen funcionamiento de la Administración de Justicia. Y todo ello como consecuencia de la lejanía geográfica que es una constante en nuestra Comunidad Autónoma. Por este camino y con estos condicionantes podría empezar la posible solución para que los canarios obtengamos la justicia de la que habíamos hablado, esto es, justicia ágil, equitativa, justa y que, en definitiva, cumpla con su deber de servicio al ciudadano.

Hablamos de inmigración. Como decíamos anteriormente, tanto en el área de Justicia como en el de Inmigración carecemos de competencias, pero nuestra responsabilidad y obligación es no hurtar al Parlamento el conocimiento de situaciones que llegan a constituir un clamor popular y podrían convertirse en una verdadera alarma social. Y algo así viene sucediendo desde hace tiempo en el área de inmigración. Claramente no tenemos competencias, pero un defensor de los derechos humanos siempre tendrá expedita la vía para hablar de su posible vulneración o cuando éstos, como en el caso de la inmigración, entren en conflicto con disposiciones y leyes positivas de un Estado soberano.

Tal como manifestábamos en el área de Justicia, en esta área de Inmigración tampoco entramos en temas de competencias y transferencias, puesto que ello es decisión única del Gobierno autónomo de Canarias que tomará a este respecto las decisiones que estime oportunas.

Esta cuestión, sin embargo, no es nueva, y ya advertíamos en el pasado informe que Canarias tiene que ser muy sensible a la inmigración. Canarias es el país de emigrantes, y de eso saben mucho los de Tenerife, los gomeros, los herreños, los gran-canarios, los de Lanzarote y los de Fuerteventura. Raro es que uno de nosotros no tenga un ancestro que no haya estado en Argentina, en Venezuela, Colombia o Brasil, Cuba.

Hoy Canarias está apareciendo en los medios de comunicación como "Eldorado" para los veci-

nos de la costa africana. Yo pienso que el inmigrante nos está devolviendo la visita, que el inmigrante no puede ser considerado un delincuente, no puede ser considerado alguien que viene a discutirnos un empleo. Fundamentalmente es una persona que tiene ansias de vivir, que viene a vivir, que viene simplemente a buscar su propia supervivencia.

Por ello, ya en la reunión de Sevilla, a principios de 1998, los defensores de las distintas comunidades españolas quisimos llamar la atención ante la sociedad entendiendo que el fenómeno migratorio no podía ser presentado desde el punto de vista conflictivo y negativo, fijando nuestra postura de la siguiente manera. En primer lugar, que los poderes públicos deben aplicar políticas de desarrollo sostenido y colaboración con los países de origen de los inmigrantes. En segundo lugar, que sería necesario elaborar una ley de inmigración que supere las lagunas, obstáculos y disfunciones de la actual normativa vigente en materia de extranjería. Y, finalmente, reiteramos la necesidad de contar con una autoridad única encargada de coordinar y resolver los problemas de la inmigración.

Por tanto, y desde aquella advertencia que ya volcamos en el Parlamento de Canarias, nos sentimos respaldados en esta ocasión no para entrar de puntillas sino directamente y con todo derecho ante un hecho social, advertido, imparable y que en la Comunidad canaria tiene que tomar una postura clara y definida.

Es cierto que el hecho social de la inmigración ha de ser tratado con toda responsabilidad y como una obligación en el marco de la Unión Europea por todos y cada uno de sus miembros, y directamente por el Estado español con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias. El hecho de la inmigración en nuestra Comunidad es contemplado desde nuestra propia institución en un doble, y para nosotros importante, aspecto. El primero de ellos se produce como consecuencia del hecho de que personas procedentes fundamentalmente de Venezuela, Cuba y Argentina quienes, habiendo permanecido durante varios años en nuestra Comunidad con los documentos necesarios que se lo han permitido, posteriormente, llegado el plazo de renovación de dichos documentos –visados, pasaportes, etcétera–, corren el peligro de ser expulsados del país aun habiéndose emparentado con nacionales. Los referidos visados así como su exención han de solicitarlos en sus países de origen con el consiguiente trastorno que puede significar no sólo por el costo sino por el abandono de sus propias familias.

Desde Canarias tenemos que propiciar unas normativas de tipo interno e instar convenios de carácter estatal o profundizar en los ya existentes, para que hagan más sencilla la integración de estas personas, que al final terminan pidiendo la nacionalidad española, pero que caen entre la picaresca y la legalidad, de tal suerte que estos expedientes tardan años

en resolverse. Y para el Diputado del Común, para el Diputado del Común, es frustrante que algún deportista, futbolista o atleta, posiblemente con todas las documentaciones y procedimientos legales, obtenga la nacionalidad española en un *plis plas* y, sin embargo, *Juan Pueblo* tarde años en conseguirla. Por ello, a este *Juan Pueblo* hemos de dotarle de alguna documentación provisional en tanto se resuelva su situación y al propio tiempo hemos de conseguir que los procedimientos de concesión de nacionalidad sean mucho más ágiles, más sencillos, llevados a cabo por personal especializado y resolverse en el tiempo mínimo procesal posible, todo ello teniendo en cuenta el tiempo de residencia, la relación con nacionales, tanto ascendientes como descendientes, el matrimonio o unión de hecho, así como cuantas otras circunstancias sean propicias y favorezcan al solicitante. Que las leyes y procedimientos de extranjería no sean restrictivas, policiales, ni simples mecanismos de control de entrada y permanencia, sino más bien leyes y normativas más reales, más actuales, que contemplen la inserción y que no sean tan obstaculizadoras para la regulación de determinados extranjeros... (*Se producen interferencias en el sistema de megafonía de la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor Diputado del Común. Si alguna de sus Señorías tiene encendido el móvil, que recuerde que hemos despegado ya, por favor.

**El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Navarro Giménez):** Gracias, señor Presidente.

Parece que peligraba el rumbo que estábamos tomando.

...Que las leyes de procedimiento no sean tan policiales ni tan de control, sino que sean de reinserción, más actuales y que no sean tan obstaculizadoras para la regulación de determinados extranjeros y, en definitiva, que propicien el respeto a los derechos individuales. Por supuesto, el Diputado del Común es partidario de todo control y vigilancia que sean necesarios, pero armonizado con la creación de un servicio de policía especializada y unas disposiciones flexibles dictadas en beneficio de esa persona que al final, por mor de nuestras disposiciones, las hemos convertido en indocumentadas y, con el paso del tiempo, en inmigrantes ilegales.

El Diputado del Común entiende también que sería conveniente que en los aeropuertos, puertos, oficinas de información turística y municipal y comisarías de policía se tuviera a disposición de esta persona suficiente información que palíe, si no evita, el hecho de que incurran en situaciones que les lleven a ser considerados delincuentes, si no a una vida llena de peligros, tortuosa y, desde luego, perseguida por las leyes positivas españolas. A esto se debe añadir una documentación provisional especial

y perfectamente controlada para aquellas personas que han llegado a España bajo contratos o documentos falsos, con promesas de falsos empleos y cuyas organizaciones les retienen su documentación, forzándoles a una vida denigrante. Con esta documentación provisional se les mantendría hasta que se les solucionara su situación con el objeto de evitarles esa angustia de saberse indocumentados y, en su caso, la posterior repatriación. Y, por supuesto, una información que contenga lo que se entienda necesario para su situación legal, a modo de ejemplo direcciones de consulados, tiempo máximo de permanencia en España, renovación y exención de visados, normas de interés sobre la Ley de Extranjería, permisos de trabajo y residencia, inscripciones en registros consulares; y que esta documentación se entregue, junto con el pasaporte, directamente a los interesados en los centros citados.

El Gobierno autónomo, junto con el estatal, ha de propiciar el establecimiento de convenios con esas naciones con las que Canarias tiene una deuda de siglos y que acogieron a nuestros inmigrantes sin tantas trabas, sin tanta documentación y sin tanto trámite. Ciertamente es que las circunstancias no son las mismas, ni históricamente ni económicamente ni demográficamente se puede equiparar la situación de nuestros inmigrantes de aquella fecha con los de hoy, pero los sentimientos sí que son los mismos: deseos de vivir o de sobrevivir, así como solidaridad, afecto y acogida por parte de aquellas naciones.

El segundo aspecto que contemplamos en la inmigración dentro de la institución es lo que podríamos llamar y llamamos nosotros *inmigración dura*, totalmente ilegal, la que llega incluso a jugarse la vida y morir ante nuestras puertas buscando un pedazo de pan. La institución del Diputado de Común no desea que se entienda que está hablando con demagogia, puesto que ni la queremos ni la necesitamos: hablamos sobre el examen de los hechos que son noticia ya cada día. El estar tan cerca del continente africano, las facilidades de la comunicación y, a través de ella, la promoción de Canarias como el actual El Dorado, hacen de este hecho social de la inmigración una situación imparable y a la que hay que hacer frente de manera directa y cuanto antes.

Nos gustaría, sin más historia, ir directamente a las reflexiones que queremos comunicar como mensaje a sus Señorías. Ante este hecho imparable y que cada vez aumenta —más de 20 millones de emigrantes, algunos ya ciudadanos y residentes, viven en los países europeos y el 40% de ellos provienen de la pobreza del tercer mundo—, las soluciones, por tanto, han de ser rápidas y eficaces. En primer lugar, exposición de la situación al Parlamento Europeo o a la Comisión europea; en segundo lugar, actuación del Gobierno del Estado español ante los gobiernos de los países de procedencia del inmigrante, con un doble objetivo: establecer políticas de desarrollo sostenido y colaboración con estos países y, con la in-

tervención del Gobierno canario, fijar, si fuera necesario, un cupo de emigración. A todo ello ha de añadirse una declaración directa del Gobierno del Estado español y del Gobierno autónomo de Canarias en la construcción de una estación o centro de inmigración en la zona de la Comunidad donde con más frecuencia y más facilidad arriban los inmigrantes. Esta estación cumpliría tres objetivos fundamentales: atención sanitaria, atención psicológica y atención alimentaria.

Naturalmente, nos parece oportuno que, al ser nuestra Comunidad una región fronteriza, establecer un control por parte del Estado español, así como el establecimiento de una vigilancia disuasoria. Igualmente, se ha de proceder, por parte del Estado español y del Estado de origen de los inmigrantes, a una investigación sobre quiénes están mercantilizando la inmigración, de manera que desaparezcan totalmente como elementos que se lucran por este fenómeno social.

Habría que establecer un período de estancia hasta proceder a su repatriación, sin más traslado. Todo ello con la dignidad que exige el ser humano y que constituye un derecho de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Asimismo, estudiar la posibilidad de ofrecerles un empleo, fijando fechas de estancia y clase de empleo, naturalmente con el pago de los correspondientes salarios, en función del trabajo realizado. Para ello sería necesario dotarle de documentación, con las revisiones periódicas que se entendieran necesarias y caducidad en el tiempo; estudiar la posibilidad de crear un fondo de ayuda a la inmigración y, en su caso, colaborar a las repatriaciones, con aportaciones de todo tipo desde las instituciones, ONGs, sociedades y particulares y, si fuere posible, con participación de los propios inmigrantes.

Ha de quedar claro que el Diputado del Común en estas reflexiones ha actuado con toda objetividad, basándose en los hechos y en la grave situación que se está creando para nuestra Comunidad ante esta situación social que, repetimos, es imparable. Según datos estadísticos, durante todo el año 1998 entraron en las islas 44 pateras, siendo el total de detenidos 340. En el periódico del martes 12 dice que "el centro de extranjeros de Barranco Seco ha acogido en lo que va de año a 250 personas más que en 1998, estando a tope con 900 internos en ese centro".

Es por ello que demandamos toda nuestra solidaridad, nos toca de cerca y directamente ahora, de tal suerte que nos atrevemos a pedir que esa solidaridad demostrada de los canarios sobrepase incluso el límite de sus posibilidades. Pedimos la concienciación y la solidaridad de toda la comunidad canaria: instituciones, medios de comunicación, sociedad en general, para que en actuación conjunta busquen las soluciones, suavicen las noticias sobre la inmigración y no la reflejen con calificativos negativos, de manera que la sociedad entera se haga solidaria con

la situación que no hemos creado pero que tenemos que atender. De no ser así, podrían empezar a producirse rechazos y brotes de xenofobia y racismo, y ello no es aceptable cuando estamos tratando de construir en el siglo XXI una sociedad multiétnica y mestiza, con un mosaico pluricultural y multiétnico nutrido por inmigrantes y etnias del tercer mundo. Por esto la importancia de que los niños y jóvenes de ahora, ciudadanos europeos del mañana, aprendan a convivir en la diferencia y con la existencia del otro. Es un claro desafío del próximo milenio, en el que los niños y jóvenes serán los protagonistas y actores principales del cercano siglo XXI. La democracia es el triunfo de las mayorías, pero la piedra de toque de una verdadera y auténtica democracia es el respeto a las minorías, sean éstas políticas, ideológicas, religiosas, lingüísticas o étnicas. Traemos a colación en este momento una cita de nuestro Presidente del Gobierno en su discurso de investidura: "La solidaridad es la ternura de los pueblos".

Todo cuanto antes argumentamos no es, por supuesto, la solución, ni siquiera una propuesta; es tan sólo un punto de partida para quitar, para poner, para subir, para bajar, pero fundamentalmente para empezar a actuar. Problemas, todos; dificultades, muchas. Es nuestra decidida voluntad y nuestra imaginación y creatividad la que irá proporcionando un equilibrio adecuado a la situación.

El Diputado del Común propone la creación de un foro o una mesa de la inmigración donde estuviera representado el Gobierno autónomo de Canarias, a través de sus consejerías, de Empleo y Asuntos Sociales, de Presidencia y Relaciones Institucionales, de Sanidad y Consumo, de Educación, Cultura y Deportes; segundo, el Delegado del Gobierno y las fuerzas de seguridad del Estado; la Agencia Canaria de Empleo; las ONGs cuya actuación se dirija fundamentalmente a la inmigración, naturalmente incluidas Cáritas y Cruz Roja, y una representación sindical. El Diputado del Común ofrece su sede de La Palma para las reuniones y se ofrece para la coordinación de esta mesa. Que Canarias, pues, siga haciendo honor a su probada solidaridad, a su gratitud y a su memoria histórica respecto a la inmigración.

Terminamos, Señorías. Hemos tratado, quizá con más voluntad que acierto, de exponer ante las señoras y señores diputados las quejas más frecuentes y que en mayor número nos plantean nuestros conciudadanos y, al mismo tiempo, algunos temas o situaciones que, a nuestro juicio, podrían causar alarma social o son una constante en la vida social de nuestra comunidad; algunas de ellas, insistimos, aun careciendo de competencias, por la lealtad del Diputado del Común al Parlamento y por la posible existencia de conflictos con los derechos humanos.

Es de justicia hacer constar en este momento mi enorme gratitud a los asesores y a cuantas personas, que con verdadera profesionalidad y con todo entusiasmo, han hecho posible tanto el informe ge-

neral de 1998 cuanto el resumen y la exposición oral del mismo. En la institución del Diputado del Común no podemos hablar de bonanzas de ningún tipo, ni económicas ni sociales ni de bienestar, mientras exista un anciano que demande asistencia domiciliaria, una mujer violada o maltratada, un niño desestabilizado emocionalmente en espera de la resolución administrativa o la resolución judicial que decida sobre su futuro. La institución del Diputado del Común no puede estar satisfecha en ningún sentido mientras haya indigentes o existan situaciones de extrema pobreza y no podemos quedar sin voz si un ser humano viene a morir ahogado a nuestras puertas demandando un pedazo de pan.

No obstante, nuestro mensaje final es, otra vez como al principio, de esperanza e ilusión, la esperanza y la ilusión a que aludíamos en el inicio de nuestra exposición, ante la previsible presentación de nuevas ideas, nuevos criterios, nuevos conceptos y, sobre todo, nuevas prioridades que busquen las vías para la solución de cuantas carencias o deficiencias aquí apuntamos.

El Diputado del Común y toda la sociedad canaria vuelven sus ojos y confían plenamente en la actuación y soluciones que desde el Parlamento y desde el Gobierno autónomo de Canarias se propongan a las deficiencias, carencias y situaciones injustas que hemos desarrollado, tratando de conseguir una sociedad, por contrario, más justa, más humana, más equilibrada socialmente y más solidaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado del Común.

Como es habitual en este tipo de informes, corresponde ahora intervenciones de los distintos grupos parlamentarios que soliciten el uso de la palabra.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Señor Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común y miembros de la institución que le acompañan en la mañana de hoy para la exposición sucinta de la memoria de actuación de esta institución, que nace en el seno de esta Cámara, en el año 98.

Yo creo que de aquí caben sacar muchísimas conclusiones, después de la actuación del señor Diputado, muchas conclusiones y muchas reflexiones, a la par que actuaciones, iniciativas y trabajos que debemos desarrollar, porque es evidente que en la sociedad canaria hay problemas latentes que quedan reflejados en estas enumeraciones, por dígitos, de quejas que se han pronunciado por vulneraciones de derechos fundamentales o libertades públicas.

El preámbulo de la ley, de la Ley 1/85, habla –y a mí es una frase que me encantó cuando tuve ocasión de léermela–, habla de que el Diputado del Común es una magistratura de persuasión para detectar el

mal funcionamiento de la Administración. Y efectivamente, magistralmente este documento recoge, no recoge, mejor dicho, ni siquiera el beneficio de la duda hacia las administraciones en nuestra capacidad de gestión para la resolución de las quejas de nuestros ciudadanos. Me refiero, si se van a las páginas que contemplan cuál es esa capacidad de resolución de las distintas administraciones municipales, locales y autonómicas, a que en los dígitos de control o termómetro de actuación de esa capacidad, se habla de mala, regular y sin valorar, pero ni siquiera se entra o se detalla la capacidad o el beneficio de que lo hagamos bien. Y esto es preocupante, es preocupante pero afortunadamente tiene soluciones. Y tiene soluciones porque si yo me remito a mi isla, si yo me remito a las quejas formuladas en El Hierro, las 39 quejas formuladas en El Hierro, nos damos cuenta de que hablamos de materias, de materias que, tal como ha dicho el Diputado del Común, se repiten año tras año, materias tales como sanidad o salud pública, materias tales como justicia, materias tales como seguridad social, materias tales como materias no tales porque no han sido ni delegadas ni transferidas, y sin embargo, la capacidad de resolución de la Administración municipal y local de nuestra isla ha sido mala para el cauce de las locales y regular o mala para la gestión de las dos municipales. ¿Que no podemos hacer nada!, ¡no podemos hacer nada! Sí podemos hacer algo: es atender correctamente e intentar encauzar al ciudadano a la resolución de ese problema. Y en eso estoy de acuerdo con el Diputado del Común, en que todos debemos de aportar nuestro granito de arena en esa capacidad de resolución. Pero esto obedece a una reflexión profunda, una reflexión que a mí me alegró que el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura la recogiera, en la exposición que hizo de la misma, de que necesitamos acercar la Administración al ciudadano; necesitamos acelerar el proceso de creación de una ventanilla única y necesitamos acelerar el proceso de delegaciones y transferencias para que podamos hacer acopio, que en la próxima memoria que se traiga en el año 99 se recoja por lo menos un dígito verde que diga que seamos algunos, algunos, yo no digo todos, pero algunos, capaces de tener una nota aprobatoria.

Yo, señor Diputado, desde aquí y por la relación que nos une anteriormente y por mi condición de diputada, por la Agrupación Herreña Independiente, en el Grupo Mixto, le manifiesto mi total colaboración con usted y con todos sus miembros para servir de nexo de unión de esta institución, institución que además, y tal como reflejan los criterios de valoración, está cumpliendo sus objetivos, porque cada vez se conoce más por el ciudadano, cada vez llega a más sitios, cada vez hay más ciudadanos que saben que tienen un lugar donde, por lo menos, ser atendida esa queja por una vulneración. Pero también le digo, señor Diputado del Común,

que le aliento a que siga trabajando como está trabajando, que le aliento a seguir detectando los problemas que en nuestra sociedad se estén suscitando ante cualquier atropello, queja, vulneración. Y me brindo a colaborar desde esta institución y desde mi posición de ciudadana de a pie para ayudar a esos miembros que tiene, concretamente la isla de El Hierro, a que esta institución sea el instrumento democrático, que en la filosofía de la ley creo que se recoge. Y también le digo que entiendo necesaria la reforma, tal como usted lo ha anunciado, de esa Ley del Diputado del Común, y como tal la apoyaremos, porque creemos que es necesaria para que este instrumento no se quede simplemente en una radiografía de la sociedad y en un diagnóstico, sino que seamos todos capaces de dar con la solución para la cura de ese diagnóstico.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Nirva Macías.

**La señora MACÍAS SANTANA:** Buenos días. Señorías. Presidente.

Empezar, como no podía ser menos, agradeciendo el informe que el Diputado del Común nos ha presentado en el día de hoy, continuación del presentado en la anterior Comisión de Gobernación, agradeciendo –cómo no– su presencia en esta Cámara, al igual que el resto de los miembros de su institución. Agradecerles también el voluminoso informe que denota lo que ha sido un año de incansable, incesante, impecable tarea en la consecución de los fines que tiene legalmente encomendada la institución que representa y que yo quiero constatar en el día de hoy su labor impecable en el actual Diputado del Común.

Dicho esto, y por empezar en lo que va siendo la materia del informe que hoy tenemos a debate, lo primero que sí sería interesante resaltar y no quiero centrarme o descender a la concreción exacta de cada una de las quejas, pero sí evidenciar un dato que nos parece objetivamente evidente, que es que el número de las quejas ha aumentado muy sensiblemente, muy sensiblemente. ¡Hombre!, esto dice mucho con respecto a lo que es la consideración de la institución del Diputado del Común en esta Comunidad: el aumento del número de quejas y el hecho de que los ciudadanos acudan al Diputado del Común para exponer sus quejas, pues, evidencia que la institución se encuentra ya a estas alturas de desarrollo autonómico firmemente enraizada en nuestra Comunidad. Pero todos los argumentos tienen cosas positivas y todos los argumentos tienen cosas negativas: lo que es bueno por denotar la presencia del Diputado del Común en esta Comunidad es malo porque denota un mal funcionamiento de las administraciones públicas.

Y, antes de entrar ya también en materia, quería comentarles una anécdota que me ocurrió precisamente en días anteriores cuando estaba preparando esta intervención. Estaba encontrando, estaba leyendo, ojeando intervenciones anteriores en anteriores años, anteriores legislaturas, e igualmente comparando datos sobre quejas de unos años y otros, y me llamó mucho la atención una intervención que se produjo justamente en esta Cámara el año pasado con ocasión del informe que el Diputado del Común hizo relativo al año de 1997. En este informe, ese diputado –ese diputado que actualmente está aquí y yo no quiero dirigirme a nadie en concreto– centró su informe, su debate, en resaltar o en darle una importancia yo diría que sobredimensionada al hecho de que en aquel informe relativo a 1997 la mayoría de las quejas se referían a la Administración del Estado. ¡Hombre!, el problema de utilizar argumentos como éste es que en cuanto uno se despista, pues se puede ver con la espalda al descubierto, y es que precisamente, si algo se evidencia en el informe del Diputado del Común de este año, es que la mayoría de las quejas en esta ocasión se refieren a la Administración autonómica y que en más de la mitad de las quejas que se refieren a la Administración del Estado, al menos en el 50%, insisto, la Comunidad autonómica tiene al menos alguna competencia. Me refiero, en concreto, al tema de justicia y me refiero, en concreto, a temas de seguridad.

Dicho esto, que era más bien como un paréntesis en la intervención, al Grupo Parlamentario Popular –insisto, no quiero descender en esta intervención, ya habrá ocasiones donde podamos ir más al fondo del asunto–, sí nos parece evidente resaltar que en más del 90% de las quejas que en los dos volúmenes del informe del Diputado del Común se han detallado, más del 90% de esas quejas, insisto, se repiten año tras año. Y no crea que se repiten un año, se repiten dos, me he remitido a informes de hace cinco años y muchas de esas quejas están contenidas en el informe de hoy. Eso nos ha de permitir como mínimo, como mínimo, una reflexión en mitad del camino, una reflexión de hacia dónde queremos ir y cómo queremos ir, particularmente cuando estoy convencida de que para la resolución de esas quejas la propia Comunidad Autónoma se ha dotado desde este Parlamento, desde mecanismos articulados por los gobiernos –autonómicos me refiero–, se ha dotado, digo, de mecanismos más que suficientes para remediar o solucionar estas quejas. Obviamente, hay quejas en las que los mecanismos autonómicos no están, habría que articular medidas nuevas, *ex novo*; creo que en esta Cámara hay materia gris suficiente para articular nuevas medidas en el caso de que sea necesario. Pero sí constatar que muchos de los mecanismos para solventar estas quejas los tiene ya la Comunidad y solamente es necesario ponerlos en marcha.

Dicho esto, sí quiero también constatar un hecho, que me parece justo que diga ahora, y es que

el informe del Diputado del Común que hoy estamos, ni siquiera discutiendo, mencionando, conociendo, se refiere a un Gobierno autonómico que ya ha acabado, a una Administración que no es la misma que actualmente existe. Por eso quiero concluir mi intervención dirigiéndome, por supuesto, a todos los diputados de esta Cámara, pero particularmente al actual Gobierno de Canarias, para recomendarles no solamente la lectura íntegra del informe del Diputado del Común de este año, sino, además, recomendarles que insista en la solución de las quejas que continuamente se vienen repitiendo, porque la solución de esas quejas implicará que el Gobierno, su Gobierno, este Gobierno, ha cumplido la labor que tiene encomendada y, en caso contrario, pues simplemente que ha fracasado.

Muchas gracias. No quiero terminar sin reiterar mi enhorabuena al Diputado del Común por su informe, por su labor y al resto de su equipo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

En primer lugar dar la bienvenida al señor Diputado del Común como a sus adjuntos y otro personal de la institución una vez más a este Parlamento, que es su casa.

Señor diputado, usted ha hecho una radiografía hoy aquí de la situación de la Administración canaria. Ha planteado problemas en distintas áreas que nosotros coincidimos en la mayoría de ellas, pero en este informe echamos de menos desde el Grupo Socialista un balance de la actividad realizada, de cuántos problemas se han resuelto y cuántos no.

Usted viene a recalcar que la institución se plantea y tiene los mismos problemas año tras año. Ya lo ha dicho la anterior diputada que me ha precedido en la palabra y simplemente corregir que la Administración —ésta que tenemos hoy— es la misma que teníamos antes de las elecciones y el Gobierno es continuidad de lo mismo. Pero denota, en ese informe y en esos problemas que usted reitera año tras año, que la Administración no mejora o mejora menos de lo esperado. El caos administrativo es evidente, sobre todo en la Administración autonómica, y afecta como siempre —afecta como siempre— a los mismos, a los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad: a los menores, a los mayores, mujeres; afecta a los grandes problemas: de justicia, de seguridad, de servicio público eficaz de la Administración, a problemas de atención sanitaria, de protección de menores, etcétera, etcétera. La atención administrativa al ciudadano —usted lo ha señalado— constata cada vez más que la excepción se ha convertido en regla. El silencio administrati-

vo es práctica habitual, es un abuso permanente por parte de la Administración. También ha señalado usted que resolver en tiempo y forma solucionaría muchos de los problemas de la actuación administrativa, y para ello los responsables públicos de las distintas consejerías pueden y deben hacer más de lo que hacen hasta la fecha.

Pero en este informe, en esta valoración global de su actuación en el año 98, quisiera destacar algunas áreas que por su importancia creo que debemos hacer alguna reflexión en el día de hoy, que usted ha avanzado en algunas de ellas pero nosotros queremos aportar algunas cuestiones. Como en menores, donde podemos constatar que a pesar de los avances legislativos y de la concienciación de las administraciones públicas, aún hoy existen múltiples problemas que impiden una eficaz protección de nuestros menores en todas sus facetas, por lo que las administraciones competentes, especialmente la Consejería de Trabajo, Empleo y Servicios Sociales, debe mejorar mucho para que la protección de los derechos fundamentales de nuestros menores no se vean conculcados con dilaciones, papeleos, peloteos a otras administraciones, etcétera, etcétera. Porque, Señorías y señor consejero, es de vergüenza que estén expedientes abiertos desde 1995, desde 1996, desde 1997, que no se han resuelto aún en esta materia en esa consejería. Señorías, no es de recibo que a la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia deban hacerse varios recordatorios legales por falta de colaboración con la institución, y el consejero no haga nada. En esta materia hay responsabilidades concretas que deben ser depuradas por el bien de la institución y, sobre todo, por el bien de los menores canarios.

Respecto a los Mayores, destacar el desamparo de estas personas, ocasionado la mayoría de las veces por inexistencia de una coordinación interadministrativa entre los servicios sociales y los sanitarios. En este sentido se hace necesario desarrollar urgentemente, mediante la reglamentación correspondiente, la Ley de participación de personas mayores y de solidaridad entre las generaciones, sobre todo en los requisitos que afectan a... las circunstancias y requisitos concretos que deben reunir las residencias para los mayores. Es una necesidad urgente que el Gobierno traiga, lo antes posible a esta Cámara, el desarrollo reglamentario, que proceda al desarrollo reglamentario de esta ley.

Recordar que sigue existiendo falta de colaboración de la Administración en relación con la supresión de las barreras arquitectónicas, y recordar que estamos hablando de una ley del año 1995 y cuatro años después siguen existiendo muchas barreras arquitectónicas en muchas de las administraciones públicas canarias.

En sanidad, a pesar de los avances en los últimos años, aún se detectan deficiencias que en la mayoría de los casos podrían resolverse de modo

favorable para el usuario si existiera –y dice el Diputado del Común literalmente– “mayor sensibilidad social” por parte de los responsables de la consejería. Hablamos del año 98, y recuerden sus responsables. Asimismo, la asunción de las sugerencias y recomendaciones que se le vienen haciendo en los últimos años redundaría en una reducción de los costes de gestión, lo que el Servicio Canario de Salud por ahora no presta las debidas atenciones y que supone globalmente una valoración negativa para dicha consejería por parte de la institución; como, por ejemplo, en lista de espera, personas que llevan desde el año 95 pendientes de una cita para una intervención quirúrgica y cuatro años después esa cita no se ha producido. Destacar que uno de los inconvenientes del Diputado del Común para cumplir con eficacia su función es la falta de contestación del Servicio Canario de Salud a las diversas peticiones de informe que le son remitidas, algunas están pendientes del informe correspondiente de dicho servicio desde el año 1995 y 1996.

Respecto a los problemas detectados en las unidades de valoración médica de incapacidades, señor diputado, hemos tomado nota de la actitud de sus responsables de considerar que la generalidad de los solicitantes de prestaciones de incapacidades son una suerte de defraudadores, cuya única pretensión es burlar la ley y esa unidad. Esperemos, y haremos las gestiones oportunas, para ver qué ha hecho con este caso la Secretaría General del Servicio Canario de Salud.

En cuanto a Función Pública, se detecta un incumplimiento total y generalizado de la previsión legal de reserva del 2% para personas con minusvalía superior al 33%. Usted ha hecho referencia en el día de hoy. En las administraciones locales canarias, para un global de 5.715 funcionarios las personas con discapacidades que deberían ocupar un puesto de trabajo en esas administraciones locales serían 108 personas; sin embargo, hoy sólo están cubiertos por 29 personas. Respecto a este asunto y respecto a la Administración autonómica que el Diputado del Común investiga en estos momentos, en el presente año –y a sus resultados, ya tendremos la oportunidad de valorar posteriormente en esta Cámara–, pensamos que, en primer lugar, las administraciones locales canarias, pero, en segundo lugar, la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias tienen una labor importante de control y supervisión de los acuerdos en materia de Función Pública de esas administraciones locales y deben actuar para impedir que se conculque la ley que, como siempre, afecta a las personas que más debemos proteger, que son a estas personas, perdón, con minusvalías.

La necesidad de una amplia reforma en la Función Pública es algo que se reitera año tras año, como asimismo se reitera año tras año que el Gobierno sigue sin hacer nada en materia de Función Pública.

Respecto a la Justicia, comprobamos en el informe que la misma sigue sin funcionar. Se producen atropellos inconstitucionales y su lentitud genera notables injusticias. Se pone en entredicho el derecho a la tutela judicial efectiva. Entre otras cosas, Señorías, y respecto a Canarias, que es a lo que nos debemos referir, la negociación, la mala negociación, la nefasta negociación de las transferencias en materia de justicia a la Comunidad Autónoma de Canarias está llevando a que tengamos que sufrir un retraso importante en los procedimientos en Canarias, está suponiendo un mal servicio a los ciudadanos canarios, que pasa, en su mayoría, por una mayor dotación de medios materiales y humanos, como se ha señalado hoy por el Diputado del Común, pero que desde nuestro grupo no vemos por ahora cómo se va a resolver por parte del Gobierno.

En Seguridad Pública, los problemas generados con la inmigración creciente que se producen en Canarias hacen necesaria una actuación coordinada de las distintas administraciones, a fin de encauzarla, por lo que mi grupo propondrá inmediatamente en esta Cámara la creación de una comisión de estudio, la cual, en un sentido positivo, nos permita conocer la realidad de la inmigración en Canarias y proponga actuaciones que superen los obstáculos de la normativa sobre extranjería y asilo y promueva un esfuerzo en los ámbitos de la educación, la sanidad, la asistencia social, la vivienda y la formación profesional, además de la necesaria actuación en el control y permanencia de extranjeros en territorio canario. Respecto a este informe, y ya entrando en una valoración conjunta de la propia institución, se desprende asimismo que existen 974 expedientes en trámite o sin resolver respecto a los años 98 y anteriores. Nos preocupa este alto índice, este alto número de expedientes que quedan pendientes del año 98 para el año 99. Usted como áreas de queja señala que la Justicia es la mayor, aumenta dos puntos respecto al año anterior: Seguridad Pública, Vivienda, Trabajo, etcétera, pero por lugares de procedencia debemos destacar un hecho, que el aumento importante de las quejas que se producen en las islas menos pobladas respecto a las más pobladas, que vienen a determinar o que hacen presagiar que los servicios públicos son más deficitarios en las islas no capitalinas y ahí debemos actuar todos para corregir esta situación.

En la valoración de la actuación de las distintas administraciones en la resolución de las quejas creo que tenemos que tener una observación muy clara a este respecto y usted lo ha hecho en el día de hoy, y la primera valoración que usted pone por escrito no es otra que no se califique como buena la actuación de ninguna de las administraciones públicas canarias, ni locales ni insulares ni autonómicas. En definitiva, Señorías, estamos ante un informe que suspende a todas las administraciones públicas en la contestación al Diputado del Común; en el cum-

plimiento de la ley de la creación de esta institución, y esto es grave, que este Parlamento cree una institución que tenga como labor fundamental evitar esa distorsión que se produce en la conculcación de los derechos fundamentales de los ciudadanos canarios y sean las propias instituciones, la propia Administración, muchas de sus Señorías, responsables en administraciones locales y que hoy se sientan en los bancos como diputados, que el avance, que el retraso en la contestación sea una práctica permanente por parte de las administraciones públicas canarias.

Se valora como mala la actuación de toda la Administración insular en la provincia occidental; se valora como regular los cabildos de Gran Canaria y Fuerteventura. Pero yo creo que, aparte de decir esto, respecto a la Administración autonómica, creemos que usted intenta pasar de puntillas en su informe y respecto a la cual este Parlamento tiene la máxima responsabilidad en su control, que hace necesaria una mayor implicación de la institución. No se valora como buena ninguna actuación de ninguna consejería del Gobierno de Canarias, se valora como regular a las consejerías de Economía y Hacienda, de Educación, Empleo, Obras Públicas, Política Territorial, pero se valora como muy mala a la Consejería de Industria y Comercio y una vez más, como años anteriores –y aquí es el récord, esta siempre es la que se valora mal–, la Consejería de Sanidad y Consumo. No se puede, Señorías, no se puede seguir sosteniendo esta situación, esta actuación de la Administración autonómica. No es bueno –creemos– que la institución esté tramitando una misma queja durante ocho años, y usted lo ha señalado, tiene quejas de muchos años para atrás; no se puede estar para resolver un problema de un ciudadano que debe tardar meses, dos meses, tres meses, dice la Ley de Procedimiento Administrativo, y en algunos casos problemas que deben resolverse en días, no se puede tardar años, ocho años, siete años, seis años, para resolver un problema a los ciudadanos. No se puede seguir en la situación de que, solicitado informe el Diputado del Común a la Administración, ésta no contesta y cuando lo hace, lo hace tarde, mal, y el Diputado lo que hace es dirigir la contestación al reclamante y esperar. En el informe, señor Diputado, es muy habitual y me han llamado mucho la atención las citas literales, que dicen: “seguimos hasta el momento a la espera de recibir dicho informe”. Es reiterativo, un montón de veces, que la Administración no contesta. Se dice igualmente: “la reclamación se encuentra a la espera de las alegaciones de los reclamantes a los informes emitidos por la Administración”, y el problema, Señorías, el problema sin resolver. Se remiten recordatorios legales y, transcurrido el mes de plazo para emitir informe respecto a este recordatorio legal por parte de la Administración, se deje transcurrir no sólo el mes sino meses, años, y aún a esas

recomendaciones, a ese recordatorio de deberes legales no se contesta al Diputado del Común.

Señorías, no se puede seguir en este planteamiento, no se puede seguir ignorando a la institución, como algunos ayuntamientos de Canarias; no se puede seguir ignorando a la institución, como lo hace la Consejería de Economía y Hacienda, con exacciones y cobros improcedentes de tributos, procedimientos recaudatorios que ponen en evidencia una actuación abusiva de la Administración en la aplicación de las potestades administrativas y de las potestades recaudadoras, con una conculcación clara de los derechos de los ciudadanos, siendo especialmente graves estas actuaciones del Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife, el cual, a pesar del recordatorio de deberes legales por parte de la institución, sigue con los mismos procedimientos, muchas veces, en muchos casos, abusivos para los ciudadanos.

Otros problemas, Señorías, vienen relacionados con la exacción y cobro por parte de la consejería de derechos económicos prescritos, que ya lo ha señalado en la mañana de hoy también el Diputado del Común. Eso debe ser corregido permanentemente y directamente, porque supone una conculcación del artículo 9.3 de la Constitución por parte de la Administración autonómica. No se puede seguir la descoordinación administrativa incluso entre órganos de la misma Administración. Falta de coordinación que como siempre acaba acusando al ciudadano y ve cómo el tiempo transcurre, la Administración traslada sus temas de un lado a otro y el problema sigue sin solución.

En definitiva, y voy acabando, Señorías, los ciudadanos empiezan a dudar –y con razón–, no ya de la eficacia de la Administración autonómica y de la Administración en general, que esto, por desgracia, ya es reconocido por todos los ciudadanos, sino que se empieza a dudar, desde mi punto de vista, de la eficacia de la propia institución, que más parece en algunos casos un buzón de correo que una institución que resuelva problemas de los ciudadanos. Señorías, aquí algo no funciona bien, algo funciona mal en este tema; las instituciones no cumplen su papel, en algunos casos genera frustraciones. Este Parlamento no puede pasar más tiempo sin proceder a la reforma de la Ley del Diputado del Común, que hoy se ha anunciado aquí y que nosotros venimos demandando año tras año, que es urgente la reforma de esta ley que debió haberse iniciado desde el año 90, a los cinco años del Diputado del Común creado por ley del 85.

Ley que, por cierto, establece una institución cuya sede está en Santa Cruz de La Palma, y esto debemos recordarlo porque no es una institución con tres sedes y tres Diputados del Común, sino que es una institución con una sede, la de Santa Cruz de La Palma, y oficinas en el resto de las islas, y un solo Diputado del Común y dos asesores o dos adjuntos. No es



bueno, Señorías, señor Diputado del Común, que se haya incurrido en la tentación ya cotidiana en el Gobierno de que cuando se nombra a alguien nuevo se olvida de la génesis de la institución, del pacto político de la institución que la hizo posible y se desmonta la estructura de la misma para ejecutar otra más adecuada a la medida de la persona nombrada. Señorías, la sede de la institución está en Santa Cruz de La Palma y a mi grupo le gustaría saber cuántos días ha estado el señor Diputado del Común en dicha sede en el último año. Porque dicha sede se ha desmontado y hoy tiene más personal y gestión en oficinas teóricamente auxiliares en otras islas que en su sede. El responsable, Señorías, debe adecuarse a la institución y no al revés, porque si no podemos llegar a pensar que nos hemos equivocado con el nombrado.

Y hoy, Señorías, quiero acabar como el año pasado. La disposición transitoria de la Ley del Diputado del Común establece que debemos proceder a una reforma urgente de la Ley del Diputado del Común pasados cinco años. Esa urgencia de esa reforma es patente. Ya el anterior Diputado del Común remitió a esta Cámara, en la anterior legislatura, un proyecto de reforma de esa ley; decayó en ese momento. El Diputado del Común hoy nos dice que va a presentar otra reforma, otro proyecto de reforma de la ley; que se presente urgentemente porque mi grupo si no lo hará de *motu proprio* a efectos de solucionar o de intentar solucionar los graves problemas que aquejan a la institución.

Debemos proceder con urgencia a la reforma para dotar a esa institución de los mecanismos que obliguen a la Administración a responder; de mecanismos que permitan que el control de las administraciones públicas en orden a impedir la conculcación de los derechos fundamentales de los ciudadanos funciona en Canarias. Debemos dotar a esa nueva ley de mecanismos que den respuesta a la ineficacia; de mecanismos que den respuesta a la injusticia; de mecanismos, Señorías, que permitan a la institución del Diputado del Común remontar el vuelo, que permitan al alto comisionado de este Parlamento, en la defensa de los derechos fundamentales, ejercer con eficacia y garantía para todos los canarios su labor. Eso hoy está en entredicho y debemos solucionarlo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Alfredo Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Saludamos un año más al señor Diputado del Común, a sus adjuntos y a todo su equipo, este alto comisionado para la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos

canarios, y le agradecemos, una vez más, la presentación que nos ha hecho del informe correspondiente al año 1998.

Nos gustaría, en primer lugar, destacar esa necesidad de la función difusora de la propia institución y, en ese sentido, nos parece importante la publicación de esos dos libros que se ha realizado por la propia institución: uno relativo al racismo y la xenofobia y otro relativo a la exclusión social en el ámbito de un Estado de derecho, una visión desde Canarias. También la continuación con el convenio del INEM, referido al proyecto de documentación, investigación y promoción de los derechos humanos, permite, tal y como dice el propio Diputado del Común, formar y facilitar experiencia a desempleados y a la vez amplía los propios servicios que presta la propia institución.

En cuanto a su labor investigadora, coincidimos en la valoración que hace el Diputado del Común sobre el seguimiento del Plan interinstitucional de actuaciones contra la pobreza y la exclusión social en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y sobre la necesidad, evidentemente, de que continúe esa coordinación, esa colaboración entre ayuntamiento, cabildo y Gobierno de Canarias para que prosiga el desarrollo de dicho plan. También coincidimos en destacar la elaboración y la aprobación por parte del Gobierno de Canarias, a finales del año pasado, del Plan de integración social contra la pobreza y la exclusión social en Canarias.

Por otra parte, agradecemos que no se haya variado, tal y como se hizo ya en el año anterior, la sistemática del informe, introduciendo, en primer lugar, un tratamiento diferenciado a aquellos colectivos o grupos humanos cuyo derechos son más vulnerables; en concreto, los menores por un lado y los mayores por otro. Destacamos muy positivamente la creación de esa área funcional de Menores dentro de la institución, que va a permitir un mejor funcionamiento y un mejor atendimiento de las quejas relativas o que tienen relación con menores y –cómo no–, evidentemente, coincidimos con la valoración positiva que se hace de la Ley de Atención integral a los menores, la 1/1997, y que tanto tiempo nos costó sacar adelante en este Parlamento, y los reglamentos de desarrollo de la misma; en concreto, el *Decreto 200/1997, por el que se regula la habilitación de las entidades colaboradoras de adopción internacional*; o el *Decreto 54/1998, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma*; o bien el *Decreto 99/1998, por el que se regula la composición, organización y funciones de la Comisión de Menores*.

Y también coincidimos en esa valoración negativa del retraso que se ha producido en el reglamento, en la elaboración del reglamento de organización y funcionamiento de los centros y hogares de atención a los menores, que no ha sido debida a la voluntad

del propio Gobierno, de la propia consejería, sino a la falta de consenso con los cabildos insulares. Porque de lo que se trata es de buscar un consenso con los cabildos insulares. En estos momentos creo que ya ha acabado la fase de información pública y las alegaciones que tenían que hacer cada uno de los cabildos al proyecto del citado reglamento y esperamos que en breve salga a la luz, si bien ya en la ley se esbozan determinadas normas mínimas que permiten de momento regular la actuación de los propios centros de menores.

Por otra parte, también destaca el señor Diputado del Común el Plan integral del menor, que debatimos en esta Cámara y aprobamos en esta Cámara, con una serie de recomendaciones. Lo califica el propio Diputado del Común de pionero en España. Yo creo que en esta materia estamos haciendo en nuestra Comunidad Autónoma, pese a lo que digan otros grupos parlamentarios, estamos haciendo grandes esfuerzos y grandes avances. Ya se han anunciado determinadas medidas para agilizar y corregir toda la actuación administrativa en materia de menores y, evidentemente, coincidimos con la celebración que hace el Diputado del Común de la aprobación de este plan, tanto por parte del Gobierno como por parte del Parlamento, y –lo que es más importante– la previsión presupuestaria con que se pretende llevar a cabo. Previsión presupuestaria que se desprende de un acuerdo entre todas las administraciones derivada también del Plan general de servicios sociales, que contempla un determinado porcentaje para cada Administración que tienen que aportar a los asuntos sociales, dentro de los cuales están incluidos los asuntos de menores.

En cuanto al otro asunto, la mediación familiar, relacionada también con los temas de menores, tuvimos oportunidad de asistir a alguna de las ponencias de las XIII Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo. Recordamos gratamente aquellas jornadas y coincidimos en la importancia y en la necesidad de implantar este servicio en nuestra Comunidad Autónoma, puesto que se podrían solucionar muchos de los problemas relacionados con menores en nuestra Comunidad Autónoma a través de este servicio de mediación familiar.

En cuanto a los mayores, quizás lo que más nos preocupa es la escasa oferta de plazas residenciales, hay una verdadera demanda de plazas residenciales. La demanda, la oferta, perdón, no llega al 60% de la demanda en estos momentos y pensamos que el Gobierno debe llegar a convenios, a acuerdos con Organizaciones No Gubernamentales para cubrir esta falta de plazas residenciales que se demandan por parte de las personas de mayor edad.

Entrando ya en las quejas en sí, en general, en la clasificación que se hace por áreas, no vemos diferencias significativas en relación con los años anteriores. Sí vemos una mejora, una pequeña mejora en la gestión de las propias quejas por parte de la

institución pero, en cuanto a las materias, vemos que, prácticamente, son las mismas: Justicia, Seguridad Pública, Vivienda, Economía y Hacienda, Trabajo y Función Pública, Servicios Públicos, Política Territorial, etcétera, etcétera.

En cuanto a Justicia..., voy a referirme solamente a dos o tres cuestiones de todas estas áreas. En cuanto a Justicia, evidentemente, es el mayor número de quejas que se han presentado y destacan sobre todo los retrasos en la tramitación de los procedimientos y también, como dice el propio Diputado del Común, el elevado número de plazas de jueces vacantes en la actualidad debido a la breve permanencia de algunos de sus titulares en sus destinos, muchos de los cuales cumplen estrictamente el mínimo tiempo necesario de permanencia exigido por la Ley Orgánica del Poder Judicial. Yo creo que este es un tema que desde el Gobierno se está intentando incentivar a través de determinadas becas, determinadas ayudas para que se puedan cubrir las plazas de jueces por personas procedentes de las islas que se queden en las islas porque, evidentemente, sin jueces no es posible Administración de Justicia. Y los medios, yo creo que antes de la transferencia también funcionaba ya con algunos defectos o con grandes defectos la Administración de Justicia y no podemos decir que las transferencias se han efectuado mal, sino que hemos conseguido más de lo que había, se está mejorando, se han abierto nuevos juzgados; recuerdo últimamente en el sur de Tenerife, en el nuevo partido judicial, se han abierto dos nuevos juzgados y todo esto ha sido muchas veces también, gracias al esfuerzo del Gobierno de Canarias.

En cuanto a la Seguridad Pública, evidentemente lo más preocupante es la aplicación de la Ley de Extranjería, la avalancha de emigrantes..., y coincidimos plenamente con el Diputado del Común en que es necesario e imprescindible elaborar también una nueva ley de inmigración que supere los obstáculos, lagunas y disfunciones de la actual normativa de extranjería y asilo.

Hay dos temas que me gustaría quizás dar un toque de atención a la propia institución del Diputado del Común, sin perjuicio de los esfuerzos por la defensa que hace de los ciudadanos. Son dos temas; uno referido a Economía y Hacienda. Se dedica en numerosas quejas a tratar la prepotencia con que actúa el órgano recaudatorio ante los ciudadanos. Quizás esta prepotencia viene otorgada por la propia ley, y que no le queda más remedio a la Administración recaudatoria que actuar de esa forma porque son las potestades que le otorga la ley. Lo que no nos parece, quizás y dicho con todos los respetos para la institución, del todo adecuado, es que se convierta la institución del Diputado del Común en una especie de asesoría fiscal. Y me explico, hay determinadas afirmaciones que se hacen en el informe, como, por ejemplo, que "esta situación

es del todo improcedente y si se hubiera ejecutado el procedimiento administrativo de gestión tributaria de acuerdo con las normas que lo configuran, se hubiesen evitado muchas reclamaciones referentes a este asunto"; u otras, como por ejemplo: "el acto que acordó la diligencia de embargo es nulo de pleno derecho al concurrir los motivos que señalan los artículos 153.1.6, de la Ley General Tributaria, y 62.1e) de la Ley 30/92. En fin, a mí me parecen más bien estas afirmaciones como el contenido de un propio acto administrativo resolutorio de un recurso o el contenido de una sentencia judicial favorable para el administrado, pero quizás se está prejuzgando sin que se haya agotado esa vía administrativa o esa vía judicial lo que pudiera ser una resolución definitiva del asunto, porque no olvidemos, también, que muchas veces no es que ocurran errores por parte de la Administración al incluir a personas como titulares de bienes de los cuales no son titulares sino que también, muchas de las personas, muchos de los contribuyentes olvidan su obligación que tienen de comunicar las variaciones en las titularidades de los bienes, en este caso de los bienes que están afectados por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que es la queja en concreto a la que se refiere el señor Diputado del Común.

Y luego, para finalizar, me gustaría referirme al estudio que se presenta como un anexo sobre los centros penitenciarios. Coincidimos plenamente con las conclusiones a las que ha llegado el Diputado del Común en referencia a que hay una masificación y un hacinamiento en los establecimientos penitenciarios de Canarias. Pero, evidentemente, también tenemos que hacer resaltar, y eso quizás lo echamos de menos en el informe, que esta masificación y este hacinamiento depende de la política penitenciaria del Estado, no depende de la política penitenciaria de la Comunidad Autónoma porque carece de competencias en esta materia la Comunidad Autónoma.

También echamos en falta, quizá, la procedencia de los reclusos. Se analiza, evidentemente, hay un problema en cuanto a que hay determinados ciudadanos de determinadas islas que tienen que cumplir condena en islas diferentes pero quizás sería bueno también conocer la procedencia de los reclusos que están en los establecimientos penitenciarios de Canarias. Es algo que hemos echado en falta porque no todos los internos proceden de las islas. Hay internos que proceden de fuera de las islas, de la Península e, incluso, del extranjero.

Y en cuanto a las recomendaciones que se hacen al Gobierno de Canarias, estimamos que esas mismas recomendaciones, debido precisamente a la existencia de un convenio con el Ministerio de Justicia, también deberían haberse hecho extensivas a la Administración del Estado a través del Defensor del Pueblo si era necesario. Es decir, aquí lo que existe es una responsabilidad compartida no sólo de las distintas consejerías del Gobierno, res-

ponsable de las materias educativas, sanitarias, culturales, etcétera, sino también del propio Ministerio de Justicia. Y a título de ejemplo, por ejemplo –valga la redundancia–, en cuanto a las recomendaciones en materia de educación se dice que "la Consejería de Educación, Cultura y Deportes debe reforzar los equipos docentes de determinados centros", o que "la Consejería de Educación, Cultura y Deportes debe aportar los medios precisos para impartir la Enseñanza Secundaria Obligatoria", o que la "Consejería de Educación, Cultura y Deportes debe dotar de infraestructuras y tutorías presenciales los estudios de Bachillerato y Formación Profesional", cuando en el convenio se dice que el Ministerio de Justicia aparte de..., perdón, "por cuenta del Ministerio de Justicia correrá la aportación y mantenimiento de locales intrapenitenciarios, las dotaciones de material ordinario así como el personal de la plantilla docente de los centros". Evidentemente, aquí el Ministerio de Justicia tiene que ver algo también con la educación.

Lo mismo relacionado con la Sanidad. Se dice que "la Consejería de Sanidad y Consumo debe también facilitar el acceso de los internos a las prestaciones especializadas del Servicio Canario de Salud". En el convenio se dice que "el Ministerio de Justicia es responsable con sus medios personales y materiales de la atención sanitaria de los internos". En fin, aquí, evidentemente, debe colaborar la Administración de la Comunidad Autónoma, el Servicio Canario de Salud pero, también, el ministerio debe disponer de determinados..., debe poner en los establecimientos penitenciarios determinados medios para poder asistir sanitariamente a los internos.

Y lo mismo en relación con las recomendaciones en materia de cultura. Se dice que "la Consejería de Educación, Cultura y Deportes debe equiparar, por ejemplo, las bibliotecas de los centros penitenciarios a las integradas en la red de bibliotecas públicas de Canarias". En el convenio se dice que "el Ministerio de Justicia, aparte del personal propio de los equipos de tratamiento, aportará el material necesario para el funcionamiento de los talleres así como las aportaciones de las bibliotecas". Entonces, quizás, complementar las bibliotecas sí, pero lo básico tiene que aportarlo evidentemente el Ministerio de Justicia. Y, en ese sentido, es en el que queríamos llamar la atención de que quizás hubiera sido también importante hacer esa llamada a la colaboración o al cumplimiento del acuerdo por parte de la Administración del Estado, y en concreto por parte del Ministerio de Justicia.

Finalmente, no coincidimos con esas visiones catastrofistas que pretenden destacar el mal funcionamiento general de la Administración autonómica, porque, si esto fuera cierto, evidentemente, los ciudadanos no son tontos y habría ganado las últimas elecciones autonómicas otra fuerza política distinta a la que hoy represento aquí.

Como conclusión, como conclusión, para la institución, agradecemos al Diputado del Común su presentación nuevamente, le animamos a continuar con su labor de defensa de esos derechos y libertades públicas y le animamos también a que responda con energía, con toda la energía que le otorgan las leyes ante aquellas situaciones de evidente vulneración de derechos fundamentales por parte de las administraciones públicas en aquellos casos en que las administraciones públicas no hacen caso sobre todo de la petición de informes por parte de la institución. Es importantísimo que las administraciones atiendan y respondan con celeridad a la petición de informes para que el Diputado del Común sea capaz de evaluar la situación en la que se encuentran determinados ciudadanos.

Y con esto damos por concluida la intervención de este año, felicitando de nuevo al señor Diputado del Común y a todo su equipo por la labor desarrollada a lo largo del ejercicio de 1998.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para concluir el trámite de este informe, tiene la palabra el señor Diputado del Común.

**El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Giménez Navarro):** Señor Presidente.

Por cortesía parlamentaria, porque yo al menos he olfateado que se están dando desviaciones o consideraciones políticas a lo que nosotros planteamos como una serie de defectos de la Administración o determinados funcionamientos de la Administración, nosotros no entramos en valoraciones políticas de ningún tipo sino sencillamente cumplimos el mandato que hemos recibido de supervisar las administraciones en beneficio de mantener las libertades públicas y los derechos fundamentales del Título I de la Constitución para los ciudadanos residentes en la comunidad de Canarias.

Muchísimas gracias, por la oferta, al Grupo Mixto, de colaboración, yo entiendo que de esta colaboración se pueden sacar muchos aspectos positivos y es lo que interesa, no simplemente hacer unas valoraciones sino decir aquí estoy yo y quiero colaborar haciendo esto.

Gracias también al Partido Popular por sus manifestaciones y, por supuesto, la repetición de quejas y las competencias que tiene la Comunidad son las sugerencias que nosotros nos hemos permitido hacer al Gobierno para que colabore con el Gobierno del Estado español en resolver los problemas de la justicia, es una cuestión de actuación presupuestaria y tienen que actuar juntos el Gobierno español y el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Respecto al señor Cruz, bueno, yo pienso que es además una distinta concepción de la institución. Yo entiendo la institución, y me gustaría que su Señoría la entendiera así, como un instituto de me-

diación, de persuasión, de diálogo, no de fiscalización, de acusaciones y de reprobaciones, que no hacemos en ningún momento. Naturalmente que tenemos muchos problemas porque hay instituciones que no colaboran, pero las valoraciones no son por el funcionamiento de la institución sino por cómo la institución colabora con nosotros en la resolución de los problemas del ciudadano, creo que es un matiz un poco diferente.

Bueno, voy a contestar aproximadamente..., por supuesto hay un solo Diputado del Común. Me parece que..., teníamos el cálculo, estábamos buscando, 50 días en La Palma, 27 viajes a La Palma, pero imagínese que estuviera fijo, porque el resto de días he estado en las otras islas trabajando como Diputado del Común, es una visión un poco diferente del tema. En todo caso, hay un solo Diputado del Común, sólo que nosotros pretendemos que en cualquier sitio, donde alguien se presente demandando, haya alguien en nombre del Diputado del Común, alguien con una titulación, alguien con una preparación no sólo profesional sino humana que pueda acoger esa demanda, porque al final es una ayuda y una demanda que hace el ciudadano respecto a nosotros.

Quisiera aclararle que, como hago valoraciones políticas respecto a menores, hablé de que somos pioneros en España y me congratulaba de la aprobación del Plan integral, en donde vi además algo muy bonito, hay un marco estratégico que dice: "Para educación en valores"; es de las cosas más bonitas que les recomiendo leer y, además, aprobaron ustedes, perfectamente.

Respecto a los Mayores, sí está pendiente, y lo hemos hablado con el consejero, de la aprobación del reglamento de las residencias, pero esto no está pendiente de la consejería, al parecer, sino pendiente, si no me equivoco, del Consejo Consultivo y de un problema de acuerdos internos.

Respecto a esa cita que hizo –terrible–, que citamos textualmente de Sanidad y Consumo, es el funcionario el que dice que parece que el usuario de la Sanidad es el defraudador constante, y por esto lo hemos denunciado a su jefe. Podríamos haber hecho muchas más cosas, incluso discutimos muchísimo si traer el nombre aquí, que podríamos hacerlo en virtud de nuestra propia ley, pero no nos pareció oportuno sino simplemente lo hemos denunciado a su propio jefe, porque muchas veces no son las propias autoridades sino son algunos jefes de departamentos, los que no colaboran con el Diputado del Común. Tenemos contestaciones y exabruptos de ese tipo constantemente, y por eso en ocasiones se nos retrasan los asuntos. Primero, porque pedimos los informes, se nos retrasan más de los 30 días que nosotros..., le reiteramos la petición, nos mandan el informe pero no nos lo mandan completo o le falta un documento, volvemos a reiterar; –entonces nos dirigimos ya personalmente, el propio técnico ya está entrenado en este senti-

do y tiene un diálogo con el jefe de servicio o en el departamento donde estamos haciendo la petición de informe: "pues mira te lo mando más tarde, te lo mandaré"—; y mientras eso no se produzca, nosotros no debemos archivar el tema. Por eso nos aparecen, y se lo contesté la otra vez, por eso nos aparecen temas atrasados. ¿Qué hacemos?, dar un plumazo y decir "archivo"; para archivar un tema tiene que ser directamente el Diputado del Común y con un informe razonado del técnico del porqué se archiva, y siempre están a punto de resolverse las cuestiones en muchísimas ocasiones.

Respecto a la ventanilla única, respecto a la coordinación de las administraciones y al acercamiento entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, pues, lo hemos sugerido como fórmula o vía de solución para la Administración de Justicia en Canarias.

Yo no sé si me quedan más cosas.

Respecto al Grupo de Coalición, le agradezco también lo que nos ha dicho. Yo diría en general para todos los grupos parlamentarios que nuestro grito aquí es de petición de auxilio para que ustedes sirviendo, si vale la expresión, como correa de transmisión a las instituciones donde gobiernan le digan de la colaboración con el Diputado del Común como única manera de que funcione con mayor transparencia y con mayor claridad.

Agradezco lo de la mediación familiar, creo que es un instituto que va a servir tremendamente; y en Justicia, por supuesto, es una colaboración y el convenio es un convenio de colaboración. Naturalmente, nosotros hemos resaltado a nuestro Gobierno la parte que nosotros le recomendamos al Gobierno pero sabe el señor Presidente de la Comisión que ahora les entregamos el estudio igual que al Presidente del Parlamento, y en el estudio se deriva una recomendación, en cierto modo no podemos recomendar, pero desde el estudio se deriva, al Gobierno del Estado español, al Ministerio de Justicia, concretamente, para que él haga las aportaciones, porque es el que tiene que tomar las decisiones para dónde se sitúan los centros penitenciarios para el establecimiento y dotar presupuestariamente para la realización. Por supuesto que todo es una colaboración entre ese convenio, entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno autónomo, de tal suerte que nosotros ahora —lo dijimos en el resumen— le vamos a enviar al Defensor del Pueblo, con cuyo convenio hicimos este trabajo, todo lo referente al Ministerio de Justicia español para que él se acerque al Ministerio de Justicia y le diga, él sí puede recomendar, que tiene que realizar esto para que ese convenio tenga un eficaz, un eficaz cumplimiento.

Lo hago con la cortesía parlamentaria, con el temor incluso de cansarles porque se ha hecho un poco tarde. Muchísimas gracias, señor Presidente, otra vez. Gracias, señores diputados.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado del Común.

Con ello ha concluido el informe a que se refiere la Ley 1/85. Quiero agradecer en nombre de la Cámara al Diputado del Común, a sus adjuntos y a sus colaboradores la emisión de este informe anual.

**PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TRACCIÓN ELÉCTRICA PARA LA ZONA NORTE DE LA ISLA DE TENERIFE: ELECCIÓN DE MIEMBROS.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, como el punto número 4 ha sido retirado del orden del día, procede pasar al punto número 5: proposiciones de ley de iniciativa popular.

Hay prevista una votación para la elección de miembros de la Junta de Control para la Proposición de Ley sobre creación de un servicio de transporte público de tracción eléctrica para la zona norte de la isla de Tenerife.

Comentado este tema en Junta de Portavoces, los portavoces están de acuerdo en que se trata de una propuesta conjunta de todos los grupos y de que no hay necesidad de proceder a su votación sino, en todo caso, si procede, la unanimidad de la Cámara para los designados a esta Junta de Control, que, precisamente, preside el Diputado del Común. Por tanto, Señorías, yo voy a proceder a la lectura de las propuestas de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo de Coalición Canaria, don Manuel Martín Luis; por parte del Grupo Parlamentario Mixto, doña María Belén Allende Riera; por el Grupo Popular, doña Consuelo Rodríguez Falero; y, por el Grupo Socialista Canario, doña María Dolores Padrón Rodríguez.

Si está de acuerdo la Cámara en designar a estos diputados para esa Junta de Control de las firmas de esa ley de iniciativa popular, lo damos por aprobado si les parece bien y nos ahorramos una votación que siempre alargaría, quizás, innecesariamente el Pleno.

¿Las aprobamos por unanimidad esas propuestas? *(Pausa.) (Unanimidad.)*

Muchísimas gracias, Señorías.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al punto 6 del orden del día, que es una proposición no de ley respecto de la cual no se han presentado enmiendas y para cuya defensa tiene la palabra el señor Fresco.

Proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre reducción de los tipos impositivos del impuesto sobre combustibles derivados del petróleo.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías. Señores diputados.

Me gustaría en esta ocasión iniciar la defensa de esta proposición no de ley haciendo tres breves reflexiones en relación con las motivaciones y las razones que la aconsejan. *(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

En primer lugar, lo que nos plantearíamos es si esta propuesta que hoy el Grupo Parlamentario Socialista plantea está de acuerdo con la filosofía de la ley que fija el impuesto de combustibles, la ley por la que se crea dicho impuesto. A nuestro juicio, y muchas de sus Señorías son de aquella primera legislatura en la cual se aprobó esta ley, recuerdan que el objetivo inicial era tener un elemento que amortiguara los efectos que se producen con el incremento de los precios. Es verdad que en aquella ocasión existía todavía un sistema no liberalizado y hoy se complica con la liberalización, y este mecanismo no es tan fácil. Sin embargo, la filosofía de esa ley, a nuestro juicio, sigue estando vigente y también, supongo que a juicio del Gobierno, que no hace muchos años, creo recordar el último en el año 97 lo intentó, aunque no lo hizo, y en el 93 sí planteó una cuestión similar a la que hoy trae el Grupo Socialista. Por tanto, creemos que esta iniciativa cuadra, en primer lugar, perfectamente con la filosofía que alumbró aquella ley en el año 86, 88, no recuerdo en este momento, precisamente para amortiguar ese incremento del precio de los combustibles.

La segunda pregunta que nos tendríamos que hacer, Señorías, es si existen razones en este momento para poner en funcionamiento ese mecanismo, y evidentemente existe un incremento del Índice de Precios al Consumo que está produciendo un incremento de los precios en nuestra región muy por encima de lo que se produce en el resto del territorio del Estado. Por tanto, existe una razón objetiva que lo aconseja.

Sabemos, por otro lado, que los elementos que están produciendo ese incremento del IPC están en el transporte y en algunos productos alimenticios. Es verdad que el impuesto del combustible no afecta a los productos alimenticios, pero sí afecta al transporte el impuesto del combustible. Por tanto, también quede gravitando que nosotros podemos, planteamos medidas integrales que, si bien hoy afectan al impuesto de combustibles, más adelante, si el Gobierno no lo hace, también creemos que debe producirse una disminución de los tipos del IGIC a determinados productos alimenticios que influyen muy negativamente en ese incremento de los precios. Por tanto, no solamente estamos de acuerdo

en esta propuesta, a nuestro juicio, con la filosofía que alumbró la ley del impuesto, sino que creemos que hay razones suficientes para poner en funcionamiento ese mecanismo.

En tercer lugar, tendríamos que plantearnos si es oportuna, si se puede hacer, y a nuestro juicio también esta tercera pregunta es positiva: sí se puede hacer, Señorías. En una situación que, tal como dice el Gobierno, de déficit cero, en una situación donde en este año va a haber alrededor de 16.000 millones de pesetas de incremento de recaudación, estamos en inmejorable situación para poder adoptar una iniciativa de estas características.

Por tanto, Señorías, estamos de acuerdo, esta propuesta, a nuestro juicio, está de acuerdo con la filosofía de la ley, hay razones fundadas para poner este mecanismo en marcha y además es oportuno desde el punto de vista de las cuentas de la Comunidad Autónoma. Creemos firmemente que se puede producir esta reducción sin tocar en absoluto las prestaciones sociales o incluso creo que se pueden atender.

Dicho esto, pasar un rápido repaso a la situación de cómo está el impuesto del combustible. En primer lugar, en lo que se refiere a la tarifa primera, de gasolina, Señorías, a efectos de ilustrar, de enero a octubre se ha producido en relación con la gasolina súper un incremento de 14'1 pesetas; de la sin plomo 95, 15'3; y de la sin plomo de 98, también 15'3 pesetas. Eso quiere decir que muy posiblemente en esta espiral podamos encontrarnos a final de año con un incremento de casi 20 pesetas por litro a finales de este año. Eso, Señorías, llevaría a una situación yo creo que bastante poco recomendable. Si tenemos en cuenta que el impuesto que grava las gasolinas es en este momento de 37'6 pesetas por litro y la sin plomo 33'2 pesetas por litro, podemos llegar a la conclusión, y no nos hemos querido aventurar en esta proposición no de ley cuantificando cuánto puede ser, sí decimos que una reducción de alrededor de entre 5 y 6 pesetas por litro no produciría graves quebrantos en la economía o en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En relación con el gasoil, que quizás es el que más afecta al transporte, decirles que de enero a octubre se ha incrementado en 14 pesetas justas y que tiene un recargo o tiene un impuesto de 21 pesetas por litro. En el primer semestre de este año ha subido 5'6 pesetas, pero lo preocupante es el ritmo de crecimiento, donde vemos que en julio se ha incrementado 2'6 pesetas por litro, en agosto 1'9 pesetas por litro y en el mes de septiembre, que acabamos de terminar, 3'1 pesetas por litro. Eso quiere decir que a este ritmo sobrepasaríamos las 20 pesetas de incremento en un año por litro de gasoil, y éste básicamente afecta a todo el tema relacionado con el transporte y también al gasoil de utilización agrícola-industrial. Aquí en este momento decirles que recuerdo que ya en varias ocasiones mi grupo parlamentario ha presentado en esta Cámara

la petición de reducción del impuesto de combustibles sobre el gasoil industrial y agrícola. No voy a entrar más en él, pero sí decirles que sigue gravitando que los industriales y los agricultores canarios pagan 13 pesetas más en impuestos que lo que se paga en Península, que se está incumpliendo la disposición adicional tercera de la Ley 9/92, de 4 de diciembre, que modificaba la Ley de Combustibles, porque se está sobrepasando el 75% del tipo del impuesto existente en Península, y todo porque el Gobierno de Canarias no quiere hacer la distinción por usos que está obligado a hacer, distinguiendo entre lo que es el uso general o de automoción y el uso industrial y agrícola.

En relación con la tarifa tercera, la del fuel-oil, yo no quisiera entrar en ésta a efectos de reducirla, pero sí quiero hacer algún comentario. En relación con el fuel de potabilizadoras, absolutamente nada –tiene un gravamen de 82 y pico pesetas por tonelada, es muy poco–, sin embargo, sí quisiera hacer algún comentario en relación con el fuel-oil de destino para la producción eléctrica que tiene también el mismo impuesto, 82 pesetas, y el gasoil con destino eléctrico que incluso por ley, por modificación de la ley está exento. Miren, esta excepción y este impuesto se produce en una situación donde existe un sistema de tarifas único para toda España, una empresa privada y un sistema de compensación determinado. Por tanto, hasta cierto punto tendría hasta justificación la exención o lo bajo del impuesto en ese momento. ¿Pero cuál es la situación hoy? La situación hoy es que quien presta el servicio es una empresa privada, sigue existiendo un sistema único de tarifas para todo el Estado y los sobrecostes de producción de energía eléctrica en Canarias ya están considerados y reconocidos como costos permanentes del sistema en la Ley del Sector eléctrico nacional. Por tanto, las situaciones son distintas, y nosotros reflexionamos en voz alta: en una situación donde una empresa privada ejerce su actividad de generación de energía eléctrica en situación de monopolio, donde tiene los costos, los sobrecostos reconocidos en la propia ley para ser compensados, creo que lo menos que puede hacer una empresa en estas situaciones es aportar algo a la sociedad en la cual se desarrolla. Por tanto, si bien no es cuestión de hoy, sí hago la reflexión porque nosotros seguiremos estudiándola con vistas a los próximos Presupuestos.

En relación con la cuarta tarifa, que es la que afecta al butano, sí quiero también hacer algunos comentarios porque es bueno que esta Cámara sepa lo que ha estado sucediendo. Miren, de enero a octubre de este año la bombona ha pasado, la bombona de 13 litros, que es la que todos conocemos, ha pasado de 997 pesetas a 1.207 pesetas, ha experimentado un crecimiento de 210 pesetas, de tal forma que comparando con el precio en Península, mientras en Canarias ha costado hasta octubre 1.207 pesetas, en la Península han sido 1.313, un diferen-

cial en el precio de 106 pesetas por botella. Las medidas de la semana pasada del Gobierno del Estado han llevado a una reducción producida por la desaparición de ciertos márgenes comerciales y por la fijación de la materia prima, ha llevado a que se produzca una disminución de 106 pesetas en todo el Estado, también en Canarias. Sin embargo, a nivel de la Península se han adoptado otra serie de medidas complementarias donde se ha dejado exento el butano del impuesto de hidrocarburos, del impuesto especial y se ha producido un IVA reducido que va del 16 al 7, de tal forma que la reducción de la bombona en Península es 198 pesetas mientras que en Canarias solamente 106. ¿Y eso a qué nos lleva?, pues a que, miren, la bombona en estos momentos en Canarias cuesta 1.101 pesetas y en Península 1.115 pesetas: el diferencial en este momento son 14 pesetas. Nada más que 14 pesetas nos diferencian del precio en la Península, eso nos lleva evidentemente a que hay que tomar alguna decisión. Nosotros creemos que no es suficiente el tema de los combustibles, que es muy pequeña –82 pesetas por tonelada métrica–, sería muy pequeña y habría que complementarlo con una reducción del tipo del IGIC que está alrededor del 2% y que podría llegar a reducirse la botella en unas 20 pesetas. Nosotros creemos que puede reducirse el precio en unas 20 pesetas precisamente en un producto de primera necesidad y que entra en todas las casas. Por tanto, creemos que el Gobierno de Canarias puede y debe hacerlo.

Finalmente, Señorías, plantearles las mismas reflexiones que al principio. Estamos de acuerdo con la filosofía de la ley, es razonable plantearlo porque hay motivos, y además es oportuno. En ningún momento, si hay voluntad política de hacerlo, se verían afectadas las prestaciones sociales ni la sanidad ni la educación ni ninguna otra cuestión de tipo social; lo que pasa es que hace falta tener voluntad de hacerlo y nosotros esperamos las razones del Gobierno para hacerlo

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Fresco.

No ha habido enmiendas a esta proposición no de ley, por lo que procede la fijación de posiciones de los diferentes grupos por espacio de cinco minutos.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene. ¿Grupo Popular? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta iniciativa la verdad es que no es nueva y la verdad es que recoge un planteamiento que, si bien el portavoz del Grupo Socialista proponente de esta iniciativa ha tratado de explicar, pero yo creo que ha olvidado una serie de cosas que hacen que esta

iniciativa, pues, sea difícilmente aprobada por esta Cámara.

La primera de ellas es un tema de oportunidad. La iniciativa está recogiendo un aspecto importantísimo como es una disminución de los ingresos de la Comunidad Autónoma, y recoger, durante la legislatura, una iniciativa de reducción de los ingresos de la Comunidad Autónoma, pues, lo que supone es un incumplimiento de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en lo que se refiere al ejercicio; es decir, plantearlo ahora supone, como digo, que la cobertura financiera prevista inicialmente difícilmente podría llevarse a cabo.

Señala que no se pone en peligro los gastos sociales. Bueno, yo creo que no se pone en peligro un principio presupuestario como es el principio de universalidad y el principio de unidad en el que todos los ingresos están para cubrir todos los gastos, con lo cual pondrá en peligro los gastos sociales como cualquier otra naturaleza de los Presupuestos que recojan gastos sociales y gastos de inversión o cualquier otro tipo de aplicación del gasto público.

Por otra parte, se recoge o el planteamiento que le voy a señalar quizás también es un poco repetición de lo que ha efectuado en otro momento y es el siguiente: planteamiento de reducir para determinados sectores singulares supone un aspecto difícilmente gestionable, y difícilmente gestionable en tanto en cuanto este impuesto, el impuesto sobre combustibles, es un impuesto que, como sus Señorías saben perfectamente, es un impuesto monofásico. Y ese impuesto monofásico significa que el impuesto se devenga en un único momento de la fase de producción y distribución de bienes y servicios. Y esa fase de distribución, de producción y distribución de bienes y servicios está ubicada en el impuesto sobre combustibles en el momento de la producción o en el momento de la importación, con independencia de cuál sea el destino final que se dé al producto que está gravado.

Si se hace corrección respecto del producto final o respecto del destino final de ese producto, supone, entre otras cosas, plantear un sistema de gestión difícil, que probablemente le cueste a la Comunidad Autónoma no solamente la disminución de ingresos sino que además el encarecimiento de un coste administrativo difícilmente justificable. Cuando se planteó en su momento, los grupos que apoyamos al Gobierno en su momento, en el momento oportuno, que era en el debate de la Ley de Presupuestos, en ese momento oportuno, lo que dijimos fue: mejor que establecer discriminaciones por destinos, que hay otras formas y otras maneras de cubrir los excesos de coste que puedan plantearse o que puedan existir vía subvenciones, vía política general de transferencias y que realiza la Comunidad Autónoma y que lo tiene contenido en su Presupuesto, es efectuar una reducción de los tipos impositivos o del tipo impositivo singular que grave alguna de las actividades o

alguno de los productos, y ahí sí se facilita la gestión y ahí sí supone una reducción importante de la fiscalidad para las empresas.

El portavoz del Grupo Socialista lo que sí ha planteado, y ahí sí estoy de acuerdo, es que la fiscalidad en Canarias es una realidad cambiante o debe ser una realidad cambiante. Son nuevas circunstancias, son nuevas situaciones las que se van produciendo y esas nuevas circunstancias y esas nuevas situaciones, el Grupo Popular entiende que la fiscalidad debe también ir acomodándose pero debe ir acomodándose no efectuando parches, debe ir acomodándose mediante una reflexión del sistema fiscal en el que tiene influencia la Comunidad Autónoma, sea a través de su fiscalidad propia o sea a través del IGIC, por ejemplo, de una manera global en el que tengamos en cuenta cuáles son los niveles de ingresos que la Comunidad Autónoma puede absorber en función del gasto público a realizar, pero una visión global. Y efectuar medidas parciales, entiendo, desde luego, que lo que es por un lado, no digo inoportuno pero lo que sí, desde luego, es mirar la forma o mirar el sistema fiscal de una manera parcial, y entiendo que, desde luego, por lo pronto no es ortodoxo; pero no solamente no es ortodoxo sino que además puede conculcar los principios constitucionales de equidad, los principios constitucionales de capacidad contributiva que debe ajustarse la totalidad del sistema tributario que existe en Canarias.

En definitiva, lo que le digo al portavoz socialista es que esta norma o esta proposición no de ley no hemos efectuado enmiendas porque entendemos que, desde luego, no es el momento en este caso del debate como proposición de ley, no podemos obligar al Gobierno a que modifique los Presupuestos del año 1999, pero, por otra parte, lo que sí somos receptivos es de que la fiscalidad en Canarias debe contemplarse en su globalidad y, desde luego, sí necesita no una revisión global pero sí unos ajustes importantes al objeto de buscar la neutralidad y al objeto de hacer efectivo al día de hoy al día del futuro los principios constitucionales que les he señalado.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por Coalición Canaria, don José Miguel tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Bueno, el portavoz del Grupo Popular ya ha hecho alguna referencia a una de las razones principales que hay para negar nuestro voto a esta proposición no de ley, son las razones de política presupuestaria. Tenemos la entrada de los Presupuestos del año 2000, ya no estoy hablando ni siquiera de lo del 99, como ha planteado el portavoz del Grupo Popular,



sino los del 2000, y será ese análisis, el conjunto de análisis de las políticas de ingresos y gastos del anteproyecto de Presupuestos para el año 2000 donde nosotros, nuestro grupo parlamentario, aconseja no tocar la política fiscal, el sistema fiscal para el año 2000, y será en ese debate donde iremos o ampliaremos, mejor dicho, las razones. Pero sí queremos argumentar o contraargumentar alguna de las afirmaciones que se hacen en la argumentación que hace el Partido Socialista para presentar esta *pnl*.

El impuesto sobre carburantes que aplica la Comunidad Autónoma es nominal. Por lo tanto, es una cantidad fija que se suele variar a través de la política de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, muy difícilmente puede afectar a lo que es el IPC o, mejor dicho, el incremento del IPC. Todo lo contrario ocurre con el impuesto estatal sobre hidrocarburos que se fija, también, anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, pero que en esta ocasión sí se fija con una base, que es la base de la inflación, y por lo tanto, ese impuesto sí que puede influir en el IPC del conjunto del Estado. Yo creo que ese dato indica que la subida o el incremento del IPC en Canarias puede afectar o, mejor dicho, puede afectar a otras variables de lo que es el conjunto del IPC pero está claro que lo que es la política impositiva o, mejor dicho, los impuestos sobre carburantes en Canarias muy difícilmente tienen una incidencia en el incremento del IPC del archipiélago.

Tampoco estamos de acuerdo con la afirmación que se hace en la *pnl* en el sentido de que los agricultores y los industriales están pagando un impuesto excesivo por el precio de los combustibles, en concreto en el gasoil, y tampoco estamos de acuerdo con el argumento de que hay un incumplimiento de la cláusula adicional tercera de la Ley 8/92, que, como todos saben, fue una disposición transitoria precisamente para destinar la financiación del saneamiento y mejora de las haciendas municipales en su momento y que, como usted sabe, las leyes de los Presupuestos tienen valor y que esa afirmación que se hizo en un momento determinado en la Ley 8/92 ha quedado modificada varios años más tarde por las leyes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Pero en el sentido que le estaba planteando, decir que no es cierta porque se ha respetado el límite. Ya se le reiteró a usted precisamente en una *pnl* que se presentó en este Parlamento con la misma argumentación y que fue rechazada y que se utilizó para tal fin el informe que elaboró la Dirección General de Tributos y que se leyó aquí para argumentar que no se estaba incumpliendo ese 75%. Y otra afirmación que también ha hecho el portavoz del Partido Popular, no existe diferencia, así se acordó en una modificación en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, no existe diferenciación de uso. Precisamente para no aplicar esa política discriminatoria, nosotros tenemos ahora mismo una baja

real en los últimos cinco años del impuesto del gasoil en la Comunidad Autónoma. De hecho ha bajado concretamente un 25'7%, y en los dos últimos años concretamente, un 25'7% ha bajado la recaudación por el impuesto de gasoil y también el de la gasolina ha subido un 2'6. En definitiva, pues, hemos subido, desde el año 94 al 99, 7 pesetas el impuesto de las gasolinas y 1'4 pesetas en los últimos cinco años el impuesto del gasoil. Yo no creo que eso sea una política fiscal en materia del impuesto sobre los hidrocarburos excesiva en esta Comunidad Autónoma. Bueno, de hecho, si dividimos las 82'5 pesetas de gravamen por tonelada métrica, son los 1.000 litros, pues, no llega ni a 9 céntimos por litro lo que es el impuesto real que hoy se aplica en la Comunidad Autónoma sobre el gasoil. Pero, además, su Señoría sabe perfectamente que, en lo que llama el sector industrial el gasoil que se utiliza para lo que es la producción de energía eléctrica, es mayor que el que denominamos gasoil de uso industrial o fueloil de uso industrial –dependiendo de las denominaciones–. Y ése, como su Señoría sabe, está exento de la aplicación del impuesto. Por lo tanto, ninguna de estas políticas afectaría al tema del IPC. Y hay que recordar otra cosa: no podemos hacer tampoco valoraciones de políticas fiscales o de políticas impositivas de forma sectorial, y por eso el mejor remedio es hacerlo en el debate de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Y hay que recordar a ese sector –que según usted se queja de esos 9 céntimos por litro, en el litro de gasoil, que es lo que se le está aplicando en estos momentos, y que considera excesivos esos 9 céntimos por litro, 82'5 pesetas por tonelada métrica–, hay que recordarle también que esta Comunidad tiene beneficios, beneficios fiscales importantes a través del Régimen Económico y Fiscal, a través de lo que son mejoras en las tributaciones y también en las subvenciones que se le dan a las empresas radicadas en estas islas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, tiene la palabra el señor Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente.

A efectos de haber sido contradicho, le ruego la palabra por unos minutos.

**El señor PRESIDENTE:** La tiene, la tiene.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

En ningún momento nosotros hemos pretendido que se modifique la Ley de Presupuestos de 1999. Una proposición no de ley es la voluntad de la Cámara de tenerlo en cuenta en sus políticas y eso hubiera tenido que plasmarse en los Presupuestos del 2000, no en modificaciones en este momento.

En relación con el tema de que no afecta al IPC. Mire, nunca como hoy toman vigencia aquellas frases de que los hombres somos dueños de nuestros silencios y muchas veces esclavos de nuestras palabras, y como en esta Cámara ya se ha hablado mucho, quiero recordar nada más la última vez que se modificó el impuesto de combustibles, precisamente a propuesta del Gobierno, y venía el señor González, portavoz de Coalición Canaria –no me lo entretengan (*En este momento el señor González Hernández habla con otro diputado del G.P. de Coalición Canaria-CC*)–, venía el señor González entonces consejero, consejero de Coalición Canaria, a presentarnos una modificación exactamente igual que ésta, y decía: “Realmente en una política de intentar reducir la repercusión que está teniendo en el índice de precios la evolución económica, el Gobierno se ha movido en dos líneas, una, modificación de determinados puntos del impuesto indirecto canario; y otro, el segundo tema, era el transporte. Y está claro que no sólo el transporte individual sino el transporte comercial es un factor muy importante, como es lógico, en la repercusión del precio de los combustibles”. Por tanto, Señorías, hay que ser coherentes con lo que se plantea. Cuando lo planteó el Gobierno, una modificación exactamente igual que ésta sí influía, la teoría era que sí influía en el Índice de Precios al Consumo y hoy, como lo presenta el Partido Socialista, no influye en el Índice de Precios al Consumo. Por tanto, hay que ser serios y hay que tener precisamente visión de las políticas que se desarrollan.

En relación con la transitoria. Es una adicional, no tiene carácter temporal, es una ley atemporal. No voy a entrar más, ustedes no tienen voluntad de reducir la presión fiscal sobre los industriales y agricultores, y allá ustedes.

La recaudación. Las noticias que nosotros tenemos: 37.000 millones de pesetas del impuesto de combustibles en el 98; en el primer semestre, 20.000 millones de pesetas. Por tanto, Señorías, no hay afección sobre los gastos sociales, hay alrededor de 16.000 millones de pesetas de incremento de la recaudación. A no ser que realmente el marco no sea el mismo; si hay déficit cero y un incremento de la recaudación de 16.000 millones de pesetas, no hay razón para no disminuir 5 pesetas la gasolina, 5 pesetas el gasoil y 20 pesetas el butano. No hay razón. A no ser que los cientos de millones gastados en propaganda y en campañas publicitarias no hayan sido ciertas, no hay déficit cero, y entonces lo que tendremos que hacer es denunciarlos a ustedes por propaganda engañosa. Porque, si no, no se explica esta situación.

Que se van a ver afectados los gastos sociales. Mire, decía don José Miguel González –que de esto sabe un montón, que de esto sabe bastante–, decía: ¿cómo se va a financiar? Se va a financiar con una reducción de atenciones protocolarias, 6% de todos los gastos del Capítulo II, de la reduc-

ción de alrededor de 500 millones de partidas del Capítulo IV, y de las partidas no utilizadas del Capítulo XIX.

O sea, que antes se podía hacer, antes se podía hacer, era suficiente... Fíjese entonces había gastos protocolarios y se podía hacer reduciendo el 6%, imagínense ahora que la mitad de los Presupuestos son gastos protocolarios. Pero de lo que se trata, Señorías, es que creemos que se puede hacer, con reducción de gastos protocolarios –como decía Coalición Canaria–; con reducción de gastos corrientes del Gobierno; con una reestructuración del Gobierno con menos consejerías y menos cargos públicos, reestructurando el conjunto de las empresas públicas que en este momento viven de subvenciones y tienen la desfachatez al final de la legislatura o del período de presentarse con beneficios; suprimiendo las campañas publicitarias, etcétera, etcétera. ¡Claro que se puede! Lo que no hay es voluntad política. Ustedes tienen un déficit enorme, ya cuantificado, alrededor de 26.000 millones de pesetas –y me quedo corto–, y entonces no pueden hacerlo. Pero reconózcanlo: las políticas que estamos planteando desde el Grupo Socialista son correctas, ustedes no están en disposición de poder hacerlo.

*(El señor González Hernández solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Don José Miguel González, supongo que me pide usted un turno por alusiones. Realmente en sentido estricto no ha habido alusiones puesto que no ha habido... no ha habido. Usted ha sido citado, pero no aludido. Sí, no es lo mismo, no es lo mismo. Las alusiones, Señorías –lo quiero recordar a la Cámara para que no me pidan demasiados turnos de alusiones a lo largo de la legislatura–, son por inexactitudes sobre la conducta o actitud personal del diputado, incluso cuando se habla de las alusiones a los grupos, habla del decoro o dignidad de los grupos. O sea, que son alusiones personales. Si acaso porque el señor diputado ha dicho que usted sabe mucho de esto, puede ser la alusión más personal. Le doy la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer ese juicio de valor positivo. Pero como se ha dicho que hay incoherencia, yo le quisiera aclarar al señor Fresco que lo que yo dije y sigo diciendo que obviamente el descenso del precio del combustible incide disminuyendo el IPC; lo que yo no dije en absoluto es que el descenso del... que el impuesto incrementa el IPC. Yo creo que usted no ha entendido las manifestaciones que ha hecho el portavoz de mi grupo. Es decir, es obvio, es obvio, que el precio se compone del precio que cobra el suministrador más el impuesto, y cualquiera que maneja un poquitito de cálculo sabe que el incremento será el incremento de un componente más el incremento del otro. El

incremento del impuesto es cero, porque no ha variado. Luego, por lo tanto, no ha podido influir. Si usted lo que quiere decir es que obviamente un barril de petróleo que es de 186 litros que estaba a cinco dólares cincuenta en el mes de enero, y por cierto una revista tan prestigiosa como *The Economist* dijo que iba a quedarse a 3 y hoy está a 24, 22'50. Obviamente ha subido el precio, pero el impuesto se ha mantenido.

Tampoco ha entendido lo que dijo el portavoz que actuó en nombre de mi grupo, que él lo que dijo es que 1,40 es el precio de la subida nominal del impuesto, pero si usted hace, simplemente, divide eso por lo que ha aumentado, ahora sí que va en el IPC, el incremento monetario verá usted que se ha reducido realmente.

Pero voy a... –muy breve–, nosotros somos coherentes en lo que hemos dicho, no es en absoluto contradictorio lo que yo dije en aquella época con lo que digo ahora, y le agradezco a usted que tenga todavía el detalle de citarme alguna época ya pasada.

Muchas gracias.

*(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Fresco. Aunque la intervención que el señor González demuestra que yo tenía razón en el sentido de que no era un turno de alusiones porque no se refería a la conducta o inexactitudes sobre la persona del diputado, pero, en todo caso, lo que ha hecho el señor González es consumir el segundo turno del Grupo de Coalición Canaria, lo que pasa es que lo ha hecho por otro portavoz. Vamos a dejar por cerrado ya el debate que yo creo que se ha discutido bastante sobre la cuestión.

Vamos a proceder, Señorías, a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, respecto de la cual no ha habido enmiendas y por lo tanto se vota en el texto original de la propuesta.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario? ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 19 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LOS AYUNTAMIENTOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a proceder, Señorías, al punto siguiente, las comparecencias. Vamos a ver la comparecencia número 7.1 y luego suspenderemos el Pleno hasta las cuatro y media para reanudarla un poco más tarde esta tarde, con lo cual veríamos esta tarde las dos comparecencias sobre

Unión Europea y sobre la ZEC y la solicitud de creación de comisión de estudio y una pregunta oral, que queda para Pleno. Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el proceso de delegación de competencias a los ayuntamientos.

Tiene un primer turno para fijar su posición el grupo solicitante de la comparecencia. Don Emilio Fresco tiene la palabra por cinco minutos.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Durante mucho tiempo el discurso de, prácticamente, todos los partidos políticos era coincidente en relación con la necesidad de producir una profunda transformación en lo que era la Administración canaria y en lo que se refería a la ubicación de las distintas competencias allí en la Administración donde fuera más efectiva para el desarrollo de la Administración y para la atención y los intereses de los ciudadanos. Pasados algunos años, ya el discurso no es suficiente, han pasado prácticamente 10 años y ya se va más a la realidad de las cosas.

Es cierto que en la última legislatura se ha producido un importante paquete de transferencias y delegaciones a los cabildos, pero, a partir de ese momento, la conducta del Gobierno, más que resultar un paso en un proceso, ha sido algo así como darse por satisfecho porque ha cumplido con la tarea. Para nosotros ese gran proceso descentralizador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias no ha culminado y hay un elemento primordial que todavía no se ha iniciado, que son las delegaciones a los ayuntamientos. Sabemos que éste es un proceso lento, complicado y lleno de creatividad precisamente porque no se conoce situación similar a la cual poder dirigirse. Sin embargo, no creemos que sea solución el obviarlo, el no iniciarlo o realmente darlo por concluido.

Por eso, Señorías, en el inicio de una legislatura como ésta, es bueno que el Gobierno traslade a esta Cámara cuáles son sus intenciones respecto de este proceso y de ahí, Señorías, la intencionalidad de mi grupo parlamentario para poder hacerle el seguimiento oportuno a lo largo de estos años.

Muchas gracias.

*(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Fresco.

El señor Consejero de la Presidencia tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Bonis Álvarez):** Gracias, señor Presidente. Buenos días.

La posición del Gobierno con respecto a las delegaciones de competencias al ayuntamiento viene

definida en el programa de investidura del Presidente del Gobierno ante esta Cámara y que no es otra que la de... en base al principio de proximidad a los ciudadanos, en base al principio de la descentralización y en base al principio de la reestructuración administrativa, proceder a lo largo de esta legislatura a la modificación de la Ley de Administraciones públicas, proceder a impulsar desde los cabildos y desde los ayuntamientos el proceso de delegación a los municipios siempre y cuando reúnan dos características: la primera de ellas, que sea un proceso uniforme, es decir, que todas las islas actúen bajo los mismos criterios a la hora de proceder a esa delegación y que sea un proceso que abarque prácticamente a todas las corporaciones locales. Si bien es cierto que en estos momentos la legislación, y es previsible que la legislación futura en esa modificación contempla la posibilidad de no necesitar que todos los ayuntamientos reciban la transferencia o la delegación para que ésa pueda ser posible, sí que parece conveniente que el proceso sea un proceso lo más amplio posible, entre otras cuestiones, para tener una Administración o una estructura administrativa ordenada que permita a todos los ciudadanos saber a qué Administración dirigirse.

Como sabe su Señoría, en estos momentos la Comunidad Autónoma de Canarias es la Comunidad del Estado más descentralizada. La aplicación de la Ley llamada de Cabildos, de la Ley de Administraciones públicas del año 90 ha producido que en estos momentos prácticamente todos los cabildos tengan transferidas o delegadas las competencias que podían ser susceptibles de tales transferencias o delegaciones, y una vez que se hayan ido solucionando los desfases que se produjeron en la aplicación de la ley, sería cuando se entraría en la segunda fase de delegaciones a los ayuntamientos.

Por otra parte, la Ley del Fondo Municipal y la modificación de la Ley del Fondo Municipal va a reunir y ordenar una serie de criterios que entendemos fundamentales para que todo este proceso de reorganización administrativa se ajuste a los principios que le he expuesto en el principio, al comenzar mi intervención.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor consejero.

Procede ahora la intervención de los grupos no solicitantes de la comparecencia. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Matos Mascareño, por cinco minutos.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

En el Grupo Popular hemos oído con atención y con satisfacción que el Gobierno mantiene la

voluntad manifestada por el señor Presidente del Gobierno en su discurso de investidura con respecto a proceder a la modificación de la Ley de Administración pública y a proceder al proceso de delegación de competencias a los ayuntamientos. Y eso es bueno porque compartimos la idea de que las competencias públicas deben incumbir a aquellas autoridades, a aquella Administración que es más cercana a los ciudadanos, y que la Comunidad Autónoma y que los cabildos sólo deben ejercer sus competencias en aquellas que no pudieran desarrollar los municipios.

Estas son ideas que nacieron a partir del final de la década de los 80 y principios de los 90 y que configuraron lo que es y que se conoce como el Pacto Local. Pacto Local del cual esta Comunidad Autónoma, Canarias, ha sido pionera pues ya empezó no sólo con la *Ley de Cabildos*, que citó el consejero, la 14/90, sino de la Ley 8/86, primera Ley de las Administraciones públicas de Canarias. Pacto Local que en los principios de los 90 y en la primera parte, en la primera mitad de los 90, aunque estaba regida tanto la Federación Española de Municipios, la FEM, como el Gobierno de la nación por el mismo partido, por el Partido Socialista, pues, los socialistas no pudieron o no supieron o no quisieron desarrollar. Fue en 1997 cuando la Federación de Municipios alcanza un consenso con el Gobierno y firma un documento que se establece en dos grupos de medidas: un grupo destinado a mejorar la gobernabilidad de los municipios y otro grupo de medidas que es el proceso de delegación de competencias a los ayuntamientos. El Gobierno, a partir de 1987, cumplió ese pacto con la Federación de Municipios y aprobó un paquete de normas estatales, modificó la Ley Orgánica 1/92, sobre protección de seguridades ciudadanas, modificó la Ley Orgánica 9/93, Reguladora del derecho de reunión, modificó la Ley Orgánica 2/79, del Tribunal Constitucional, modificó la Ley 5/85, del Régimen Electoral General y modificó la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Y ahora sólo queda el proceso de delegación de competencias a los municipios, proceso que ya se ha llevado en esta Comunidad Autónoma –como he citado antes– a los cabildos y cuyas transferencias están culminadas. Y se impone, no cabe duda –como ha dicho el consejero–, una modificación, una nueva Ley del régimen jurídico de las administraciones públicas canarias. Reforma legislativa que el Partido Popular incluyó en el programa con el que acudió a las últimas elecciones autonómicas. Ahora bien, y tal como decimos en nuestro programa, este Pacto Local canario debe articularse a través de un documento que defina de forma global y definitiva la distribución de competencias entre las diferentes administraciones territoriales canarias y que deberá basarse en el consenso político antes de proceder a su puesta en práctica.

En la Cámara, en los diferentes grupos, hay diputados que son o han sido concejales de ayuntamiento, por lo tanto ese consenso político debe basarse en el reconocimiento de que nuestros ayuntamientos, los ayuntamientos canarios, son mayores de edad y el convencimiento de que son la Administración más cercana al ciudadano la que puede ejercer eficazmente estas competencias. También en el pleno convencimiento y consenso de los cabildos, los cuales ostentan hoy en día la mayoría de las competencias que pueden ser delegadas a ayuntamientos, también en el principio de que debe evitarse, y en algunos casos erradicarse, cualquier tipo de duplicidad y, por supuesto, dotarlo de suficiencia presupuestaria.

En definitiva, Señorías, en el Partido Popular creemos en nuestros ayuntamientos. Señor consejero, le invitamos a acometer el proceso con todas las cautelas necesarias de delegación de competencias a los municipios y le animamos a que inicie el proceso legislativo de reforma de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias. En este proceso tendrá, sin reservas, todo nuestro apoyo.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Matos.

Por Coalición Canaria tiene la palabra don Alfredo..., no, don Alfredo Belda por cinco minutos, ¡no me confunda!

**El señor BELDA QUINTANA:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Nuestro grupo coincide plenamente con el Gobierno en que es necesario impulsar ese proceso negociador a tres bandas, es decir, entre Gobierno y ayuntamientos, entre cabildos y ayuntamientos, de tal forma que Gobierno, cabildos y ayuntamientos se pongan de acuerdo en cuáles son las materias que es posible delegar a los ayuntamientos, tanto por parte del Gobierno como por parte de los cabildos. Y coincidimos también y compartimos que es necesario que esas delegaciones se realicen de una manera homogénea, para lo cual evidentemente habrá que analizar los medios tanto personales como materiales de los que dispone cada ayuntamiento para que esas delegaciones signifiquen una mejora en la prestación (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) de los servicios públicos y, en definitiva, acerquen la Administración al ciudadano, tal y como decía el señor Presidente del Gobierno en su discurso de investidura.

Ya hemos llegado a un acuerdo con los ayuntamientos en cuanto a la financiación a través de la creación del Fondo de Cooperación Local, y por lo tanto en este tema, en materia competencial, creemos que también debe llegarse a ese consenso, a

ese consenso tanto entre los cabildos y los ayuntamientos como entre el Gobierno y los ayuntamientos para llegar a ese Pacto Local canario. Y compartimos, finalmente, también la idea de que conviene que, dado que es necesario modificar la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, llamada popularmente *Ley de Cabildos*, de conformidad con la modificación introducida en el Estatuto de Autonomía en su artículo 23, que exige además una ley que tiene que ser aprobada por mayoría absoluta de esta Cámara, defendemos que habría que plasmar en esa ley, en la modificación de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, ese nuevo Pacto Local, de tal forma que seamos capaces de diseñar una organización político-administrativa en Canarias que pueda permitir prestar los mejores servicios a los ciudadanos, de la manera más eficaz y de tal forma que se eviten duplicidades por parte las administraciones en la prestación de servicios y se eviten también vacíos que ocasionan en muchos casos indefensión de los ciudadanos al no hacerse responsable ninguna Administración de la prestación de determinados servicios.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra por diez minutos.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Yo en esta ocasión quiero agradecerle al señor consejero su presencia ya que no puedo agradecerle la información que no me ha dado; porque, claro, después de oírlo, señor consejero, lo que concluimos es que ustedes no tienen modelo, ustedes no tienen las ideas claras, usted ha dicho unas generalidades que incluso van más allá de lo que pensábamos los socialistas porque la Ley de bases de..., digo la *Ley de Cabildos*, de las Administraciones públicas canarias contempla las delegaciones a los ayuntamientos, no las transferencias. Yo no sé si usted está ya pensando en la modificación de la ley y pretende incluso enriquecer más a los cabildos con transferencias, que eso sí hubiera sido un buen anuncio por parte del Gobierno en este momento, pero creo que es más una equivocación que la voluntad política.

Algunas cosas, señor consejero. Mire, aquí lo que ha habido es una continuidad, ha habido una continuidad. Mire, no hay un modelo, no hay un calendario, nos habla de la Comunidad más descentralizada: diga usted que somos la Comunidad más singular y que, por tanto, tiene que tener una descentralización singular. Segunda fase, cuando se terminen las transferencias a los cabildos, ¿usted da ya por concluidas las transferencias a los cabildos para poder empezar a la siguiente fase o no?, dígamelo también.

Y habla de una cosa del Fondo... mire –y otro portavoz creo que también ha hablado–, el Fondo de Cooperación Municipal, mire, eso no tiene nada que ver con esto. El señor Presidente del Gobierno en su discurso de investidura ha dicho más que usted porque ha dicho una cosa en que prácticamente estamos de acuerdo todos los grupos políticos, y era que en la atribución de nuevas competencias y delegaciones tendría que establecerse una nueva ley de financiación que contemplara eso, pero, mire, la Ley del Fondo no tiene ya nada que ver con eso, la Ley del Fondo está reconocida por ley en este momento –esta Cámara tiene todas las facultades de poderla cambiar–, pero mientras no la cambie, ¿eh?, eso es un logro de los ayuntamientos y de los municipios canarios. La nueva Ley de Financiación se hará cuando tenga que hacerse, y yo esperaba en esta ocasión que usted planteara en este Pleno, nos dijera cuándo se va a hacer esa Ley de Financiación, porque, claro, si va a estar condicionada por las competencias y delegaciones que se hacen en cada una de las instituciones, ya sean cabildos o ayuntamientos, lo lógico es que este proceso se haya terminado antes de esa Ley de Financiación, ¿o es que solamente usted pretende hacerla a los cabildos a los cuales parece que usted da por culminado ese proceso? Eso es otra cosa que usted tiene que aclararnos.

Porque, señor consejero, mire, a lo largo de los tiempos ha habido un modelo, un modelo que prácticamente nadie nos tiene que venir a decir ahora, a descubrir el reencuentro y el gran consenso. Mire, se produjo no hace mucho tiempo –en el 92, 28 o 29 de octubre del 92– se presentaron en esta Cámara dos comunicaciones del Gobierno que dieron lugar a dos resoluciones de este Parlamento, donde se describía un modelo, donde se establecían los principios rectores que debían guiar el proceso de transferencias y delegaciones, mecanismos de coordinación –dígame cuántas veces se ha reunido en los últimos años la Comisión de Administración Territorial–, reasignación de competencias y funciones desde los cabildos hacia la Comunidad Autónoma en materia de educación, investigación, sanidad y agencias de extensión agraria, la delegación directa... debía procederse a la delegación directa por parte del Gobierno en los municipios, creación de mesas para establecer las materias propias de los cabildos delegables en los ayuntamientos, etcétera, etcétera. Al final ese proceso o ese modelo no se tuvo en cuenta, se transgredieron los calendarios, al final se impuso un nuevo modelo, un tanto balbuceante, para no ejecutar el anterior, que era el que nos decía que el ejecutivo no negocia con la FECAM mientras no exista un acuerdo con los cabildos, proceso..., hablábamos siempre de un proceso en paralelo entre ayuntamientos y cabildos, ahora ya se habla de culminar el proceso de los cabildos para que sean a su vez los cabildos quienes delegan o no en los ayuntamientos canarios, ¡vale!,

todavía, balbuceante pero había un modelo, pero es que lo que usted ha presentado es la ausencia total de políticas en la materia. La Ley de Financiación que nos anunció el Presidente del Gobierno nosotros estamos de acuerdo que tiene que estar ligada a las competencias que cada Administración, ya sea cabildos o ayuntamientos, va a desarrollar, pero antes habrá que culminar ese proceso; y lo que no se puede tener es el proceso de descentralización administrativa de Canarias abierto y provisional durante diez años o más. Y que no se nos diga que los socialistas no lo quisimos o no supimos o no pudimos, porque, mire, lo que hay es que conocer la historia, y la historia nos dice que los socialistas no gobernamos, desde el 87 al 99 van 12 años, y los socialistas en esos 12 años hemos gobernado desde julio del 92 a abril del 93, 18-20 meses en 12 años, y todavía ustedes se acuerdan, ¡ni qué poco bien lo hicimos! Porque, claro, que ustedes nos vengán a decir a nosotros después de gobernar 12 años todavía la cantinela de que no lo hicimos los socialistas, pues, está bien; y más todavía, la ley se modificó en el 92, y quien no la ha ejecutado ni ha tenido voluntad de hacerlo es, precisamente, los distintos gobiernos de Coalición Canaria y Partido Popular. ¿Por qué? ¿Porque ustedes renuncian, ustedes desconocen, ustedes no son herederos de los distintos gobiernos del señor Hermoso? Ustedes son herederos de todo ese tiempo, no se avergüencen si alguna cosilla bien hicieron; lo que pasa es que en este momento ustedes no pueden decir que *hay borrón y cuenta nueva*, lo que tienen que decirnos es cuál es su modelo.

Y nosotros terminamos esta comparecencia y esta intervención con la misma incertidumbre con que la empezamos: el Gobierno de Canarias sigue con la provisionalidad de lo que es la estructura administrativa y, además, no tiene visos de que a lo largo de estos cuatro años pueda acometerlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para concluir el debate de esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Bonis Alvarez):** Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, nosotros sentimos mucho orgullo de ser un Gobierno que ha sucedido a dos Gobiernos presididos por don Manuel Hermoso, por lo tanto no ponga usted en duda algo de lo que creo que es obvio, ¿no?, y fundamentalmente por la persona que le habla que, como bien sabe, ha participado o ha sido miembro de esos dos gobiernos.

Ha puesto el acento, en su intervención, en el modelo: ¿qué modelo tiene este Gobierno en el proceso de reestructuración administrativa en la Comunidad Autónoma de Canarias? El modelo que aprobó este Parlamento en el año 97, más exactamente el

24 del 4 del 97, como consecuencia de una iniciativa en aquel momento del Grupo Socialista Canario. Y, precisamente extrañado por la comparecencia que ustedes me solicitaban, me he limitado a reflejar o a dar hilo a ese modelo que entonces aprobamos y que ha venido desarrollando el Gobierno en estos últimos años, lógicamente por fases, porque, como su Señoría entenderá, un cambio en la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma es algo que, por su propia complejidad, lleva un tiempo. ¿Qué decíamos en el punto octavo de aquella moción aprobada entonces? Pues, decíamos que a lo largo del 97 se iniciaría el proceso de negociación del Pacto Local canario; que una vez culminado el proceso de transferencias y de delegaciones a los cabildos insulares, se podrían hacer efectivas o se podría dar comienzo a las delegaciones de funciones en los municipios, así como crear mesas de negociación entre cada cabildo y los municipios de su isla para establecer las materias delegables –que es exactamente lo que le he dicho yo en la primera fase de mi intervención–. Probablemente no haya dicho nada nuevo, que es por lo que usted se quejaba, pero no puedo decir nada nuevo porque la política del Gobierno está establecida en base a las iniciativas que en su día tomó este Parlamento. Todo ello requerirá una modificación de la Ley del Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias y por eso ésa es una iniciativa legislativa que figuraba en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno ante esta Cámara. Difícil es poder avanzar más en la definición de algo que ya está marcado, que todos conocemos suficientemente y que sí que el Gobierno va a intentar impulsar.

Usted ha pasado muy rápido sobre un dato que yo creo que es positivo y que normalmente parece que siempre nos olvidamos de él. El proceso de reestructuración administrativa de Canarias es el más avanzado de todo el Estado, Señoría, y usted, que parece que ha dicho que ese proceso de transferencias y delegaciones al cabildo, lo ha dicho aquí como una cosa sencilla, fue algo muy complejo, fue algo sometido a un gran debate político, fue algo que se inició en el año 90 en la *Ley de Cabildos* y que ustedes siempre pusieron en duda de que el Gobierno fuera capaz de desarrollarlo. Y ahora, que ya lo hemos desarrollado, ustedes ponen en duda que podemos pasar no a la segunda fase, a la tercera fase; y para entrar en la tercera fase sí que le he dicho –usted no ha hecho alusión a ello– que lo hacemos bajo una serie de principios. Y le he puesto dos principios claros: el principio no de la descentralización, que es un objetivo, ni el principio de la eficacia y la eficiencia, que es otro objetivo; no, le he dicho que queremos que sea un proceso homogéneo, es decir, que no en cada isla se pueda establecer una estructura administrativa diferente y que queramos un proceso homogéneo desde el Gobierno

porque creemos que da seguridad a los ciudadanos para que los ciudadanos sepan en cada isla cuál es la estructura administrativa, o, lo que es lo mismo, las responsabilidades administrativas que las distintas administraciones canarias asumen de cara a sus ciudadanos.

Por lo tanto, en ese marco, en el marco de la homogeneidad y en el marco de la negociación de cabildos y ayuntamientos, el Gobierno desarrollará el marco legal e impulsará el proceso definitivo de estructura administrativa de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, si los portavoces me hacen el favor y se acercan un momentito, por favor. *(Los señores portavoces, atendiendo al requerimiento de la Presidencia, se dirigen a la Mesa.) (Pausa.)*

Bien, Señorías, vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media como se anunció anteriormente. Seguirán dos comparecencias que quedan y una solicitud de creación de comisión de estudio y una pregunta oral para Pleno.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

*(Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y un minutos.)*

*(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.)*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL EXPEDIENTE ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC).**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a reanudar la sesión con el punto del orden del día 7.2, que es una comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el expediente Zona Especial Canaria (ZEC).

En primer lugar corresponde intervenir al grupo solicitante de la comparecencia. Para intervenir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

En este primer Pleno ordinario de esta legislatura, que va a ser una legislatura que va a estar fuertemente marcada, en mi opinión, al menos, por las cuestiones relativas a las relaciones de Canarias con la Unión Europea, ya desde este primer Pleno ordinario queremos traer a esta Cámara el estado actual de las diversas cuestiones que hacen relación a los problemas que tenemos planteados con la Unión Europea. Lo hemos hecho a través de dos comparecencias: una comparecencia específicamente

referida al tema de la Zona Especial, porque parece estar en estos momentos en una fase que hace conveniente su singularización; y otra comparecencia para repasar un poco el estado de la cuestión de todos los temas, que, lógicamente, habrá de ir seguida en el futuro de una profundización mayor en cada uno de ellos. Pero parecía lógico que en este primer Pleno, haciendo nuestros deberes de Oposición, se tenga una panorámica general de cómo está, de cuál es el estado de la cuestión en nuestras relaciones con la Unión Europea, precisamente para poder, a partir de esa panorámica general, iniciar el proceso de profundización en los distintos temas.

Yo reconozco que a esta hora, primera hora de la tarde, puede ser un poco indigesto comenzar hablando de la Zona Especial, de la llamada ZEC. Cierto que el hecho de que muchas de sus Señorías hayan, les haya visto almorzando en El Rincón del Arroz, el arroz dicen que produce una digestión ligera y entonces seguramente se les hará menos pesado, menos indigesto, el que comencemos hablando de este asunto.

En relación con la Zona Especial, ¿qué queríamos los canarios? Los canarios –dicho muy sintéticamente– queríamos dos cosas inicialmente: una Zona Especial competitiva, porque íbamos a tener, vamos a tener que competir con otra serie de regímenes especiales que en esta materia existen en el ámbito de la Unión Europea y fuera del ámbito de la Unión Europea; y queríamos también, en origen, en la Ley del 94, una Zona Especial que pudiéramos llamar global, tanto en lo que hace relación al ámbito de aplicación, en definitiva, que afectara al conjunto de sectores, que incluyera a las actividades financieras, que incluyera una bolsa, que tuviera un ámbito de aplicación muy amplio y también que tuviera una amplitud de bonificaciones, que las bonificaciones, en definitiva, fueran unas bonificaciones generosas, fueran unas bonificaciones de tal nivel que la convirtieran en una zona competitiva. Ésos eran, en definitiva, los dos objetivos muy *grosso modo* expresados que procurábamos o detrás de los cuales colocamos nuestra estrategia.

¿En qué situación estamos hoy? Hoy estamos en la situación de un retraso considerable en la culminación de este expediente. Siendo generosos y admitiendo que efectivamente fue conveniente, cuestión que podría ser discutible pero que no voy a discutir ahora, siendo admisible que efectivamente fue conveniente, primero, homologar los artículos 25, 26 y 27 y luego notificar la Zona Especial, admitamos que el retraso es de dos años, admitamos que es de dos años. Y eso nos ha llevado pues, en primer lugar, a la aparición en el ámbito comunitario del código de conducta fiscal, pero fundamentalmente hoy a la prácticamente coincidencia entre el expediente Zona Especial y las conclusiones del grupo *Primarolo*, con las dificultades o con las dificultades añadidas que tal cuestión, tal examen de

los aproximadamente 300 regímenes especiales que en tal materia existen en la Unión Europea pueden motivar para un régimen *non nato*, como es el de la Zona Especial Canaria.

Ese retraso de dos años en mi opinión ha colocado a la Zona Especial ante dos riesgos evidentes: en primer lugar un riesgo grave de afectar a la viabilidad, a la vida de la propia ZEC; en segundo lugar, un riesgo grave de afectar a la competitividad de la Zona Especial; y, además, se sitúa –lo explicaré en mi segunda intervención– una tensión evidente entre ellos. Y todo esto en medio de un panorama donde los datos, por lo menos, de la realidad de la opinión publicada indican que puede estar habiendo, por lo menos hasta el día de hoy, divergencias serias en el seno del Gobierno, divergencias entre un sector –ni siquiera voy a nominarlos, quién puede... porque es evidente, cómo se representaba, quién podía estar encabezando una y otra posición–, entre un sector más posibilista que decía: “si no queremos que nos *coja el toro Primarolo*, hay que firmar, hay que cerrar ya la Zona Especial”; y un sector, diríamos, menos posibilista o en una línea más ortodoxa –por llamar de alguna forma–, que decía: “no podemos correr el riesgo de contaminar el 299.2”. Esto parece haber estado afectando en la última etapa, en los últimos meses al menos, igualmente las posiciones del Gobierno en esta materia.

Y no quiero extenderme más en esta primera intervención. En definitiva, ayer parece haber habido una reunión en Madrid, donde puede haber habido novedades sobre esta materia. La prensa de hoy ciertamente no indica muchas de esas novedades, pero yo estoy convencido de que el señor Vicepresidente del Gobierno, que creo que es el que va a responder a esta cuestión, nos indicará cuál es el estado de la cuestión en estos momentos. Y sería conveniente además hacerlo con amplitud, porque el Gobierno de Canarias tenía hasta ahora la yo creo que sana –y que yo encomiendo hacia el futuro que siga ocurriendo– costumbre de enviar a la Oposición pues los documentos más notables de la negociación comunitaria en el mismo momento, prácticamente, en que ésta se iba produciendo. Esa sana costumbre se ha interrumpido, yo abogo desde luego por que continúe en el futuro, pero en tanto esté interrumpida pues es conveniente que en esta Cámara se den con extensión y profusión todas las explicaciones de estas materias para que podamos hacernos un juicio cabal de la cuestión.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera intervención del Gobierno contestando a esta solicitud de comparecencia, tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda.



**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** Gracias, señor Vicepresidente. Señorías.

Es la primera intervención que tengo en este Parlamento de Canarias e indudablemente la primera que tengo como consejero de este Gobierno. Y lo hago a petición del Grupo Socialista en un tema que considero importante y que indudablemente va a ser virtud de muchas negociaciones, de muchas horas de trabajo, de muchos intercambios de opiniones para conseguir situar a Canarias de la mejor forma posible dentro de ese nuevo contexto europeo que se nos avecina.

He oído con atención al portavoz del Partido Socialista en esta cuestión, a don Augusto Brito, experto indudable y que ha seguido a lo largo de toda su historia política estos asuntos me consta que con plena dedicación y con su mejor voluntad y su enorme capacidad de trabajo, para intentar defender ese estatuto especial que Canarias tiene que tener dentro del contexto europeo si quiere mantener los ritmos de crecimiento actuales y si incluso quiere mantener y aspira a tener una calidad de vida y un pleno empleo, que creo que es el objetivo de toda la sociedad canaria. Y la primera pregunta –que está ligada a la segunda, indudablemente se nos va a mezclar– nos pide cuál es la situación en este momento de la Zona Especial Canaria. A mí me gustaría dar por conocidas, porque me parece que no ha lugar aquí, todas las vicisitudes de este expediente y todas las vicisitudes de la Zona Especial Canaria desde que se aprobó en el Congreso y tuve la suerte de ser uno de los diputados –porque en aquel momento era diputado en el Congreso– que votaron la Ley del Régimen Económico-Fiscal, con aquel articulado amplio y extenso que definía una Zona Especial Canaria, que, a pesar de todos los avatares políticos y las diferentes posiciones que podíamos tomar a nivel público como partidos, todos estábamos convencidos de que estábamos aprobando un buen Régimen Económico-Fiscal y que ojalá aquel Régimen Económico-Fiscal pudiera resistir los diferentes embates europeos que probablemente se avecinaban.

Como digo, había posiciones que decían que se podía avanzar más y era bueno que además hubiera diputados que defendieran que era mejor todavía alcanzar posiciones más amplias en el campo del desarrollo canario, y yo recuerdo en aquel tiempo, en la ponencia en la cual, en la comisión en la cual se delegó la aprobación de la Ley del Régimen Económico-Fiscal, que defendía –en aquel tiempo el Ministro de Fomento era el señor Borrell–, defendía, ver si aprovechábamos para liberalizar las telecomunicaciones en Canarias antes que en el resto de España cuando se hablaba del año 99, y era un período lejano, a ver si teníamos la oportunidad de que ese sector de las telecomunicaciones, que iba a avanzar, por un problema de deslocalización, in-

cluso amparados en un sistema fiscal especial, pudieran liberalizarse y ser Canarias el primer lugar por donde empezaran. Recuerdo las posturas que mantenía y que yo creo que eran razonables como ministro, pero que al final nosotros como diputados canarios anhelábamos que se pudieran producir y, bueno, las telecomunicaciones se liberalizarán con el resto de las telecomunicaciones en España. Digo esto como un reflejo de lo que uno quiere y lo que se puede, porque en el expediente de la ZEC también estamos ante la misma situación: qué queríamos y qué podemos tener.

Tampoco voy a meterme en si se notificó o no se notificó en tiempo, si podíamos haberlo acelerado... Indudablemente lo que decía don Augusto Brito de que el retraso que pudo sufrir la ZEC para sacar adelante el 25, 26 y 27 fue un retraso importante, pero también ha tenido unas enormes ventajas para Canarias la aplicación de esos tres artículos. Se podría considerar si la ley fiscal y la ley económica se tenían que haber tramitado en conjunto, pero fue oportuno en aquel momento haber sacado la ley fiscal ante la situación en que estaban las corporaciones locales canarias, ante el descreste en aquel momento, la pérdida de los arbitrios de entrada y del lujo y el cambio del marco europeo y la entrada en la Comunidad Económica Europea. Lo cierto es que obtuvimos un régimen fiscal creo que bueno, podríamos tildarlo en aquel momento, la Ley del 89, muy buena, y tuvimos un régimen económico por las oportunidades políticas en aquel momento determinado de obtener una buena ley económica.

Yo, en estos meses que he procurado trabajar, recordar cosas que había olvidado y aprender, decir que ojalá tuviéramos una ley económica y fiscal integrada, pero, sin embargo, creo –como digo– que en la política muchas veces es la oportunidad y estamos en este momento en otro momento donde tenemos que decidir y sobre todo hay que decidir sobre la oportunidad o no y el momento en que estamos.

He repasado también los acuerdos que se tomaron en este Parlamento cuando se produjo el debate sobre el estado de Canarias, donde se instaba al Gobierno a que se acelerara la negociación y que se flexibilizaran posturas. En este momento, si nosotros aceptamos que lo que es zona *off-shore* financiera no está en discusión en este momento, no es posible en Canarias en este momento tener una zona financiera especial dentro del marco comunitario, estaremos discutiendo básicamente sobre una zona industrial y de servicios que añada valor real a Canarias y que dé empleo. En ese contexto podemos tener una buena ZEC; si lo situamos en el contexto de la ley del 94, podremos decir que estamos aceptando rebaja o que no es aquella ZEC que esperábamos. Pero digo, en el contexto actual, en el contexto de empresas que se

puedan establecer en Canarias, que produzcan real valor añadido y empleo, podemos estar en una ZEC que colabore, no va a ser un pilar fundamental, pero que colabore en el desarrollo de Canarias. Creo que la discusión, si la centramos ahí, está básicamente en si se van a aceptar topes a la base imponible de las empresas que se establezcan en Canarias, a todas las empresas, o a sólo las empresas con actividades intergrupos. Si los topes son suficientemente altos como para que cualquier empresa que se quiere implantar –como digo–, a añadir valor real en Canarias, esa discusión de fijación de los topes debe ser una discusión de la Comisión con las autoridades españolas y con las canarias en conjunto para fijar la posición de España. Y después, cuando se termine y se presente, pues se podrá discutir si los topes son suficientemente amplios o no, pero en el ámbito de esa negociación y en ese marco tenemos que tener la flexibilidad, tanto el Gobierno de España como el Gobierno de Canarias, de poder fijar las posiciones.

Y otra cuestión que se ha planteado en los medios de comunicación y a la que aludía el señor Brito es una preocupación que yo creo que ha tenido todo el Gobierno, que yo he compartido con el Presidente, al que he mantenido puntualmente informado, y donde la responsabilidad que yo he aceptado al aceptar el puesto de consejero en este Gobierno y responsable de esta negociación es que los criterios que se nos puedan imponer en la ZEC o que se estén, a lo largo de toda esta negociación larga, imponiendo no sean trasladables al desarrollo del 299. El 299 –del que tendremos la oportunidad de hablar– no es un estatuto de Canarias sino de las regiones ultraperiféricas y, por tanto, entran otras regiones y entran otros estados, y no sólo el español sino el portugués y el francés.

Lo que hemos despejado en estos días, hasta donde se puede despejar, es que esos criterios no se trasladen, que era una de las grandes preocupaciones que tenía como consejero. Tenemos el compromiso del Presidente del Gobierno, tomado ante el Presidente del Gobierno de Canarias, de que la posición española sería de que no hubiera ese traslado, compromiso de la reunión de ambos presidentes y que nos debe dar una prueba de confianza. Tenemos compromisos informales de comisarios, de personas ligadas a la Comisión, de que esos criterios no se trasladarán, y es lo que hemos estado trabajando. Y tenemos un compromiso, de que ayer el Secretario de Estado de Hacienda y el Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores para Asuntos Europeos nos exponían sobre la mesa que de fuentes oficiosas –y si quiere podemos comentarlo, creo que mejor en otros niveles que en el nivel parlamentario, en el nivel privado– que tampoco se trasladarán esos criterios al desarrollo del 299. Compromisos, indudablemente, como en toda la negociación europea –y lo conoce perfectamente don

Augusto Brito–, se pasan, en gran parte debido a la confianza de las personas, y otra a papeles informales que no tienen ni cabecera, pero es el sistema de negociación habitual en la Comunidad Económica Europea. Hasta ahí es donde en este momento hemos podido llegar.

Don Augusto preguntaba –y porque creo que es bueno en debate referirme a las peticiones que ha hecho don Augusto Brito– esa diferencia entre el sector más posibilista o el que es partidario de correr un mayor riesgo. Yo creo que en esto no hay una posición y al final nunca se sabe el resultado sino, si al término de la negociación es buena, la postura ha sido buena; si al término de la negociación fuera mala, la postura hubiera sido mala. No hay nadie que pueda saber la verdad en este momento, es imposible que la sepamos, porque depende de muchas personas y de muchas voluntades. Creemos que hemos medido el riesgo y hemos medido el riesgo de no contaminación, y nos hemos movido con esa velocidad. No es verdad que la ZEC haya estado parada. En julio del último año, de este año, y el día exactamente 29, cuando todo el mundo ya abandonaba, digamos, los despachos para irse de vacaciones, fijó posiciones, en papeles informales y debido a posiciones también informales y oficiosas, surgió la cuestión de que habría que aceptar unos topes para toda la actividad, y los topes podrían ser relativamente amplios y que si no el expediente de la ZEC, de paralizarse totalmente, podría acabar en un conflicto, conflicto que no le interesa a Canarias con la Comisión. Ni le interesa a España ni le interesa a Canarias y, por tanto, no nos debe interesar a ninguno de los que tenemos responsabilidad en este Parlamento, ni ninguno de los que tienen en el Gobierno, pero a ninguno de los parlamentarios.

Y con esa comunicación, del 29 de julio, nos hemos movido en agosto con muy pocas posibilidades de establecer contactos entre la Comisión, porque prácticamente todo el mundo estaba de vacaciones. El día 23 de agosto iniciamos las conversaciones con el Gobierno central y el día 23 de agosto estábamos sentados en Madrid con los secretarios de Estado, tanto para la política de desarrollo regional y para el PDR como para los asuntos relacionados con la ZEC, incluso al 299. Y hemos venido avanzando en la justificación que pedía la Comisión a la postura de los topes que se presentaban. Ha habido que desarrollar documentos técnicos, básicamente, en este caso, por quien tiene la responsabilidad de la negociación que es el Gobierno central. Y en eso, en esa tarea, hemos estado durante el mes de septiembre y los días que llevamos de octubre. Ha habido notificaciones informales también de respuesta a la propia Comisión y estamos en esos momentos de negociación, que espero que en esta semana y en la semana que viene avancen lo suficiente para poder informar a los grupos políticos.

Respecto a la sana costumbre de enviar documentos a los grupos, le digo que pretendo seguir con esa sana costumbre, pero con una enorme preocupación; es decir, documentos jurídicos, unos hechos por los propios servicios de la Comunidad Autónoma, otros encargados a consultores se han puesto a disposición de todos los grupos políticos, de los grupos empresariales y de los grupos sindicales y de aquellas personas que, teniendo alguna relación, tengan algo importante que aportar a esta negociación. Pero nos preocupa que algunas cosas de esos documentos las empiezo a ver en la prensa como posiciones del Gobierno cuando son documentos jurídicos de estudio encargados a determinados consultores, documentos además que, vistos por expertos, dicen que son documentos francamente buenos. Y no es conveniente, porque no es una postura, y no es conveniente que en Europa aparezca como una postura lo que no es postura, porque son, como digo, documentos de trabajo que son necesarios para que podamos tomar la posición adecuada en el momento adecuado. Por eso, de las primeras cosas que he hecho, es también dirigirme a los grupos parlamentarios, como me he dirigido a los empresarios, como me he dirigido a los sindicatos y he mantenido conversaciones, ofreciéndoles toda la información, ofreciéndoles todo el conocimiento que podemos tener en la Comunidad y pidiéndoles, incluso, que nos den su visión y pidiéndoles, incluso, consulta. Y en ese camino pensamos seguir trabajando, pero tenemos que encontrar un camino donde podamos elaborar papeles que no se conviertan en la carta de los Reyes Magos, como para que Europa llegue y nos diga "pero, bueno, dónde están". Y, sin embargo, los documentos tienen que profundizar y tener objetivos de máximos u objetivos donde podamos alcanzar... Tenemos que elaborar, para el desarrollo del 299 nos queda un largo trecho y tenemos que elaborar mucha documentación. Por eso digo mucha información si logramos un camino para poder mantener lo que debe ser confidencial en lo confidencial, con la transparencia adecuada, para que haya una garantía parlamentaria y democrática de que no se está negociando nada por detrás de nadie.

No debemos perder esa oportunidad. Es verdad que el código de conducta se debe aprobar a finales de noviembre. Creo de verdad que en la ZEC que estamos trabajando no va a haber las mismas contradicciones que en otras ZECs europeas, porque indudablemente, al estar desarrollando posteriormente... parte de esos criterios del código de conducta están en el propio desarrollo de la ZEC actual. En ese desarrollo teórico que está haciendo la Comisión, que no se plasmará en papeles hasta que haya un informe definitivo y que nos posibilite la modificación de la Ley del 94 una vez que la Comisión haya dado su informe, que nos diga exactamente la línea a seguir y que podamos modificar la

Ley del 94, que tendrá que tener su proceso parlamentario en el Congreso, que tendrá que tener una consulta a este propio Parlamento y que tendremos que correr, si llegamos a un acuerdo suficientemente bueno con la Comisión, para que, a pesar de los avatares, digamos, políticos y de los tiempos que se avecinan de elecciones, podamos tener una ZEC, la mejor ZEC posible, en el menor tiempo posible y que ojalá sirva para el desarrollo del sector productivo de estas islas y de un sector de servicios nuevos que se avecinan.

No sé si le he dado toda la información pero estoy dispuesto a seguir profundizando en ella, pidiéndole a la vez que entienda que debemos de tener un cierto grado de complicidad en Canarias para conseguir entre todos aquellos parlamentarios o europarlamentarios, parlamentarios nacionales, todos aquellos que tengamos que contribuir al desarrollo de esta Zona Especial y al desarrollo de todo el proceso que en estos próximos dos años vamos a tener de continua negociación en Europa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, no hay petición del Grupo Mixto. Por parte del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el debate, al menos en la parte que se está refiriendo hasta ahora, está dominado por una cualidad que en ocasiones ha faltado sobre este tema, que es el sosiego. Como decía el portavoz del Grupo Socialista, no se si será la hora de después de comer o será el momento –que es la aportación mía–, o será el momento del desarrollo de esta cuestión y el momento en el que los términos se están planteando ya ante la Unión Europea.

Evidentemente, cuando en su día se aprobó el Régimen Económico y Fiscal y contemplaba la Zona Económica Especial, todos queríamos, y ese planteamiento sigue vigente, que tuviésemos un sistema, una ZEC que fuese competitiva, pero yo creo que más que competitiva con lo que es nuestro entorno, más que competitiva con las zonas que sean asimilables a la Zona Económica Especial, sino que sea competitiva con la sociedad canaria, que sea competitiva con la estructura económica canaria y que sea competitiva a la hora de aportar soluciones a los problemas que la economía canaria tiene hoy planteados y previsiblemente tenga planteados el día de mañana. Una economía en la que el paro sigue siendo, teniendo una parte significativa a pesar de unas tasas de crecimiento económico muy importantes, es decir, se necesita crecer mucho, mucho más que en otros sitios para solventar el problema del paro; una economía en la que los ciclos

se plantean con especial virulencia frente a otros sectores o frente a otros lugares; una economía en la que la participación de un sector como es el sector servicios, representado fundamentalmente por el turismo, tiene una excesiva participación, y no lo digo en términos peyorativos sino lo digo en términos de realidad, es decir, tiene una participación enormemente, inusitadamente enorme, sobre la participación del valor añadido que se forma en Canarias; y una economía en la que ha habido distintos avatares respecto de los modelos de financiación que han tenido las distintas empresas. Pues como un instrumento para, no combatir sino para solventar alguno de los problemas que plantean los términos que antes he señalado, pues se planteó la Zona Económica Especial y ya, como digo, no se trata de un tema de competitividad frente a otros, sino se trata de competitividad frente a nuestros problemas. Y esa Zona Económica Especial o la Zona Económica Especial, en los términos que están planteados, pues lo que entiendo es que, primero, tiene que ser de aplicación. Difícilmente un instrumento puede combatir los problemas si ese instrumento no es aplicable, con lo cual el paso del tiempo ha sido grande, las razones de esa prolongación son muchas y variadas, pero ésas muchas y variadas a lo que nos deben de conducir es a una conclusión, que es si ya, si ya, no es que estemos con el tiempo atrás, sino que ya hay que ponerla en marcha. Y mi opinión y la opinión de mi grupo es que, efectivamente, ya hay que ponerla en marcha y hay razones de estrategia de negociación y hay razones múltiples de interlocutores, pero hay una razón importante, que es ese instrumento que se creó en la Ley 19/1994 han pasado cinco años y ese instrumento hay que ponerlo en marcha.

Los planteamientos de la negociación en los términos que ha marcado el señor consejero, con la discreción que corresponde al momento y al proceso de la negociación, yo creo que han sido suficientemente claros y suficientemente oportunos. Hay la voluntad por parte del Gobierno del Estado, voluntad por parte del Gobierno de Canarias, de que ese instrumento ya sea eficaz y que hay que completar el expediente y que hay aspectos todavía a negociar. Pero esos aspectos a negociar yo creo –y tengo la confianza de que sea así– que ese planteamiento va a hacer que la Zona Económica Especial, que las entidades que se puedan amparar a la Zona Económica Especial, pues, sirvan como un –dentro de sus límites–, como un cierto revulsivo a lo que es la actividad económica, en el que haya una disgregación y una dispersión en lo que se refiere a los sectores económicos que más tienen que incidir dentro de nuestra economía, sobre la base de una complementariedad, en el que el valor añadido que deban aportar las empresas deba ser un valor añadido suficientemente importante como para que sea equivalente al

beneficio –en términos beneficios fiscales–, a los beneficios fiscales de que puedan disfrutar, en el que la participación del factor de empleo sea una participación importante y significativa. Y en ese sentido creo que esa Zona Económica Especial puede ser una Zona Económica Especial eficaz, una Zona Especial útil y una Zona Especial que puede ayudar a solventar esos problemas estructurales que tiene nuestra economía.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda la información y saludarle en su primera intervención en esta Cámara.

Estamos realmente hablando de un tema... a veces hay sensación del *déjà vu* sobre el tema de la ZEC, que obviamente es un tema que ha venido muchas veces a esta Cámara, pero que cada vez tiene sus matices, porque yo diría que en el *panta rhei* heraclitano las cosas todas fluyen y si nadie se mueve, no se baña en el mismo río, desde luego no estamos hablando de la misma Comunidad Europea. No podemos olvidar que cuando en 1994 presentamos –fue una propuesta de nuestro grupo parlamentario– lo que llegó a ser la Ley del 94 –pero empezamos en el 93– eran otras las condiciones y, por lo tanto, los propósitos de la zona ZEC eran los que en aquellos momentos se estimó que podían ser oportunos. Quizás por el hecho de que todos los procesos los vayamos disgregando, hemos perdido la perspectiva global de lo que se pretendía con la zona ZEC. Es decir, en un análisis muy elemental y, por lo tanto, sin duda incompleto del REF, en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias tomamos una serie de grupos de actividades: unas, unos objetivos concretos, que lo que iban a mantener eran las singularidades tradicionales canarias –llámese el tratamiento singular al agua, a la energía, a las tarifas comunitarias, etcétera, etcétera, en los transportes era mantener una especie de statu quo que podía estar en peligro–; otras, que iban dirigidas a potenciar la reactivación de las empresas –que son todas las ayudas de carácter fiscal, que luego tanto han dado que alabar, 25, 26, 27, o la desgravación por inversiones o similares–; otras, que lo que hacían era fomentar la actividad interna de dos maneras, una facilitando el crédito y otra estableciendo medidas en las disposiciones transitorias de atención a las actividades que estaban en conflicto, es decir, las reformas que tenían que ver con la agricultura, con el turismo, etcétera –que por cierto sobre eso quedan muchas asignaturas pendientes–, y luego se intentó reproducir de alguna manera la actividad que tradicionalmente tenía Canarias diri-

gida hacia el exterior, desde el comercio trilateral a lo que significaba la prestación de servicios del siglo XXI. En aquel momento parecía oportuno hablar de los servicios financieros, parecía oportuno hablar de la bolsa, etcétera, etcétera, pero, claro está, antes decía que el mundo cambia y hoy en día nadie se podía plantear, por ejemplo, aunque lo aprobáramos, establecer un sistema de bolsa de Canarias, pues, sería ineficaz. Cuando a nivel europeo se está pensando en una sola bolsa, sería ridículo que los canarios pensáramos establecer una bolsa en Canarias. De igual manera, teniendo en cuenta cómo ha evolucionado el movimiento de capitales, también llegó un momento en que este Parlamento acordó que el Gobierno flexibilizara su posición y, en cierta manera, abandonáramos todos los servicios financieros, porque se vio que tampoco era posible en la realidad de las cosas.

Entonces, a mí me gustaría que centráramos el tema de la ZEC en ver si somos capaces de que en la ZEC que al final resulte cubra esa faceta, que es lo que se pretendía –y en esa interpretación tengo la ventaja de la interpretación auténtica, porque yo sabía lo que pretendíamos–, que siguiera manteniéndose Canarias en la posición de poder hacer esa prestación de servicios a terceros, ese comercio trilateral, esa proyección al exterior, ese acercamiento a lo que es los servicios del siglo XXI. Y este es el tema realmente importante, porque yo creo que en todo –y desde luego en este tema– lo importante es buscar los objetivos con los medios que en cada momento son disponibles. Es decir, ¿somos capaces a través de la ZEC de poder hacer un comercio trilateral, Canarias, su papel tradicional?, ¿seremos capaces? Ésa sería una especie de regla de medir. ¿Somos capaces de potenciar lo que son las actividades de servicios, características del siglo XXI? Ése sería otro de los temas a mover. Por lo tanto, yo creo que lo importante no son exactamente los detalles, sino ver si en las circunstancias actuales donde ha cambiado todo el marco, donde Europa ha evolucionado hacia un proceso de integración, donde ha surgido la moneda única, donde hay un intento de establecer un código de conducta, nosotros podemos adaptar nuestro esquema a cumplir los fines, aunque sea cambiando los medios. Y ese es el punto importante que yo creo que tenemos que debatir aquí, puesto que esto de hoy –y agradezco al Partido Socialista la oportunidad que ha planteado de discutirlo– no deja de ser un cierto escarceo superficial, puesto que al final todo lo que aquí ocurrirá tendrá que venir a este Parlamento en forma de un proyecto de ley que tendrá que tramitarse en el Parlamento del Estado y sobre el que este Parlamento tendrá que opinar, según el artículo 46 del Estatuto.

Entonces, yo no voy a decir –lo ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, lo ha repetido el Vicepresidente del Gobierno– cómo ha cambiado a

lo largo del tiempo este proceso, obviamente, ni tampoco si hubo o no retraso y de quién fue la culpa del retraso, porque a veces las cosas lo que pasa es que se complican. Yo personalmente entiendo –y sigo creyendo– que lo fundamental en este momento es garantizar un tratamiento correcto del 299.2. No voy a hablar mucho más de este tema, porque será la comparecencia siguiente, pero realmente ahí es donde nos estamos jugando los cuartos. Es decir, porque eso es un marco omnicompreensivo y esto es una faceta concreta dentro de un conjunto. Por lo tanto... yo he oído decir aquí hoy que si había diferencias de posiciones entre el Gobierno, yo creo que no había diferencias de posiciones; hasta lo que yo conozco lo que hay es un análisis, que como tal análisis de prospectiva siempre es dudoso, de cuál es la mejor alternativa a tomar. ¿Es mejor alternativa decir aceptemos la ZEC tal y como nos la estaban proyectando, con unas limitaciones de base imponible, con unas concretas precisiones sobre qué tipo o no tipo de actividad se puede realizar, o la dejamos y esperamos a que tengamos el 292 Yo creo que la solución que se ha tomado por el Gobierno es la correcta, pero, obviamente –nos lo ha dicho el Vicepresidente–, el tiempo lo dirá, porque en este momentos todos estamos dudando. Si alguien tuviera aquí certidumbre del tema, seguro que la decisión se hubiera tomado antes. Yo creo que lo que ha hecho el Gobierno es razonable, porque –creo que lo ha dicho el Vicepresidente, pero lo voy a decir yo con más claridad– era necesario que hubiera una manifestación clara del Gobierno del Estado, del Gobierno de don José María Aznar, de que Canarias iba a ser defendida a diente partido en el 299.2, porque si esa tesitura no se iba a practicar, no tenía sentido ninguno que nosotros avanzáramos en la línea de la ZEC.

Yo creo que ayer –leyendo hoy en el periódico las declaraciones del señor De Miguel, del Secretario de Estado para el Exterior y la Unión Europea– ha habido una mención expresa del Gobierno del Estado, diciendo que los intereses canarios en el 299.2 se van a defender de verdad a diente partido. Y ahí es donde nos jugamos los cuartos, y luego insistiremos para ello.

Por lo tanto, que después de un análisis, como todo análisis de prospectiva, dudoso, se haya tomado una decisión y haya habido dudas, sinceramente lo que demuestra es una idea de prudencia, porque la prudencia consiste en sopesar todas las conclusiones, analizar cuáles son los parámetros, cuáles son los compromisos que se pueden tomar de las personas que tienen capacidad de decisión o de negociación y decidir en función de ello. Lanzarse de cabeza al mar sin salvavidas dicen que es bueno para los niños recién nacidos, pero las personas adultas si no saben nadar se van al fondo del mar.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde un segundo turno al grupo solicitante de la comparecencia. Don Augusto Brito tiene la palabra por diez minutos.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Es claro que en el abordar de estos temas conviene que el debate sea sosegado —es lo que he practicado siempre desde hace, pues, yo creo que 15 o 16 años que llevo siendo portavoz socialista en estas materias—; es claro también que estamos ante el tipo de temas donde los intereses canarios globales están por encima de los intereses de partido, y es claro también que nuestra labor de Oposición debe consistir en aportar esa parte de interés común que existe, pero también en *cantar las verdades del barquero* cuando hay que hacerlo, entre otras cosas para impedir que ustedes se duerman. Eso es posible que deba hacerse desde aquel viejo aforismo del *fortiter in re, suaviter in modo*, que es, en definitiva, el que en esta materia hemos venido los socialistas practicando desde hace mucho tiempo.

Por eso a mí no me ha convencido la intervención del Gobierno, del señor Vicepresidente del Gobierno —al que saludo en su primera intervención en esta Cámara oficialmente—, no me ha convencido digo, y me gustaría que entráramos, en esta parte central ya del debate —porque la primera intervención es para fijar un poco la cuestión—, que entráramos ya de verdad en materia, don Adán Martín.

Vamos a ver, decía al final de mi intervención que el retraso de dos años, y podríamos hablar de un retraso, desde el 94 hasta el 99 es de cinco, pero yo admito que el retraso puede no entenderse de cinco. Yo admito que la estrategia negociadora puesta en marcha por el Gobierno anterior de primero homologar 25, 26 y 27 y luego Zona Especial y resto de materias, pues está luego el Título I del Régimen Económico y Fiscal, puede haber sido una estrategia conveniente. Desde luego, por ejemplo soy de los convencidos de que la separación entre régimen fiscal y régimen económico fue un acierto total y el que diga que no no conoce la historia de Canarias de los últimos 8, 9 años o 10 años, fue un acierto total. Tenemos el REF económico porque se separó, si no no lo hubiéramos tenido. Yo conozco cómo estaban las cosas planteadas en el 92, 91, y la verdad es ésa, y el que diga que no... Por tanto, admitamos que aquella decisión que se adoptó, incluso con el consentimiento de esta Cámara y con la anuencia de esta Cámara en el año 96 aproximadamente, fue efectivamente —96, principios del 97—... ¡No, no!, digo ahora, ahora, ahora, la de separar, la de separar en la homologación las dos cuestiones fue efectivamente correcta. Si es así, ya no se puede hablar de un retraso de cinco años y por eso yo no he hablado de él, y he dicho "hay un retraso de dos años". Ahora trataré de demostrar que ese retraso sí que es indiscutible y yo creo que ése sí ha afectado muy gravemente a la cuestión y la ha colocado en los términos en que hoy

está, que ojalá no hubiera estado colocada en estos términos, hubiera sido mejor que estuviera colocada en otros. Eso también admitámoslo porque es la verdad, es la verdad.

Bien, decía, eso ha situado, esa situación, ese retraso, ha situado un riesgo grave de afectar a la viabilidad de la ZEC. ¿Qué es la viabilidad en este caso? ¿La viabilidad es su potencial de desarrollo? ¡No, no, no!, la expresión que estoy empleando es a la vida de la ZEC. El riesgo en el que estamos en estos momentos planteado es que viva o que no viva; existe un riesgo cierto de que si dejamos pasar un tiempo determinado, la ZEC se muera directamente. Por tanto, hay un riesgo en esa materia, un riesgo en esa materia, que hay que evaluarlo, no hay que dejarse llevar, digamos, de forma absolutamente imprudente por las consecuencias de ese riesgo, pero ese riesgo está ahí y hay que evaluarlo. Y yo conozco contactos recientes que ha habido con altos miembros, destacados miembros de la Comisión, ya no directamente de segundos niveles sino de la Comisión Europea, que indican que el riesgo es cierto, es evidente. Primer riesgo.

Segundo riesgo, un riesgo grave de afectar, y si no grave por lo menos serio, de afectar la competitividad de la ZEC. Es claro que ese riesgo está también planteado y es claro que nosotros en esta materia —querámoslo o no— vamos a competir con otras áreas, unas de dentro de la Unión Europea, otras de fuera. Me preocupan más las de dentro, me preocupa más pues Madeira —dentro o asimiladas a dentro—, Madeira, las que derivan del sistema inglés, islas del Canal, Man, etcétera, o el tema Gibraltar, o Luxemburgo o Irlanda... En fin, lo que son los sistemas que pueden ser sistemas competitivos para nosotros. Ahí tenemos también un riesgo cierto, ése es, quizás, el que más nos debe preocupar y respecto del que más tenemos que medir el comparativo.

Pues bien, en esa materia, para poder evaluar, digamos, todo lo que esto comporta hay que descender mucho más y yo creo que necesariamente hoy aquí tenemos un poco que hacerlo en la medida en que podamos.

Está claro que el acuerdo al que se ha podido llegar en los días anteriores con el Gobierno de la nación comporta una determinada ficha. Yo tengo hecha una aquí de como estaban las cosas hace un par de semanas, que, por cierto, me llegó directamente, por vía de determinados sectores empresariales o determinados técnicos y tal, porque estoy preocupado con el hecho de que se ha cortado una corriente de comunicación con el Gobierno. Y le digo, señor Vicepresidente, usted decía, "he visto algunas cosas publicadas en la prensa de documentos que nosotros tenemos y tal y que nos lo atribuyen al Gobierno"; desde luego no tiene usted riesgo ninguno de que lo haya filtrado el Grupo Parlamentario Socialista. Ese riesgo usted no lo ha corrido. Es posible que se lo

hayan filtrado desde otro sitio. Desde el Grupo Parlamentario Socialista no, sencillamente porque no lo hemos tenido... o no los hemos tenido o los hemos tenido que conseguir por otra vía y nos han llegado a nosotros pues después de tres o cuatro sucesivos pases ya. Bien, yo espero que en esta materia, este asunto, y no abundo más en el tema, estoy convencido de que se va a restablecer de inmediato esa línea de comunicación. Pero digo, yo tenía una ficha construida, no la voy a leer toda, voy a ir a los elementos fundamentales, o no la voy a plantear toda, voy a ir a los elementos fundamentales.

En primer lugar, bueno, eso ha comportado una serie de limitaciones, en definitiva, la ficha de notificación, no de notificación oficial inicial de diciembre del 98, sino la ficha de, digamos, de negociación posterior a la notificación con la Unión Europea ha comportado la aceptación de una serie de límites. ¿Qué límites? Pues el límite, en primer lugar, de la duración, la duración del 2024, esto ya se hizo con ocasión de la reforma creo recordar que de la Ley de Cesión de tributos. El límite de la duración del 2024 se trasladó al 2008. Parece una cosa difícilmente salvable en la medida en que hay una parte de la Zona Especial que son ayudas de Estado y las ayudas de Estado sólo pueden tener una duración temporal conforme a las reglas que disciplinan en el ámbito de la Unión Europea las ayudas de Estado hasta el 2008 precisamente. Tendría que producirse la aceptación de otro mecanismo del que yo hablé aquí ya en diciembre de 1997 cuando se homologaron los artículos 25, 26 y 27, y es que nos aceptaran el régimen canario, no como un mecanismo o como un sistema de ayudas de Estado, sino como un sistema fiscal tradicional para que efectivamente no nos afectara el sistema de ayudas de Estado. Eso no es imposible, cuestión importante, eso no es imposible. Ése ha sido el mecanismo, precisamente, por el que Irlanda ha logrado salvar su régimen fiscal, diciendo, "miren, yo tengo un régimen fiscal tradicional que además tiene el carácter de régimen general, o sea, que se aplica para el conjunto de Irlanda. Mi fiscalidad está situada entre el 10 y el 12% y usted no me puede aplicar, por consiguiente, los mecanismos o las reglas directivas de las ayudas de Estado aquí". No excluyamos esa cuestión, es una cuestión que a lo mejor en algún momento tenemos nosotros que poner sobre la mesa. Yo creo que fue un error no haberlo puesto ya en 1996, para acabar en diciembre del 97. Yo creo que fue un error, fue lo que dije aquí en diciembre del 97, pero, en fin, esa oportunidad ya pasó, pero a lo mejor tenemos que hacerlo, a lo mejor tenemos que estudiarlo como una de las posibles variantes de discusión del Estatuto Permanente.

Bien, límites temporales. Límites de bases imponibles —son las que más me preocupan—: dónde se sitúa —y eso hay que decirlo mínimamente aquí hoy—, dónde se sitúa esa base imponible. Me parece que hay una distinción entre dos... digamos, tres, entre tres

elementos. Primero, si estamos hablando de actividades intragrupos, actividades móviles y actividades intragrupos, creo que se aplica un sistema; si estamos hablando de actividades, en el régimen ya, que llamaríamos general, ZEC, si estamos hablando de actividades industriales y actividades de servicios, se aplican otras tablas distintas. Pero eso necesitamos conocerlo, don Adán Martín. Yo tengo aquí la nota, una nota posible, que me trasladaron, de cuáles podrían ser esos límites de bases imponibles medidos en euros, pero, ¡hombre!, pero yo quiero saber si ésta es la que efectivamente se ha mandado o no lo es. Yo ésta la tengo desde hace aproximadamente un mes. De un mes a aquí pueden ustedes haber evolucionado y yo no lo sé, y aquí, a esta Cámara, hay que informarla de si eso es así o no es así. Como digo, límites en la base imponible y me parece importante que esos límites sean conocidos aquí, porque eso es lo que mide, en definitiva, la trascendencia a la que podemos llegar. Si estamos hablando de una Zona Especial donde el límite máximo de beneficio que se puede acoger a la tributación ZEC es de 300 millones de pesetas, pues, mire, lo llevamos muy fastidiado; si estamos hablando de una Zona Especial donde el límite máximo es de 16.000 millones de pesetas, ¡oiga!, pues eso, eso está muy bien, eso está bien. 16.000 millones de pesetas de beneficio/año tributables conforme a un esquema de Zona Especial, pues eso evidentemente es un mecanismo yo diría que suficientemente atractivo. Por eso de qué estamos hablando para poder enjuiciarlo, para poder enjuiciarlo; si no sabemos de qué estamos hablando, no lo podemos enjuiciar y hasta ahora usted esa información no la ha dado, y desde luego la necesitamos.

Siguiente elemento: límites de tipo. La Zona Especial inicial establecía un tipo del 1% y ahora se habla de una escala situada entre el 1 y el 5%. ¡Hombre!, el problema que tiene la escala llegando al 5% es que llegando al 5% la diferencia entre Zona Especial y régimen común en mi opinión es muy discutible que exista real diferencia desde el punto de vista de las posiciones empresariales. ¿Por qué? Porque una aplicación exhaustiva de la reserva llevaría prácticamente a unas condiciones similares a las de la Zona Especial. En ese momento a lo mejor tendríamos que plantearnos alguna variante estratégica que ahora no conviene hablar de ella, que ahora no conviene hablar de ella, pero en ese momento las cosas a lo mejor las tenemos que plantear de otra forma. Pero, en fin, ahí hay otros límites, límites en los tipos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Y, finalmente, me preocupan mucho también límites sectoriales, en definitiva, una lista de actividades industriales y de servicios de carácter excluyente. Eso es muy importante, porque, claro, las que queden dentro o queden fuera de esa lista de actividades industriales y de servicios de carácter excluyente marcarán un sesgo decisivo en orden a

las características de competitividad que vaya a tener o no esa Zona Especial. Por consiguiente, muy importante igualmente esa cuestión.

En esas cuatro materias tiene usted que decirnos algo, don Adán Martín, para poder empezar a tocar madera en lo que hace relación a este asunto, para poder empezar a tocar madera.

Bien, mire, a mí me parece, en cualquier caso, que en relación con la negociación de este asunto, y no digo a la parte de gestión que usted lleva en este tema, sino a los dos últimos años, ha habido un problema serio que a mí me gustaría exponer aquí –digo, en relación con los dos últimos años, no a los dos meses que aproximadamente lleva usted de actividad–.

Yo creo que ha habido el problema de que hemos tenido dos carencias, hemos tenido, y eso ha derivado en definitiva en el más o menos fracaso negociador del que hoy estamos hablando aquí. Hemos tenido una falta de modelo negociador y hemos tenido un retraso en la negociación como consecuencia de una carencia de estrategia clara. Voy a tratar de desarrollar brevemente este asunto.

Mire, en relación con el modelo posible, nosotros teníamos en esta materia dos alternativas –digo nosotros, los canarios–, teníamos dos alternativas en esta materia, primera alternativa...

**El señor PRESIDENTE:** Señor, señor Brito, procure ir resumiendo, yo sé que el tema es complejo pero ya se ha pasado usted el tiempo.

**El señor BRITO SOTO:** Voy resumiendo, voy resumiendo.

Primera alternativa que teníamos: decir vamos a optar por un modelo con restricciones sectoriales o restricciones de ámbito de aplicación, una ZEC a lo mejor pensada exclusivamente para el sector servicios y para determinados servicios y para el sector industrial, sin bolsa, sin actividades financieras, sin todo eso, pero con amplitud de bonificación. Hubiera sido un modelo a presentar a la Unión Europea: mire, yo quiero una Zona Especial con unas restricciones sectoriales claras, la quiero sólo para esto, no la quiero para todo lo demás, pero déme usted amplitud de bonificaciones/año, era un modelo posible. El otro modelo posible era justo el contrario, era un modelo de amplitud sectorial que abarcara todos los sectores y todos los ámbitos de aplicación, pero con una restricción de bonificaciones y, en definitiva, un modelo parecido al irlandés: ¡oiga!, déjemelo usted aplicar sobre todo, pero déme una fiscalidad, pues, situada en el 10, situada en el 8, situada en el 7. Eran las dos opciones que teníamos. ¿Qué está ocurriendo realmente? Pues, está ocurriendo realmente que el modelo hacia el que caminamos en el día de hoy parece ser una síntesis de lo peor de los dos anteriores, o lo que es lo mismo, vamos caminando hacia un modelo de restricción sectorial y de ámbito de

aplicación y de restricción de bonificaciones. ¿Y eso por qué ha ocurrido? Porque no hemos tenido modelo, porque no hemos puesto sobre la mesa en la Unión Europea la alternativa, este modelo o este otro. Y, entonces, como no hemos tenido modelo, nos han aplicado lo peor de cada casa y, en definitiva, nos podemos encontrar con la síntesis de lo peor, con la síntesis de lo peor. ¡Ojalá que no sea así!, pero el riesgo que estamos viviendo es claramente ese: fracaso negociador desde esta perspectiva, carencia de modelo.

Segundo. Mire, pagamos las consecuencias de un déficit de estrategia en esta negociación. El retraso de dos años es absolutamente injustificado, ha habido un carencia absoluta de tensión negociadora, después de homologados –diciembre de 1997– los artículos 25, 26 y 27, se espera un año –hasta diciembre de 1998– para producir la notificación de la Zona Especial, una cosa absolutamente inaudita e inadmisibles. ¿Y por qué se espera un año? Se espera un año –yo traje ese tema aquí catorce veces a lo largo de ese año–, se espera un año bajo la excusa, con la que ¡claro! nos tapaban la boca a mí, a nuestro grupo y a todos los canarios y a toda la Cámara de decir “no, no, es que esto se está negociando por debajo de la mesa y cuando se notifique a la Unión Europea a los 15 días está homologado”; recuerdo que decía el señor Hermoso “una vez notificado, dos semanas –llegó a poner fechas–, 15 de febrero...”. Bueno, ¿qué ha pasado?, pues que después de producida la notificación, ha pasado prácticamente un año, un año, y hemos vivido ese año en medio de la posición dubitativa de si debíamos aceptar o no debíamos aceptar determinados límites o si esos límites afectaban o no afectaban al Estatuto Permanente. Cuando... yo no entiendo mucho eso de la afección al Estatuto Permanente. La Zona Especial Canaria en lo que hace relación a las ayudas de Estado es un expediente concreto de ayudas de Estado que se tramita en una dirección general concreta, en una comisaría concreta, aquélla que es competente en materia de ayudas de Estado; el desarrollo del 299.2 es el desarrollo de una norma de ámbito o de rango constitucional de la Unión Europea y, por consiguiente, ¿cómo podemos pensar que un expediente concreto de ayudas de Estado puede afectar a lo otro?, no sé, no sé. Pero, desde luego, lo cierto es que en esa duda hemos perdido..., primero perdimos un año –el 98– y ahora hemos perdido otro año –el 99–, uno antes de la notificación, otro después de la notificación. Y eso lo que indica, lo que denota, lo que pone sobre la mesa es un fracaso negociador, un fracaso negociador por falta de modelo, un fracaso negociador por carencia de estrategia y retrasos como consecuencia de esa carencia de estrategia. Y eso ahora nos coloca en la tesitura de o garantizar su viabilidad, o sea, su vida, la vida de la Zona Especial, garantizarla, tener necesariamente que garantizarla aunque nos veamos abocados a optar por una Zona Especial posibilista.



¿Por qué? Porque nos ha cogido el código de conducta, nos ha cogido el *Primarolo* y nos ha cogido, en definitiva, esa evolución del todo fluye del que hablaba antes don José Miguel González. Pero esa estrategia del todo fluye es peligrosa porque, claro, podríamos seguir dejando fluir y no acabaríamos nunca de fluir, en algún momento tendremos que parar, digo yo, en algún momento tendremos que parar.

Bien...,

**El señor PRESIDENTE:** Este es un buen momento, señor Brito...

**El señor BRITO SOTO:** Concluyo, concluyo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ...porque ha terminado su tiempo.

**El señor BRITO SOTO:** Concluyo.

Así, pues, nos han colocado ustedes en la tesitura de abocarnos a optar por una Zona Especial posibilista, precisamente como consecuencia de un fracaso negociador que he tratado de explicar aquí.

Y mire –y termino–, a mí me parece que ese fracaso negociador no puede ser escondido como se trata de esconder en la prensa de hoy. En la prensa de hoy se plantea que se va a aceptar la Zona Especial en esta posición que afecta a su competitividad, que afecta veremos en qué grado, pero que afecta a su competitividad porque nos han garantizado el Estatuto Permanente. Y eso, en primer lugar, no es creíble porque estamos hablando, como antes he comentado, temas de distinta naturaleza, en primer lugar. Pero en segundo lugar ¿quién ha dado esas garantías?, ¿el señor De Miguel ha dado esas garantías? No puede darlas, esas garantías las ha dado quien no las puede dar, el Gobierno español no puede dar las garantías relativas al Estatuto Permanente.

Por tanto, a mí lo que viene en *La Opinión* publicada de hoy me parece más una fórmula para vender o explicar la parálisis del último año que una real contrapartida negociadora. Aceptemos que en esta materia, en materia de Zona Especial, las cosas no se han hecho bien, partamos de esa realidad ahora que estamos empezando, adoptemos la única posición posible hoy, que es la posición posibilista, pero aceptando la historia y aceptando la verdad de las cosas y sigamos caminando hacia adelante en el reto siguiente, que es precisamente el Estatuto Permanente y del que debatiremos aquí dentro de unos minutos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para concluir esta comparecencia tiene la palabra el señor Vicepresidente. Según el Reglamento también por 10 minutos.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** Muchas gracias, señor Presidente.

Don Augusto ha planteado un amplio elenco de preguntas respecto a la negociación e indudablemente ha guardado para esta segunda intervención alguna de las preguntas que estaba convencido que iba a realizar, pero que espero que entienda que algunas cosas se las puedo contestar y otras se las contestaré cuando quiera a nivel privado, ¿por qué? Don Augusto Brito, usted comienza diciendo que se ha roto una conexión y no es así. Al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la primera cosa que hice fue llamarlos para decir que estaba a disposición para toda aquella información que fuera necesario para discutirla e, incluso, para construir juntos. No me gustaría seguir avanzando en ese tema, pero eso es así, y lo he hecho con todos los grupos políticos y he estado dispuesto a dar toda la información porque creo que es bueno que la información esté. Otra cosa es que haya mandado información; desde luego, no voy a mandar información si no es hablando previamente, con qué compromisos y qué información. Y se lo tengo que decir así de claro, el día en que pueda sentarme con el Grupo Socialista, quien decida el Grupo Socialista, discutiremos los criterios y tendrá la información porque confío plenamente en la confidencialidad si previamente hemos acordado...; ahora lo que no hago es mandar información sin antes previamente haber pactado en qué condiciones y cómo va esa información. Y me gustaría dejar ese tema ahí, lo he hecho, estoy dispuesto a hacerlo, tienen la puerta de mi despacho o la de este Parlamento, porque dije que yo venía a los grupos parlamentarios, no tengo inconveniente, donde quisieran para discutir todas las cuestiones que fueran importantes para este tema y, como digo, sigo con mis puertas abiertas en cualquier lugar y en cualquier sitio y en cualquier momento, es condición prioritaria.

¿Hemos jugado a cualquier modelo, amplitud de modelos y amplitud en la fiscalidad? No puedo darle a usted cuenta de todas las negociaciones hechas por el anterior Gobierno –pero que las asumo– porque no era el consejero e indudablemente los matices se le van a uno, pero me consta que en los anteriores Gobiernos desde su Presidente Manuel Hermoso cuando he logrado seguir el camino por el cual una idea como el Estatuto Permanente se convirtió en un artículo del Tratado de Amsterdam, el 299, que al principio nadie se lo creía, demuestra un esfuerzo y una capacidad de negociación importante.

Y cuando he seguido los diferentes avatares de este expediente a través de los diferentes responsables políticos, donde al grupo político al que pertenezco y a los grupos de gobierno donde hemos estado yo no

tengo nada más que felicitarlos, estoy totalmente de acuerdo –y lo cité como ejemplo– que fue un acierto haber separado la ley fiscal de la ley económica, y, sin embargo, previamente, parecía que lo lógico era anunciarlo todo junto porque había que forzar... y sin embargo el acierto que en aquel tiempo tuvo el consejero don José Miguel González de separar la parte fiscal de la económica y aprovechar las oportunidades nos ha llevado al mejor régimen fiscal que podemos tener y económico. Y el acierto en la negociación que don José Carlos Francisco ha hecho todo este tiempo con Europa desde la información que yo tengo, me parece que está claro que hay que respaldar. En una negociación que es de varias partes, en una negociación que el que negocia realmente es el Gobierno central, el Gobierno del Estado, con la Comisión Europea y donde nosotros lo que tenemos que hacer es apoyar, dar el visto bueno. La posición canaria es muy importante y donde se está avanzando en toda la negociación del Gobierno.

Hemos comentado esto en el Consejo de Gobierno, donde los diferentes responsables de los grupos políticos que componen el Gobierno, donde el Consejero de Agricultura, el Consejero de Industria, los consejeros que tienen preocupación por los sectores, los consejeros de Coalición Canaria, estamos de acuerdo en que hay que llevar la negociación con flexibilidad, con firmeza y dónde acertar en esa flexibilidad y esa firmeza, en poner ese freno y ese acelerador, y ahí está el problema, hasta dónde una negociación se paraliza o hasta dónde aprovechas el tiempo que tú tienes, el tiempo que en este momento hemos tenido en este mes de septiembre para intentar clarificar determinadas posturas que, como usted sabe, no se pueden tener confirmadas por escrito.

Pero ayer lo decía el Secretario de Estado, de fuentes de la Comisión, con compromisos de la Comisión, de personas importantes de la Comisión, incluso le podría decir de comisarios, esa separación de los dos temas es un tema importante, porque el mismo grupo que tiene que elaborar unos documentos está elaborando otros y hay una tendencia a que eso pueda ser así o puede ser que fueran criterios que no supiéramos y que se estuvieran desarrollando dentro de la Comisión y que fueran criterios porque todos sabemos qué ha pasado en este momento con el informe del *Grupo Primario* respecto a la ZEC de Madeira, y que indudablemente tiene informes importantes y están cuestionadas muchas cosas de la ZEC de Madeira e informes sobre la situación de Irlanda, siendo Irlanda un Estado, una ventaja importante respecto a la nuestra, donde es verdad que uno de los temas prioritarios es defender que nuestra fiscalidad histórica no es un tema diferencial respecto a España sino consustancial con la historia de Canarias, y por tanto esa fiscalidad no está afectada dentro del Estado español por un régimen diferencial, que no es lo mismo que de otras autonomías. Y en esa línea, pues, hemos ido llegando al convenci-

miento –no es a tener una prueba–, al convencimiento de que en este momento por parte del Gobierno central hay una implicación y un compromiso en la defensa de..., dentro del 299, de todo lo que puede ser las especialidades canarias, que hablaremos ahora en la segunda parte. Y un compromiso, hasta donde puede tener el propio Gobierno central, de la Comisión de separar totalmente ambas cuestiones. ¿Que usted no le ve la conexión? ¡Es que es difícil! O sea, yo no le puedo dar a usted una prueba efectiva de que puede existir esa posibilidad, pero usted tampoco me puede dar una prueba efectiva de que no puede existir, y entonces ante una duda lo único que intenta uno hacer es profundizar para llegar al convencimiento, cuando toma una decisión y sabe el riesgo que toma, de que podemos en este momento darle un empujón y acelerar el proceso de la ZEC, sin haber perdido prácticamente ni tiempo, porque usted intenta mezclar los dos años con un año de duda. En el tiempo que yo conozco, le aseguro que por este consejero pocas dudas han existido aun cuando no haya afirmado públicamente una posición de acelerar o no, porque pobre negociador aquel que llega a una mesa y la posición la ha comunicado antes por los periódicos, entre otras cosas por deferencia al interlocutor, pero, segundo, porque es que entonces no hay nada que negociar. Luego, no me ha quedado otro remedio que conservar en la cabeza y tener la responsabilidad de tomar la decisión en un momento determinado, decisión que igual está tomada hace 20 días y que tú no comunicas hasta el momento que crees oportuno.

Por tanto, las garantías que le podemos dar de que no están ambos temas ligados se deriva de un posicionamiento ayer en una comisión de coordinación donde con el Secretario de Estado de Hacienda, principal responsable de este tema, y el Secretario de Estado de temas europeos, don Ramón de Miguel, hay un compromiso de apoyo total al desarrollo del 299 en una negociación que va a ser compleja y un compromiso de que no se trasladarán los criterios de la Zona Especial a los criterios de desarrollo del 299.

Restricción sectorial. Estamos hablando de una restricción sectorial, no estamos hablando de una zona *off-shore*. Estamos hablando de una zona que añade valor importante y ligado al empleo, y estamos hablando de unas bonificaciones del 1% al 5 en un período de 8 años que indudablemente necesitamos que se pueda ampliar –y el desarrollo del 299 nos lo podrá permitir– y necesitamos, además, que la fiscalidad especial canaria se mantenga y también depende mucho del 299.

Los topes. Usted tiene uno, pero no están muy alejados los que ustedes tienen de los que estamos negociando. Estamos trabajando sobre ello, sobre un sector industrial, sobre un sector servicios, y la cuestión que en este momento parece que la Comisión convierte en prioritaria es que no se desloca-

licen empresas que no añadan valor o muy poco, sino produzcan un gran beneficio. Hubiera sido una buena oportunidad para Canarias si lo hubiéramos tenido, como hizo Irlanda en actividades bancarias, lo hubiera sido pero no lo es. Pero no lo es –estoy convencido después de haber leído muchos papeles–, incluso cuando aprobamos el Régimen Económico-Fiscal de Canarias en el 94, porque ya existía en aquel momento alguna carta previa de la Comisión Europea preocupada, antes de aprobarse, por que hubiera determinados artículos que estaban chocando con lo que en ese momento en fiscalidad y en competencia se desarrollaban en Europa.

Esa zona, ¿era real –la del 94– o fue una Zona Especial Canaria virtual? Nunca lo sabremos. Pero lo que está claro es que en aquellos momentos en que se estaba aprobando la ZEC, se estaba cuestionando, se había cuestionado ya desde Europa determinadas ayudas de Estado y ayudas fiscales y artículos que podían ir en contra de los criterios que en aquel momento se estaban desarrollando en la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, puede que aquello fuera una zona virtual y hoy estemos trabajando sobre una zona real, la que es posible en estos momentos en Europa; con unos topes –eso sí– que nos permitan que cualquier industria o servicio que se quiera instalar que añada valor suficiente en función del empleo y sabe usted que se está negociando en función de trabajadores, de 5 a 8 trabajadores; de 8 a 12, y más de 100, y que usted ha nombrado cifras de mayor de 100, que son altísimas, y cifras más pequeñas pero que son de 5 a 8 trabajadores, lo que tenemos que estar viendo es qué valor se está añadiendo y qué beneficio por trabajador se está produciendo para que sea real en un mercado que no esté aprovechando nada más que la fiscalidad para colocarse. Si estamos hablando de deslocalizar empresas de Europa hoy hacia Canarias por una fiscalidad que no tiene nada que ver con los rendimientos empresariales sino debido a la pura deslocalización, en ese caso no van a poder estar en la ZEC. Si estamos hablando –como digo– de beneficios altos, de bases imponibles altas por trabajador, estamos hablando de empresas que pueden venir a Canarias porque estamos hablando de topes altos; pero, indudablemente, cada vez que nos movemos se nos cierra la posibilidad de que se produzca esa deslocalización, y ése es el *chip*, después podemos manejar toda la terminología, todas las fórmulas que queramos de ayudas de Estado al funcionamiento; en realidad lo que se está pretendiendo es que no se deslocalicen y que ese es el criterio que se le va imponiendo a Europa y que ese es el criterio, con las ventajas que tienen aquellos que se situaron en su momento –Luxemburgo, Irlanda– y que, bueno, la historia nos dirá al final qué pasa con esa zona y dependerá de una negociación compleja de muchos países y de muchos intereses.

Después de haber respondido suficiente incluso a los topes, y le digo que no tengo ningún inconveniente, a nivel particular o privado, de darle a usted las cantidades que estamos barajando, las posibilidades de las propuestas, porque estoy convencido –como usted ha dicho–, porque está manejando el interés general por encima del interés particular podremos seguir negociando con la periodicidad que es necesaria, para que, tanto los que están negociando por parte del Estado como por la propia Comisión, no consideren que aquellas cifras que están barajando se las encuentren en los medios de comunicación, que gracias hoy a Internet tienen al día siguiente por la mañana.

Gracias, señor Presidente.

*(El señor Alemán Santana solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Alemán.

**El señor ALEMÁN SANTANA** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente. Por el artículo 74 del Reglamento solicito por alusiones del señor Vicepresidente que ha dejado una sombra de duda sobre una conversación telefónica, donde parece que yo he sido informado del tema que aquí se trata, en intervenir en los términos del Reglamento para aclarar esa intervención.

**El señor PRESIDENTE:** Yo no he percibido que se haya producido una alusión de carácter personal en cuanto a la conducta o a la actitud del diputado pero, en todo caso, si entiende que ha habido una alusión personal, conteste brevemente a esa cuestión, señor Alemán.

**El señor ALEMÁN SANTANA** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Vicepresidente del Gobierno tuvo conmigo una conversación telefónica que, desde luego, no esperaba que usted hiciera pública hoy, en la cual me pide una reunión sobre asuntos de la Unión Europea. Y yo le he contestado que el Grupo Parlamentario Socialista previamente ha lanzado una oferta de diálogo al Presidente del Gobierno y que, por lo tanto, hasta que el Presidente del Gobierno y por deferencia al mismo no tuviera yo una conversación con él, no se abrirían con usted y con otros consejeros del Gobierno contactos que nosotros consideramos normales. Por lo tanto, en esa conversación solamente se habló de eso y de algunas cuestiones de carácter general que yo por cortesía no tengo por qué hacer públicas aquí.

En segundo lugar, lo que sí me parece grave de su intervención, señor Vicepresidente, es que usted vuelva a una vieja costumbre que tenía como Presidente del Cabildo, y está hoy en sede parlamentaria, ya no es usted Presidente de una corporación local, y es que usted dice que dará información a cambio de colaboración; y en sede parlamentaria

usted da la información porque es su deber como Vicepresidente ante esta Cámara. Aquí está la soberanía popular y usted aquí tiene que dar la información que le pagan los ciudadanos para que usted obtenga su información que le pertenece al conjunto de los diputados de esta Cámara y a los ciudadanos que están fuera de ella. Usted aquí ya no es Presidente del Cabildo y, por lo tanto, ...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alemán...

**El señor ALEMÁN SANTANA** (*Desde su escaño*): ... debe dar, aquí, la información.  
Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ..., esa afirmación ya no tiene nada que ver con la alusión, en su caso, si se ha producido.

Señor Vicepresidente, ¿pide la palabra? (*Pausa.*)

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis)** (*Desde su escaño*): Siento que se haya considerado aludido. Intenté tanto en la primera intervención de don Augusto Brito como en la segunda decir que estaba dispuesto a la colaboración. Es verdad que la conversación fue única y exclusivamente para decir que me gustaría tener un contacto y lo único que quiero decir es que entiendo las razones y las entendí, y lo único que le dije es que estoy esperando ese contacto cuando lo crea oportuno el Partido Socialista para poder dar toda la información que puedo manejar; información que creo, de verdad, que la que deriva de documentos formales que hayan salido del Gobierno o acuerdos la tienen toda; e, incluso, mucho más: la que deriva de los estudios que se han hecho, la tienen toda; la que deriva de documentos que estamos trabajando sobre ella, de documentos borrador, ésa no deben de tenerla o no creo que necesite ni tenga por qué ponerla a disposición del Partido Socialista. En cualquier caso, ésa también, a nivel privado de grupos parlamentarios, estoy dispuesto a que esté en manos de todos los grupos políticos, porque es importante pero en una conversación formal donde podamos decir, ¡oye!, qué hacemos con esto, qué hacemos con lo otro. Ésa es la colaboración que yo ofrezco e indudablemente todos los informes formales que se haga, se darán cuenta si el Partido Socialista los demanda. Ahora, la que estamos elaborando en trabajo, en los grupos de trabajo internos y mientras sean borradores y no sean papeles que tengan ninguna formalidad, pues no se pondrán a disposición; y lo que están pidiendo en estos momentos son posiciones netamente informales, don Augusto lo que está pidiendo son documentos que no tienen tal virtualidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, concluido el trámite de esta comparecencia, vamos a pasar a la siguiente.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TEMAS CANARIOS ANTE LA UNIÓN EUROPEA.**

**El señor PRESIDENTE:** También solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre situación actual de los temas canarios ante la Unión Europea.

Para la exposición por cinco minutos de la solicitud tiene la palabra el señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Gracias, señor Presidente.

Como en la primera intervención en esta materia, no voy a cumplir con los cinco minutos y sin ánimo de enmendar a nadie, me gustaría brevemente fijar la posición porque me he quejado dos veces sobre el tema de la información, fijar mi posición sobre esta materia.

En un sistema parlamentario, la información la debe dar el Gobierno sin condiciones y dentro de los trámites reglamentarios; ése es el mecanismo básico de un sistema parlamentario. Por eso yo he requerido aquí una serie de cuestiones y espero del Gobierno que aquí, si se las requiero aquí las dé, y si no, por la vía de la solicitud de documentación que prevé el Reglamento.

Pero yo no me estaba refiriendo a eso —y todos saben aquí tanto los de mi grupo como los del Gobierno que no me estaba refiriendo a eso—, me estaba refiriendo a una sana costumbre que existía, que era que los documentos y en ocasiones también los borradores, el Gobierno tenía la deferencia de hacerlos llegar a determinadas personas, no a todas, a determinadas personas de la Oposición, entre otras cosas, primero para que estén informadas porque que esas cabezas estén pensando también, es bueno. Y, segundo, para que, incluso, hagan sugerencias. Ésa práctica que yo la considero muy sana yo creo que debe continuar, era lo único que me refería, nada más. Luego ya meternos en otros debates es filosofía política y algún día, si quiere, lo hacemos pero no era a lo que yo me estaba refiriendo, ¡vaya!, para quitarle un poco de hierro a la cuestión porque yo no quería, desde luego, que se hubiera entrado en un debate tan gordo como parece que se ha entrado en esta materia. Bien.

Segunda comparecencia. Inicialmente lo que voy a hacer igualmente es situar el tema y luego ya entraremos en materia. A mí me gustaría que habláramos, señor Vicepresidente del Gobierno, del desarrollo del artículo 299.2 que, lógicamente, es el tema más importante que debemos abordar en este asunto, de la evaluación y revisión del Poseican agrícola.

En definitiva, lo que deriva, las consecuencias que derivan o que debieron haber derivado del artículo 30 del Reglamento CEE 1.601/92 del Consejo; ligado a ello, de la renovación y/o prórroga del POSEICAN, que vence el 31 de diciembre del 2000, y, en definitiva, como una cosa está o no solapada con la otra, si ha habido, en definitiva, confusión, si pasa a haber confusión entre los dos elementos –digo confusión en el sentido de combinación–.

Me gustaría que habláramos del Marco Comunitario de Apoyo que se está negociando por parte de España para Canarias para el período 2000-2006, cierto que en esta materia hay una solicitud de comparecencia planteada por mí ligada al Plan de Desarrollo Regional donde se puede..., por tanto en esas materias yo plantearé algunas primeras cosas y será en el próximo Pleno cuando entremos en profundidad en esta materia.

De temas agrícolas me gustaría que nos situara usted, básicamente por tener constancia en sede parlamentaria, del tema plátanos básicamente y del tema tomate, del riesgo que pueda estar corriendo en relación con la hipótesis de que el Tratado de Pesca de Marruecos, la negociación del Tratado de Pesca pueda afectarle. De las consecuencias que puedan derivar en relación a temas agrícolas, de la llamada Ronda del Milenio o Ronda de Seattle de la Organización Mundial de Comercio para..., y de las posiciones que en tal materia están manteniendo Estados Unidos y los países, muchos, de..., digamos, que pueden ser potenciales competidores nuestros respecto de nuestros temas agrícolas, fundamentalmente de plátanos y tomate; del convenio de pesca y de la situación actual, hay una reciente declaración de Fischler, donde dice que, bueno, que hay un mandato negociador que es previo al Parlamento pero que Marruecos no quiere negociar, ¿qué está pasando en esta materia? Y, finalmente, me gustaría conocer la situación actual, alguna información tengo vía prensa, de la llamada prórroga del APIC y en esta materia también me gustaría, cuando llegue el momento, efectuar un reflexión general sobre si no debemos en esta materia empezar a pensar en algunos otros mecanismos más modernos para la protección de la producción interior canaria.

Gracias, señor Vicepresidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera intervención del Gobierno en relación con esta comparecencia, tiene la palabra el señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** Pretendo seguir en la misma línea que vinimos utilizando en la anterior debate del anterior punto del orden del día, sin ningún tipo de crispación, que no pretendo introducir en este tipo de debate en que ha entrado Juan Carlos pero me parece

que no ha lugar, porque no intenté descubrir ninguna conversación privada aquí.

La información que pide el portavoz, en este caso del Partido Socialista, tiene una primera parte que es el desarrollo del 299 que se limitó a glosar y otra parte de asuntos ya sectoriales y más concretos.

Cuando me planteaba y veía la pregunta que habían hecho, me planteaba cuál sería la contestación. Llegué a la conclusión de que tenía que esperar a que la concretara don Augusto Brito, porque es tan amplio que en diez minutos plantear objetivos, estrategias, logros, un plan de acción o filosofía en desarrollo del 299, es un tema tan complejo que llevaría muchísimo más tiempo.

El artículo 299 del Tratado de Amsterdam abrió, desde luego, unas posibilidades nuevas a Canarias y abrió incluso unas posibilidades que modifican en buena medida las relaciones incluso con España. Porque la aplicación del artículo 299 es a toda Europa, toda la Unión Europea, e implica que en temas tan importantes para Canarias como el REF si no tienen el amparo en un 299, nos podemos encontrar que tengamos que notificar y que continuamente estemos tejiendo y destejiendo la medida.

Tenemos la experiencia del período que fue entre el año 88... 86 y 89, aquella época del Protocolo 2 con una negociación compleja, una negociación que fue... en la cual se implicó toda la sociedad, incluso crispada. Y después aquella segunda etapa, a partir del 89, en la cual con una mayor integración y con una política quizás más pausada se logró desarrollos como el Reglamento 1.911 y todos aquellos sectoriales, el Poseican, que han servido para llegar donde estamos en Canarias, y Canarias ha avanzado en estos años indudablemente.

El 299 nos abre una época diferente y nueva, donde básicamente podamos conseguir que la temporalidad no afecte a todos los temas, aunque es un tema hoy consustancial con Europa la temporalidad, determinados problemas estructurales de un archipiélago y de los archipiélagos ultraperiféricos permitan que la temporalidad no sea el elemento básico en todas las cuestiones de ayuda. Ese criterio de ultraperiféricidad que se desarrolla en el 299 hace que tengamos que negociar no ya en el ámbito Canarias Madrid Bruselas sino que tenemos por un lado Canarias-Madrid, las regiones portuguesas y el Estado de Portugal, Francia y las francesas, el resto de los Estados de Europa, una negociación compleja, donde si queremos tener éxito el desarrollo tiene que ser el desarrollo que sirva a todas RU, a todas las regiones ultraperiféricas; si no, será muy difícil que podamos conseguir que vista a las necesidades canarias, tiene que vestirla en un traje más grande y más amplio para regiones que tienen un diferente PIB, muy importante, pero que todas aspiran a estar un día en ese 75% que nosotros casi hemos conseguido.

Por tanto, plantear..., lo primero que se ha hecho es plantear unos trabajos que tienen todos

ustedes hace meses, con base jurídica, para después añadirle un documento económico que justifique las necesidades de esas especialidades canarias.

Esperamos, como digo, que en ese sistema de negociación, con posiciones informales, podamos ir avanzando y también conociendo lo que van produciendo los otros países, Portugal y Francia. Tampoco conocemos –nada más que algunas cosas de forma informal– la posición de esos países, que tampoco la han expresado, y que podamos tener una posición en principio conjunta de la Comunidad... de esta Comunidad, del Gobierno de Canarias y del Gobierno central para poder plantear en conversaciones bilaterales con ambos Estados cómo vamos acercando posiciones para que en una posible reunión de *partenariado*, donde estarán los Estados miembros y los presidentes de las regiones ultraperiféricas, puedan intentar consensuar la posición máxima posible que afecta a todos los Estados y las especificidades que después cada uno tendrán que intentar obtener.

En ese sentido, y vuelvo a insistir, es diferente saber cuándo estamos hablando de un borrador o cuándo estamos hablando de un documento. Aquí documentos no existirán hasta el momento en que se produzcan documentos oficiales y posiciones oficiales, estamos hablando de papeles, de resúmenes, de borradores, y no existe un documento con una posición del Gobierno, existen documentos o borradores de trabajo, y esos borradores de trabajo..., por tanto son borradores mientras no tengan una posición. Lo que hemos hecho es avanzar, leía en un comentario en los periódicos que le hemos entregado un documento al embajador en Bruselas, al señor Elorza. No. Lo que fuimos es con un borrador de trabajo a oír su opinión, y donde tuvo la amabilidad, con todos sus consejeros, de ese borrador, que no tiene ninguna posición ni formal ni informal, de darnos su visión y cada uno de los consejeros, experto en unos temas, su visión de ese borrador. Borrador que tendrá que sufrir las transformaciones y que de repente será o no será el mismo o habrá que desglosarlo por estrategia negociadora en diferentes borradores.

Esa información es la que digo que me gustaría intentar construir en conjunto en la medida donde sea posible, donde las aportaciones que puedan tener los grupos parlamentarios y las personas con experiencia nos ayuden al mejor posicionamiento posible, teniendo en cuenta que además va a intervenir el Parlamento Europeo, que ahí hay composiciones de fuerzas políticas, que hay europarlamentarios con amplia experiencia en el Parlamento con los cuales he tenido intercambio de información y con otros voy a seguirla teniendo. E ir construyendo una posición española, aparejada con la posición que vaya construyendo Portugal con la que vaya construyendo Francia y con un informe de la Comisión, que es lo que le pidió el Consejo de

Europa de Colonia, que hubiera un informe de la Comisión de medidas, que tiene que ser un informe de la Comisión, que no es un informe ni de España ni de tal, un informe de la Comisión y que elegirá la forma, y lo único que intentamos es que la Comisión conozca cuál es la posición canaria, cuál es la posición española, y cómo creeríamos nosotros que se debería desarrollar. Pero de una forma totalmente informal, porque quieren indudablemente conocer nuestro posicionamiento. Pero desde esa posición, donde el informe que pueda existir antes de fin de año y que nosotros esperamos que pueda ir a Helsinki, es un informe que elabora la Comisión y que por tanto no elaboran los Estados. Y lo único que la Comisión ha dicho es que quiere oír en una reunión de *partenariado* a los Estados y a las ... (*Inteligible*). Y tenemos que intentar acercar a esa reunión de *partenariado*, que posiblemente se desarrollará sobre mediados de noviembre, y que depende mucho también de una agenda apretada de una Comisión nueva con un Presidente nuevo, que tiene un montón de asuntos que resolver. Ha habido momentos incluso que se ha pensado que esa renovación de la Comisión podría afectar en el plazo en el tiempo. Esperamos y creemos que puede conseguir la Comisión que será fijado como un objetivo, y sabemos que es uno de los objetivos a resolver, se ha fijado el que ese informe de la Comisión esté antes de fin de año.

Es indudable que pretendemos resolver básicamente los tres ejes sobre los que pivotan los problemas. Nuestra fiscalidad especial, defender nuestra fiscalidad especial, una fiscalidad histórica, como decía antes. Un sistema de ayudas de Estado, que, aunque esté regulado en intensidad, pueda ser independiente del PIB, porque estamos en el borde del PIB. Que tengamos la posibilidad de llegar a los fondos, también independiente del PIB modulando la intensidad. Y que los criterios de proporcionalidad en las ayudas, pues, se maten también. ¿Que podamos estar en la letra a) y podamos aguantar en la letra a) independiente de la renta? Ése es un objetivo que estoy seguro que todos estamos dispuestos a firmar. Si no fuera así tendrá que estar en una letra... o similar, pero indudablemente la ultraperifericidad nos da una oportunidad de marcar una diferencia del resto de regiones objetivo uno con los criterios de hoy, en lo que es fondo, los criterios los veremos en el 2006, porque está cerrado hasta el 2006 –ya veremos en el 2006 cuáles son los criterios–, pero lo que nos interesa es que en esos criterios se tenga en cuenta la ultraperifericidad y que cuando tenga que negociar quien negocie en el 2006, pues, se encuentre en las mejores condiciones para poder seguir siendo objetivo uno o lo que sea, o lo que se determine en ese momento determinado, pero que Canarias esté entre las regiones más beneficiadas por los fondos europeos que existan en el 2006.

Esos básicamente son los tres ejes, después podemos hablar de política aduanera, política fiscal, de todos los procesos que se están llevando en Europa.

Hay otro problema planteado en el desarrollo del 299, que es en la medida que una serie de medidas acaban en el 99 y en el 2000 busquemos algún tipo de cláusula *stand still* que nos permita que cuando lleguemos al desarrollo del 299 no se haya acabado el tiempo y no tengamos esas especialidades.

Eso es lo que se ha pretendido con el APIC, en el sentido de elaborar un reglamento que dura hasta junio del año 99, pero con el compromiso de la Comisión de otro reglamento que desarrolle el APIC –incluso algunos países cuestionaron, me imagino que lo sabrá, si el nombre no debía ser APIC–, pero que nos dé una... en el cual se encuentre una fórmula de ayudar a las empresas sobre todo industriales canarias que les es más difícil de competir.

Respecto a los temas puntuales que plantea el POSEICAN agrícola, ha habido varias reuniones de las autoridades españolas y Canarias, y yo creo que ahí el consejero y el ministerio han hecho una buena labor y han avanzado mucho, y se han abordado el Régimen Específico de Abastecimiento –REA–, la papa, el sector vino, el sector lácteo, el tabaco, las ayudas al funcionamiento, el calendario, el procedimiento de la aprobación. Hemos tenido y vamos a tener un cambio en la Dirección General de Agricultura debido al cambio de la Comisión, con lo que están acelerándose los procesos antes de que se produzca ese cambio. Y existe un escollo en la ficha financiera porque, tal como está planteado, se necesitaría una ficha financiera más amplia y son de los problemas que hay que plantear dentro de la política presupuestaria de la Comunidad. Esperamos que el Colegio de Comisarios lo pueda aprobar a finales del próximo mes y que se remita al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social para que entre en vigor dentro del año 2000, que es cuando lo necesitamos, podría ser a mitad del año 2000; en cualquier caso, antes de finales del 2000.

El acuerdo de pesca con Marruecos es un tema más complejo todavía porque es un tema donde es Europa la que tiene que negociar. Marruecos ha utilizado como excusa que la Comisión Europea no tenía el mandato de negociación, parece que lo va a tener el viernes próximo, día 15, y como ya lo tiene esperamos que esa negociación avance lo más posible. El acuerdo de pesca para nosotros es importante, es importante porque la flota sardinal tiene 8 unidades, la atunera 19, la artesanal 42 y la de cefalópodos 83 unidades en Canarias. Y también es verdad que Marruecos plantea compensación en el cupo de tomates, pero que tampoco ha cubierto el año pasado y que eso nos puede afectar, por eso lo que está haciéndose es siguiéndose las conversaciones, como digo; en este asunto son más complejas porque son negociaciones incluso del Con-

sejo, europeas, con el Reino de Marruecos y con las posibles ayudas que España haga mediante créditos o tal al desarrollo para que puedan flexibilizar las posturas.

En el tema del plátano, yo creo que ha sido de tanta actualidad y está tanto en los periódicos que la posición de bloqueo en principio se mantiene con esos 10 votos de España, 8 de..., los 10 de Reino Unido, los 10 de Francia, los 8 de España y los 5 de Portugal, que tiene esa minoría de bloqueo, y la base es intentar que el contingente siga, y está todo el juego en las licencias de importación. Se espera que en el próximo Consejo de Agricultura pueda haber un nuevo posicionamiento de la nueva Comisión, que está en este momento pues, como usted conoce, comenzando su andadura.

En las subvenciones al transporte de mercancías, hoy estaba la noticia de que se aprobaron hoy las ayudas, tiene que, en este momento, pasar por una decisión y el sistema de ayudas, que son ayudas españolas y que están en los Presupuestos Generales del Estado, pues, la Comisión Europea le ha dado el visto bueno y es algo importante, aunque la verdad es que esperado, porque si en algo yo creo que Canarias tiene un tema diferencial, y la ultraperifericidad lo tiene, es en la necesidad de poder contar con ayudas al transporte y al transporte de mercancías para podernos poner en equilibrio. Pero incluso eso, pues, esa notificación ha producido las consecuencias que todos conocemos.

En fondos europeos, yo creo que es mejor hablarlo cuando hablemos del PDR. Hoy hay una noticia que se ha aprobado en la distribución de los fondos INTERREG, que son 900 millones de euros los que les tocaría a España, y dentro de esos 900 millones sabe que está de acuerdo con los acuerdos que en este momento están, nosotros no estamos en una parte buena del fondo INTERREG, parte importante que al menos será el 50% los que están en la letra a), pero estamos en los que están en la letra c) y c) y que, sin embargo, hay una redacción específica diciendo que las RU tendrán especial acceso, ¿eh?, a los fondos INTERREG dentro de las letras b) y c). Como en la letra a) son las fronteras con fronteras geográficas y nosotros fronteras geográficas no tenemos sino marítimas, son en los fondos b y c. Si tenemos suficiente acceso a los fondos b y c la posición canaria, y si tenemos la iniciativa para acudir a esos fondos, la posición canaria puede ser..., o sea, Canarias puede salir beneficiada en los fondos INTERREG de este período.

Y espero su intervención para poder seguir contestando a las preguntas que usted quiera hacerme.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta vez no voy hacer ninguna mención al so-siego porque la otra vez le hice la mención y cómo terminó. Yo no tengo nada que ver en esta fiesta, pero bueno.

Lo que sí, centrándome en el tema de la situación de los asuntos canarios en la Unión Europea, yo creo que hay dos fases o dos planteamientos, o dos puntos importantes que conviene destacar: por un lado, es que estamos en un panorama nuevo, y un panorama nuevo basado en la aprobación del Estatuto Permanente.

En esta Cámara se ha repetido, se ha reiterado la trascendencia que tiene el Estatuto Permanente, la mención del Estatuto Permanente como norma de derecho comunitario primario, es decir, como norma que está por encima de los reglamentos y directivas que puedan evacuarse, que va a ser inspiradora de los reglamentos y directivas que puedan emanar de la Unión Europea, de cualquiera de sus órganos de la Unión Europea, y que eso determina para Canarias un nuevo estatus mucho más sólido que el que tenía de acuerdo con el Tratado de Adhesión de España a la Unión Europea y el Protocolo segundo y el reglamento en el que regulaba la aplicación en Canarias de las normas de política agraria comunitaria, y que esa norma ya de rango de derecho comunitario primario, la definición en el Estatuto Permanente, ya es un logro por sí misma.

Pero también, también hay otro aspecto muy importante que es la traducción que tiene el Estatuto Permanente. La traducción, en mi opinión, tiene también un doble alcance, una traducción de arranque; y de arranque significa una adaptación de nuestro *statu quo*, una adaptación de la situación actual con las políticas actualmente vigentes y una adaptación en cuanto a que la interpretación ya no se basa, ya no se basa solamente en el reglamento que regula la incorporación efectiva de Canarias sino... , ni tampoco en el Tratado de Adhesión, sino también la interpretación en factores importantísimos como temporalidad que pueda recogerse de ese Estatuto Permanente.

Eso se trata para la Unión Europea de una cuestión nueva, de una cuestión en el que, como bien ha dicho el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda, una cuestión que se va a ir dando alcance, que va a estar en la mente de los negociadores, pero es una cuestión que desde luego que por la parte que nos corresponde de España y, por consiguiente, de Canarias, la verdad es que lo que tengo claro es que lo que tiene que haber es esperanza, esperanza en un buen resultado porque todos los actos que se han hecho hasta ahora, desde la propia definición del Estatuto Permanente, fue un magnífico resultado, fue un... el culmen de una compleja negociación, pero que por la propia im-

portancia que tiene y los logros conseguidos, pues, yo creo que nos hace atribuirnos una esperanza en el que los resultados van a ser favorables.

Se han comentado, en la comparecencia, temas importantísimos como otra batería, que son políticas sectoriales. Se han comentado temas respecto del APIM, respecto del APIC, respecto del convenio de pesca, fundamentalmente. Ahí la noticia que estamos teniendo es la noticia de que el APIM o el APIC va adelante, va adelante en los términos que había planteado, que había salido por parte del Gobierno autónomo. Y en cuanto al convenio de pesca, hay un proceso de negociación entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos y que la posición del Estado, tal y como ha manifestado el Ministro de Agricultura, es una posición clara, y es una posición de respeto a una tradición, de respeto a una participación y de posición por parte de la Unión Europea de clara defensa de los intereses canarios.

Hay otros elementos también de posición de la Unión Europea que también esa situación de esperanza o esa situación de que las cosas se están haciendo muy bien, bastante bien, pues, ha sido noticia o están siendo noticia como es –no ha sido, no se ha tocado en la comparecencia, pero creo que es obligado decirlo a la Cámara– como es la revisión de la OCM del plátano, en la que la posición que se está viendo es que por parte del Estado, por parte del Ministerio, en colaboración, por supuesto, y en coordinación, por supuesto, con el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Agricultura, es la elaboración de propuestas de distintas posiciones sobre la base del régimen de contingentes como alternativa al sistema de reparto de licencias y superación por completo del régimen de tarifa única. Hay una posición clara por parte del Estado español en esta materia de defensa del régimen de contingentes, (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*); también nos causa motivo de esperanza y nos causa motivo de que los temas canarios en la Unión Europea están bien encauzados, el hecho de que la reforma del POSEICAN pues está muy avanzada, está técnicamente bastante completada y que, además, se recoge en ella importantes beneficios para sectores ganaderos y agrícolas, en el que contempla los regímenes de contrato de campaña de la papa que supone un sistema de protección importante de nuestro cultivo tradicional; también...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Sí, sí. Gracias.

También en materia de transportes se ha conseguido la convalidación del decreto de la compensación al transporte; también –noticia relativamente reciente– se aprobó el reglamento en el que se regula la autorización como instrumento de control y establecimiento de fianza a la importación de papas, no



se establece la prohibición ni se establece una frontera interior pero sí establece un instrumento, sí se recoge un instrumento de enorme importancia, de enorme importancia, para proteger nuestro sistema de cultivo y para proteger nuestro mercado y la salida de nuestros productos. Son temas que, en definitiva, que lo que hacen es que o que ponen de manifiesto que la gestión que se está haciendo es una gestión eficaz, una gestión de protección de los intereses canarios y una gestión que, desde luego, ¿que tenemos muchos puntos todavía abiertos?, por supuesto que sí, y más que tendremos abiertos, porque la realidad económica, la realidad social de Canarias, la realidad social de la Unión Europea, es una realidad lo suficientemente rica, nuestro planteamiento no es un planteamiento de reivindicación continua, nuestro planteamiento es un sistema de protección de nuestros intereses. Y yo creo que los temas están bastante encauzados, el Vicepresidente del Gobierno ha sido lo suficientemente claro y, desde luego, entiendo que la marcha de estos asuntos, con el apoyo que está teniendo o con el apoyo que está dando, decidido, por parte del Gobierno del Estado, por parte del Gobierno de José María Aznar, creo que nos conviene y creo que los temas van a tener una feliz resolución.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González. Por cinco minutos, también.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Sí gracias, señor Presidente. Ya sé que tenemos cinco minutos nada más y que obviamente, tal y como acordado en el Reglamento, sólo puedo referirme a lo que hasta este momento he oído, y por lo tanto no puedo insistir.

Yo quisiera, ante los grandes temas que planteó el señor Brito, hacer unos comentarios muy ligeros a alguno de ellos, no voy a hablar del tema del plátano y del tomate porque no parece un tema, que todos sabemos cómo está el tema del plátano, y sobre el tema del tomate sabemos que, queramos o no, hay una sombra en el horizonte que es la zona de libre comercio con el norte de África que la Comunidad Europea está empujando y haremos todo lo posible pero eso es un tema que todos tenemos que darnos cuenta que al final, desgraciadamente, competencia y calidad es lo que va a poder intentar resolver los problemas, y no creo que sea bueno que los mensajes se adormezcan demasiado, porque al que está dormido lo puede coger por sorpresa el que viene por la noche.

Dicho esto, de pasada, a mí no me preocupa el tema de la Ronda de Seattle. La Ronda de Seattle está empujada fundamentalmente por los Estados Unidos, los Estados Unidos está actuando a nivel internacional –y yo no soy antiamericano, ¿eh?–,

pero yo diría que con un desparpajo absoluto de falta de vergüenza –dígase así con toda claridad–, en sus relaciones con Europa está empleando la coacción y a la misma vez que plantea la libertad de comercio, pues, resulta que ellos establecen sus normas, intenta meter la carne hormonada, intenta que le trague los plátanos como pueda o, incluso, intenta imponer los elementos transgénicos contra la voluntad de Europa y, en aras de una supuesta libertad y de la tal, tal..., intentan moverse en Seattle cuando simultáneamente cierra todo acceso a sus industrias de información, a sus industrias de servicios, etcétera, etcétera; luego, por lo tanto, yo creo que al final lo que puede ocurrir se acabe cargando la ... (*Ininteligible.*) Común de Comercio, porque la está utilizando como un instrumento y es –yo diría– la perfecta manifestación a nivel internacional de la ley del embudo, es decir “para mí lo gordo y para los demás lo fino”. Luego, por lo tanto, eso, más tarde o más temprano, va a alcanzar la sanción que corresponde porque la demás gente no es tonta, no voy a hablar de ese tema.

Ha dicho el señor Brito una cosa sobre la prórroga del APIM, el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda dijo claramente que estamos planteando una cláusula *stand still*, es obvio, que si intentamos llegar al final cuando ya no existe pues lo que está muerto lo más que se puede es resucitar y lo mejor es que antes de resucitarlo es mantenerlo vivo. Pero yo dudo mucho –y lo dudo con toda sinceridad– que ideemos un sistema mejor para favorecer la producción interior frente a la competencia exterior que sea compatible con las reglas que un nuevo APIM, llámese cómo se llame. Es decir, yo creo que eso fue un buen invento porque cumpliendo las formas no se han olvidado los objetivos; es decir, olvidémonos de su capacidad recaudatoria –lo he dicho en esta Cámara varias veces, lo sigo repitiendo–, no hablemos de capacidad recaudatoria, no veamos el APIM como un instrumento de capacidad recaudatoria sino como un instrumento de protección de la industria interior, y es difícil que ideemos un sistema, llamémoslo como lo llamemos, que permita que la imposición –porque tiene que ser neutra, sea sobre las importaciones y sobre lo producido dentro– y que nos exceptúe de la producción interior con esas limitaciones temporales, que sabemos que son indefinidas, con sucesivas renovaciones. Yo creo que lo que tenemos que hacer es renovar el APIM con otras formas, llámense como se llamen, no es el tema.

Sobre el tema del POSEICAN, bueno, ya nos ha dado información el señor vicepresidente, pero tengamos claro –no sé si se ha dicho con suficiente claridad en esta Cámara– que el POSEICAN el Gobierno hace más de cinco años –no recuerdo cuántos– propuso su modificación y el documento en Bruselas y que hubo una decisión en Bruselas, que a veces quizá esta Cámara la ha conocido y que ha dicho que

eso se quedaba parado y quieto hasta que se resolvieran los problemas que había con el REF. Y eso es un hecho, un hecho del que soy testigo en primera línea y esto que conviene que se sepa aquí, porque a veces parece como que el Gobierno no ha hecho nada y documentos para modificar el POSEICAN ha habido muchos en Bruselas y los ha parado Bruselas por decisión clara de Bruselas.

Pero yo voy a moverme al 299. Yo creo que los que tenemos la diversión, porque no deja de ser una diversión, de leer los tochos y documentos que tenemos, hemos tenido en nuestro poder el informe Cuatrecasas. Yo creo que es un gran informe, no coincido plenamente, hay algunos puntos yo creo que no es verdad que se haya agotado la virtualidad del artículo 25 del Tratado de Adhesión, ¡no lo creo!, no lo creo y sigo sin creerlo, eso es un derecho primario de esta Comunidad y por lo tanto ahí está, están los tratados y estarán para siempre, pero no voy a entrar en ese asunto. Yo creo que el problema fundamental sobre el 299 es cómo se va a instrumentar y cuál es su contenido, porque son dos temas claros, o sea, cómo se va a hacer y qué valor le damos. Yo creo, puesto que me están encendiendo la luz roja creo, voy a decir simplemente que, en mi opinión, nosotros tenemos que conseguir que haya un reglamento de carácter general que fije las reglas de juego y que luego haya decisiones sectoriales que lo vayan cerrando. Yo sé que tenemos ciertos conflictos con las otras unidades o comunidades ultraperiféricas, hemos tenido el precedente del POSEICAN, el POSEIDOM el POSEIMA –todos sabemos que salió primero el POSEIDOM pero fue pura y exclusivamente por cuestión de tiempo porque el que se negoció fue el POSEICAN y con el POSEICAN se hizo el POSEIDOM; aunque aparezca primero en el tiempo, fue primero en el tiempo en el Boletín pero no primero en el tiempo en la negociación–, entonces hay una cierta tendencia en la Comunidad de hacer documentos para cada una de las diferentes comunidades ultraperiféricas. Yo creo que eso no es bueno, no es bueno, creo que lo importante es conseguir un reglamento de carácter general, donde se fijen las reglas de juego con carácter general, que sepamos qué queremos decir cuando son medidas para la política agrícola, comercial, fiscal, las políticas agrícolas, las políticas comunes al menos –eso es importante– y que sepamos interpretar también qué quiere decir sin poner en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico. Ahí es donde nos estamos jugando los cuartos, porque el pensar que en un documento o en un momento del tiempo vamos a tener un marco cerrado, yo creo que eso no es conocer la realidad de la Comunidad Europea; lo que tenemos que tener es un documento de rango suficiente, un reglamento, una decisión que establezca un marco y del marco hay que luego irle metiendo, poquito a poco, pinceladas que vayan conformando la realidad canaria.

Yo creo que eso es lo más importante y de ello, como el tiempo no me da para más, lamento que el tiempo sean cinco minutos, pero los cinco minutos son los que dice el Reglamento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor González.

Una segunda intervención por diez minutos del grupo solicitante de la comparecencia. No soy yo el que fija el tiempo, es el Reglamento que hemos aprobado en la Cámara.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Al iniciar mi intervención aquí en relación con la primera comparecencia ya señalé que éste era el primer Pleno de la legislatura, el primer Pleno ordinario, que nuestro objetivo era dar una pasada de carácter general sobre todos los asuntos, lógicamente esa pasada, si es general, no puede ser exhaustiva, ni yo lo he sido en la exposición ni lo voy a ser ahora en esta segunda exposición, que ya va a ser un poco más densa que la primera que hice, ni puede serlo la respuesta que dé el Gobierno, y soy consciente de eso, y por eso agradezco al señor Vicepresidente del Gobierno que haya abordado una posición reducida, pero que fija en alguna medida posición a todos los temas que le planteé, que no era fácil hacerlo, se ha esforzado en hacerlo y se lo quiero agradecer.

Ahora, a mí me gustaría ir profundizando un poco más en cada uno de ellos, esperando que la respuesta posterior del señor Vicepresidente del Gobierno pueda en algunos temas dar más luz y en otros establecer compromisos concretos para nuestro trabajo a partir de este momento, que es, en definitiva, lo que trataba de plantear esta comparecencia: sentar las bases para el trabajo parlamentario en la próxima etapa en relación con estos asuntos.

Vamos a ver, desarrollo del artículo 299.2. Existía un cierto compromiso en el ámbito de los órganos de la Unión Europea por virtud del cual hacia mediados, aproximadamente, hacia final del primer semestre de 1999 tendrían que estar avanzados, prácticamente terminados, los documentos preparatorios de desarrollo del 299.2, y en ese momento se convocaría una conferencia de *partenariado* a la que concurrirían, como su nombre indica, todas las partes para lanzar, diríamos, el desarrollo del 299.2 en el segundo semestre cuando ya se encontrara ratificado, cuando ya se encontraba ratificado el Tratado de Amsterdam. Las vicisitudes que vivió la Comisión en el primer semestre dificultaron el que esto pudiera ser así, no hubo en esta materia, digamos, esta fue la razón fundamental, pero, en cualquier caso, a mí me parece percibir, me parece percibir –no tanto de la información que ha dado aquí hoy el señor Vicepresidente sino de cómo uno observa, ya uno lleva muchos años metido en estos temas, de cómo observa uno las cosas–, me parece

percibir que los deberes no están suficientemente hechos. Vamos a ver, estamos en el mes de octubre, mediados de octubre, 14, me parece que es hoy, de octubre, estamos a poco más de un mes de que se celebre el Ecofin de noviembre, donde ya la Comisión tiene que fijar su posición en esa materia, y estamos a poco menos de dos meses, a menos de dos meses de que se celebre el Consejo de Helsinki, donde el Consejo ya propiamente dicho tiene que aprobar el primer documento, la primera base de desarrollo del 299. ¿Y en esos tiempos de que estoy hablando, el Gobierno de Canarias no tiene ya una posición? Es cierto que es la Comisión la que tiene..., son los servicios de la Comisión los que tienen que formular el documento, pero es cierto también que no ha habido ningún caso en que, correspondiendo a la Comisión la formulación de una posición, el Gobierno de Canarias, no haya tenido la suya, no la haya enviado al Gobierno de la nación y el Gobierno de la nación no la haya puesto en manos de la Comisión. ¡Hombre!, si dejáramos esos temas estrictamente a lo que la Comisión opine, bien nos hubiera ido, eso es imposible, eso no es así. Siempre hemos tenido a lo largo de 10, 11, 12 años de historia, siempre hemos tenido una posición, siempre esa posición, cuando se ha tratado de un tema importante ha venido a este Parlamento, ha salido de aquí con el poder político que le otorga el respaldo de este Parlamento, ha ido al Gobierno de la nación y desde el Gobierno de la nación ha ido a la Comisión. Y eso es lo que yo echo en falta en un asunto de esta importancia.

A mí me parece asombroso, me parece difícilmente justificable para no emplear expresiones excesivamente redundantes, me parece difícilmente justificable que una de las decisiones posiblemente más importantes que haya adoptado Canarias en los últimos cinco años y que vaya a adoptar en los próximos cinco años pueda ser enviada al Gobierno de la nación, que imagino que lo será para ser enviada a los servicios de la Comisión, sin que este Parlamento, no ya la debata, sino siquiera la conozca. Me parece difícilmente justificable y, lógicamente, si no hay un compromiso claro del Gobierno hoy aquí en el sentido de que antes del Ecofin de noviembre el Gobierno traerá su documento a este Parlamento para su debate y eventualmente para su respaldo, aunque no se vote, ha habido muchas ocasiones en que ha venido el documento y no se ha votado porque ha venido, pues, por una vía que no posibilitaba la votación, pero se ha manifestado un respaldo político claro o una desavenencia que hay que corregir si se llega a un acuerdo, y si no a una desavenencia, pero lo que no puede ocurrir es que este Parlamento esté ausente de un documento clave para la política canaria, para la economía de Canarias, para la sociedad de Canarias de los muchos años hacia el futuro. En esa materia es en la que digo, y seguramente ese documento no ha ve-

nido aquí porque no está, y eso es lo que me preocupa, lo que me preocupa es que ese documento, a mes y medio del Ecofin de noviembre, no esté, eso es lo que me preocupa. Obviamente, aquí no hay responsabilidades sólo, y posiblemente ni fundamentalmente del actual Gobierno, las hay en mucha medida también del Gobierno anterior, sólo que Gobierno anterior y Gobierno actual son, en este caso, desde el punto de vista político, lo mismo. Aunque las personas sean distintas, la significación política es la misma.

Por tanto, señor Vicepresidente del Gobierno, señor Presidente del Gobierno, porque este tema involucra al máximo nivel al Gobierno: compromiso claro; antes del Ecofin de noviembre el Gobierno de Canarias tiene que traer –y si no lo traen ustedes por iniciativa propia se lo vamos a demandar–, tiene que traer la posición que Canarias haya enviado, sea formal o informalmente, me da igual, haya enviado al Gobierno de la nación y a los servicios de la Comisión respecto de nuestra visión del desarrollo del 299.2, porque este Parlamento no puede quedar excluido de ese debate, aunque a ustedes les guste que quedara excluido, que seguramente les gustaría –y algunos ejemplos ahora pondré cuando avance un poco más–; aunque a ustedes les guste que quedara excluido, nosotros no vamos a tolerar que quede excluido de este debate. Y a mí me gustaría, en cualquier caso, un compromiso claro hoy aquí de que antes del Ecofin de noviembre y antes de que sea enviado, en definitiva, ese documento, ese documento pasa por sede parlamentaria y origina un debate del nivel y de la importancia que ese documento requiere.

No voy a desarrollar todos los aspectos que ese documento debe contener porque será objeto de ese debate, pero, en fin, cuestiones como la que si debe haber o no un reglamento base o marco en el que se fijen las condiciones de aplicación del Tratado y las políticas comunes respecto de todas las regiones ultraperiféricas o no, etcétera, todas estas cuestiones tienen que estar definidas. Y luego, la respuesta a un listado de temas que tengo aquí planteados, pero que me reservo para el momento de ese debate y donde si ustedes, en cualquier caso, quieren que algunas de las cuestiones que en esta materia los socialistas hemos reflexionado podamos hablar respecto de ellas estamos perfectamente en línea de poder hablar respecto de ellas, en sede parlamentaria básicamente, y también fuera de sede parlamentaria; nosotros no le tenemos miedo al diálogo, no lo hemos tenido nunca.

Evaluación y revisión del POSEICAN agrícola. Yo me alegro de que efectivamente nos hemos enterado a través del portavoz del Grupo Parlamentario Popular fundamentalmente, me alegro de que efectivamente en esta materia se haya avanzado. Señor Consejero de Agricultura, venga usted aquí y diga en qué medida se ha avanzado, está usted

tardando para hacerlo. En cualquier caso, a mí me parece que los avances que ha ido habiendo en esa materia han sido parciales y que la oportunidad que establecía el artículo 30 del Reglamento 1.601/92 del Consejo, en alguna medida por deficiencias nuestras y en alguna medida por deficiencias de la propia Comisión, de las dos, la perdimos. A mí me parece que como revisión global, como lo que se llamaba "evaluación y revisión global" la perdimos, y también eso en la línea que antes planteaba en relación con la Zona Especial aceptémoslo, es así, la perdimos, porque la perdimos todos, la perdimos todos los canarios, evidentemente con distinta responsabilidad unos que otros, más responsabilidad el Gobierno que la Oposición, pero la perdimos. Hemos logrado rescatar con cuatro años de retraso, esto se tenía que haber hecho a 31 de diciembre del 95. Obviamente, usted no era en aquel momento el responsable, estoy de acuerdo, sí era un Gobierno de su misma orientación política, eso sí, aquello había que haberlo hecho a 31 de diciembre del 95, no se hizo. En el 99, primavera, empezamos a enviar los primeros documentos, en el 99, primavera, y hemos logrado rescatar algunas cosas, esas cosas que hemos logrado rescatar dése cuenta de ellas a este Parlamento, y aceptemos que la evaluación y revisión global del POSEICAN se va a producir realmente en relación con la revisión o la renovación y prórroga del POSEICAN que habrá que preparar a lo largo del 2000, como bien decía el señor Vicepresidente del Gobierno, para tenerlo preparado para el segundo semestre del 2000, que será, en definitiva, cuando habrá que producir primer y segundo semestre del 2000 esa negociación.

Bueno, aceptemos que las cosas han sido así, dése cuenta de la parte en la que se ha avanzado y preparemos –que no nos *coja el toro* esta vez, que nos coge siempre–, preparemos la evaluación, revisión, la renovación y prórroga del POSEICAN en toda la densidad en que en esta ocasión haya de ser planteada (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Marco comunitario de apoyo. Bueno, a mí me parece, me parece hasta razonable que lo veamos fundamentalmente el 27 de este mes, 27 de octubre, que me parece que está fijado Pleno. Algunas cosas, de todas maneras, me parece que es importante indicar en esa materia levemente, ¿vamos a perder o no 85.000 millones de pesetas? Eso es muy serio. ¡Sobre ese asunto los deberes hechos en el sentido de clarificar las cosas, don Adán, el próximo día 27, porque eso sí que sería muy serio! porque no son 85.000 millones, si tenemos 85.000 millones menos que el marco comunitario de apoyo anterior, a eso hay que sumarle las consecuencias de la inflación, estamos hablando de no menos de 125 o 130.000 millones de pesetas, y ¡claro!, 125 o 130.000 millones de pesetas de menos en el marco comunitario de apoyo 2000-2006 es una cantidad lo suficientemente seria como para que sobre ese

asunto este Parlamento se pronuncie, como para que sobre ese asunto este Parlamento tenga muchas cosas que decir. Pero muchas cosas que decir habrá que plantear también... o cosas que decir en relación incluso con el Estatuto Permanente, habrá que plantear también en relación con la pérdida del programa REGIS, con el debilitamiento del URBAN, con la reducción a la mitad de la ficha financiera del conjunto de las iniciativas comunitarias y fundamentalmente con la desaparición –no lo voy a desarrollar todo esto– de la garantía, de la cláusula de garantía de Objetivo 1 para las regiones ultraperiféricas, aunque superen el 75% de la renta media comunitaria, que derivó de la Cumbre de Berlín. Cuestión que ya en su momento advertimos que tenía una trascendencia extraordinaria, que se dijo que no, que la Cumbre de Berlín había sido un éxito para Canarias, para España y para Canarias, y ahora empiezan a aparecer de matute los 85.000 millones, el riesgo de que nos quedemos sin la posibilidad de financiar nuestras infraestructuras, el año que viene o el otro, cuando la Comunidad dé cuenta de que hemos superado el 75% y eventualmente nos pueda cortar, sin llegar al 2006, los fondos estructurales, fondos de cohesión, etcétera... Esa posibilidad está puesta sobre la mesa, ojalá no se cumpla, ¡ojalá no se cumpla!, pero el riesgo está planteado sobre la mesa.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Voy concluyendo.

En relación con esto, don Adán Martín, otro compromiso cierto. Mire, no es posible que el PDR 2000-2006 lo hayan enviado ustedes a Madrid para ser enviado a Bruselas sin que este Parlamento lo conozca. Eso no es posible. A este Parlamento llegó el borrador de PDR ligado al Plan Director de Infraestructuras, con la clarificación de que era un borrador y de que no era un documento oficial del Gobierno. Llegó, yo me lo leí, pero yo no sé si eso es lo que ha sido enviado o no a Bruselas, no lo sé. A este Parlamento hay que traer, no por comparecencia, con independencia de la comparecencia del 27, tiene que traer el Gobierno el PDR, para que este Parlamento lo vea, no en Pleno, para que lo vea en ponencia, para que este Parlamento conozca cuáles son las claves de nuestra posición en materia de inversiones públicas nada menos que del 2000 al 2006. No se puede excluir al Parlamento de los debates más importantes de Canarias, y si ustedes pretender excluirlo, nosotros lo vamos a impedir. Lo que le señalo es: no jueguen ustedes a excluirlo, no hay derecho a que jueguen ustedes a excluirlo, no hay derecho. Compromiso claro, igualmente, en esa materia.

Temas agrícolas. En relación con el plátano, únicamente decir lo siguiente: las cosas desgracia-

damente no están tan bien como se han señalado. El documento aprobado por el Consejo de Asuntos Generales –creo recordar que fue– fue la propuesta Fischler, sólo que se le añadió un matiz final, y la propuesta Fischler dice: o se ponen de acuerdo todas las partes –y ponernos de acuerdo todas las partes es casi imposible, seamos claros, porque no nos vamos a poner de acuerdo europeos, americanos, países dólar, ACP, etcétera–, o se ponen de acuerdo todas las partes o el régimen mejor es *tariff-only*. Eso es lo que dice en esencia el documento Fischler. Y luego se añade una coletilla para intentar salvaguardar en alguna medida la posición de los productores comunitarios. Pero el fondo, el núcleo fundamental del documento sigue siendo el que yo acabo de comentar: o se ponen de acuerdo todas las partes y ofrecen una posición común o la mejor salida es *tariff-only*. El plátano sigue, en definitiva, con *el dogal al cuello*, y en esa materia sería bueno, señor consejero, que usted viniera aquí y clarificara las cosas: cómo están las cosas, qué está haciendo el Gobierno de Canarias, qué está haciendo el Gobierno de España. ¡Hágalo! Si están tan bien como dice el portavoz del PP, venga usted aquí y explíquelo, porque, desgraciadamente, no están tan bien. ¡Ya me gustaría a mí que estuvieran tan bien!, ¡ya me gustaría! Y a usted y a todos, pues claro, pues claro. Bien, no entro en tomate porque...

Convenio de pesca. Yo lo único que...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito, le recuerdo...

**El señor BRITO SOTO:** Concluyo.

**El señor PRESIDENTE:** ...que lleva usted un 50% más del tiempo...

**El señor BRITO SOTO:** Concluyo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ...que le concede el Reglamento.

**El señor BRITO SOTO:** En el convenio de pesca, yo lo único que quiero señalar es, hace un par de días Fischler ha dicho: "sí, sí, yo ya tengo un mandato negociador" –porque está aprobado por el Parlamento, no por la Comisión, que lo aprobará en los próximos días, pero el Parlamento ya le aprobó un mandato negociador–, pero es que los otros no quieren negociar. ¿Cómo están las cosas en este sentido? Porque eso es lo que hay, últimamente. Eso es lo que hay. No entro en más profundidad, porque habrá que venir aquí en un tema específico de qué tipo de convenio de pesca quiere Marruecos que se negocie y qué consecuencias tiene eso para Canarias.

Y concluyo. APIM. A lo que yo me refería, don José Miguel González, y sobre este asunto sí me

gustaría que todos me escucharan un momento. La cláusula *stand still* orientada a la paralización del descreste hasta junio del año 2000 es lo único que podemos hacer en este instante. Correcto. Y parece que se va a conseguir. Bien. Hay algunos sectores que han quedado fuera, es discutible si deben todos estar dentro o todos estar fuera, no lo voy a discutir ahora. Pero vamos a ver, llegados a junio del 2000, si nosotros permanecemos en el planteamiento de que nos sigan prorrogando el APIM, estaremos permanentemente luchando contra corriente. ¿No habrá llegado el momento de plantearnos, utilizando la sentencia que convalida el sistema de los *oultre-mer*, que acaba de salir recientemente, sentencia que dice que los *oultre-mer* sí son compatibles con el ámbito de las normas comunitarias, no habrá llegado el momento de que nosotros utilicemos esa sentencia –y la diferencia fundamental entre *oultre-mer* y APIM consiste en que los *oultre-mer* son un impuesto de carácter general–, no habrá llegado el momento de que nosotros utilicemos nuestro impuesto de carácter general –llámese IGIC– para meter dentro del IGIC lo que hoy es IGIC más APIM, para, en definitiva, decir, al modo y manera que hacen los DOM-PTOM con los *oultre-mer* o los DOM con los *oultre-mer*, metamos el APIM dentro del IGIC y digamos, en definitiva, lo que establecemos es un sistema de exenciones a determinada producción interior dentro del IGIC manteniendo el gravamen a la importación para esos productos para los que ya negociamos esa exención a la producción interior dentro del ámbito del APIM? Y, en definitiva, fundamos APIM e IGIC en un solo instrumento que se llamaría IGIC, impuesto general, pero que jugaría el doble papel de imposición general sobre el consumo y de mecanismo de protección de la producción interior canaria. ¿Y esto qué ventaja tiene? Pues tiene la ventaja de que es un impuesto de carácter general y si es un impuesto de carácter general, podemos perfectamente integrarlo dentro del acervo global, del acervo general de Canarias, y no estar permanentemente dando la batalla contra el frontón, contra la pared, de que nos estén prorrogando permanentemente el APIM.

Estudiemos este asunto, porque es un asunto, por lo menos estudiémoslo, yo puedo estar equivocado en el planteamiento, pero estudiemos por lo menos el asunto, porque es un asunto que en mi opinión puede facilitar la negociación de ese instrumento consiguiendo el mismo objetivo a través de otro mecanismo y utilizando además un precedente comunitario, cual es el de los *oultre-mer*, que nos es, en este caso, favorable por reciente sentencia del tribunal al respecto. Y además en el ámbito de la proyección futura del IVA en el ámbito comunitario, que, en definitiva, derivará en el sistema de que el IVA se pagará en origen, al final la consecuencia puede ser que con este mecanismo eliminaríamos además la doble aduana en Canarias, que está –cues-

ción igualmente importantísima—, que está originando *deseconomías* muy importantes, tanto en términos económicos como en términos burocráticos, a la economía de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para concluir esta comparecencia, tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno, por diez minutos.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** Responder con la mayor concisión pero con la mayor brevedad a las intervenciones de los diferentes grupos políticos.

Agradecer la postura del portavoz del Partido Popular y del portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González.

Comparto la preocupación de que puede ser un reglamento marco o un reglamento base y después futuros desarrollos, que sea el camino que más seguridad nos dé al desarrollo del 299, pero planteo dos cuestiones importantes. Una, tiempos. La presidencia de Portugal y la presidencia de Francia, que son en el año 2000, primero y segundo semestre, son presidencias muy favorables al desarrollo del 299. Las presidencias que vienen después son bastante más frías, bastante más opuestas, no tienen regiones RU, tienen otros problemas, son del norte, y va a ser mucho más difícil el desarrollo. Un desarrollo de un reglamento marco y después posteriores desarrollos nos pueden sacar del plazo, pero tienen esa ventaja de tener una percha jurídica más fuerte para el futuro.

El segundo punto, que me parece básico contemplar, es que no está negociando Canarias un reglamento marco para Canarias, sino están negociando las RU. Yo no he visto ninguna negociación donde salga algo importante donde todos los negociadores no se sientan parte de ello y se sientan que son los autores de ese desarrollo. Si nosotros —porque documentos los hay—, si nosotros lideramos de tal forma ese proceso que parece que vamos a imponer nuestros criterios, más difícil es que tengamos una posición conjunta y una capacidad conjunta de mover voluntades. Y quien tiene la base del desarrollo del 299 son las RU, no es Canarias, son las RU y los estados, y sabemos los posicionamientos de Francia, que no son iguales ni en todas las RU francesas sino diferentes. Y posicionamientos de Portugal, y tenemos que acercar esas posiciones.

Luego, si Canarias va con un documento de sus máximos, pues es probable que se pueda... o nos arriesgamos a quedarnos relativamente solos. Si vamos con un documento, simplemente el marco y de generalidades, pues no conseguimos avanzar suficientemente en el detalle. Por eso es tan importante la puesta en escena de esto y la estrategia, y por eso he intentado pretender tener un intercam-

bio con los grupos políticos para ponernos de acuerdo como ... (*Ininteligible.*), porque documentos puede haberlos, tan rápidos como sean necesarios. Los deberes están hechos, las discusiones se están haciendo, pero es necesario hacer esa puesta en escena y ponernos de acuerdo en el mejor camino, porque nos estamos jugando mucho. Sin huir del control parlamentario, que nunca lo he pretendido, pero creo que es básico que tengamos una reunión los grupos políticos con las personas responsables y nos pongamos de acuerdo en esa línea de actuación. Y una vez puestos en ese acuerdo, empezar a correr, porque, digo, documentos tenemos. Yo he estado —y lo he dicho en otra intervención anterior— con el embajador Elorza y con todos sus consejeros oyendo la opinión sobre qué tipo de documentos tenemos que presentar. Pero no es el problema, es decir, sobre las tres líneas fundamentales seguro que nos ponemos de acuerdo en media hora, cuando entremos en detalle nos podemos poner de acuerdo en muy poco tiempo; ahora, qué documento hay que entregar, cómo hay que entregarlo, cómo nos movemos, en eso desde luego hay que echarle muchas horas, porque dependerá de eso el éxito de la negociación, no de que tengamos un documento nosotros precioso, hayamos quedado en este Parlamento muy bien, hemos puesto un documento de máximos donde nada se nos escapa, pero al final no tenemos el acuerdo que Canarias necesita. Y eso me preocupa. Por eso creo que es muy importante desarrollar una ronda de intercambio de opiniones para poder avanzar en ese camino. Y ya digo, ofrezco todos los datos que sean necesarios, no sólo ese informe, los informes que ya ustedes tienen, que son la base de cosas que incluso están dándose por hechas o como posiciones oficiales del Gobierno, que decía antes que no es así. Pero también es verdad que no se le va... aunque con toda esa documentación cada grupo político podría posicionarse, me parece que la comunidad, el Gobierno tiene el deber de hacer, deberes de estructurar eso en documentos más cortos, documentos más políticos, de objetivos, y ese ejercicio está haciéndose y está hecho. Porque no es cuestión de poner sólo un tocho de documentos y decir "elabore ahora la posición su grupo político si queremos llegar a un consenso". Y en eso estamos trabajando y en eso ofrecemos la máxima colaboración.

¿Si debe venir al Parlamento? A mí me encantaría, pero a mí me gustaría hacer una reflexión antes. Yo le pido que hagamos una reflexión, tenemos otro Pleno el 27 que, aunque sea de rondón, vamos a hablar del tema con el PDR e intentemos tener alguna postura para el día 27. Pero yo llamo a los grupos políticos a que podemos tener ese intercambio de opiniones.

Me pedía el portavoz del Partido Socialista que adelantara alguna posición sobre el marco comunitario de apoyo y los fondos. Hay un compromiso

del Presidente del Gobierno de que a la salida de Berlín y en comparecencias parlamentarias que ninguna región perdería, ninguna autonomía perdería el Objetivo 1 sobre los fondos anteriores, y sobre eso estamos trabajando.

Es verdad que no hay REGIS para Canarias. Ha existido una comunicación no vinculante –y que lo dice en el propio escrito– de cómo se podrían repartir los fondos en Canarias, en España, de acuerdo con los criterios que se repartieron en Europa, pero que no vinculan en absoluto al Gobierno. Lo que yo puedo decir es que el compromiso que tiene el Gobierno es que Canarias no reciba menos que lo que recibió en el marco de apoyo comunitario anterior y, por tanto, esos 85.000 millones no pueden ser, no podemos perder 85.000 millones. Como además hay, dentro de ese marco de apoyo comunitario, hay una parte que va directamente a las autonomías y otro que es un fondo multirregional, en el fondo multirregional tenemos que obtener entre el fondo directo y el multirregional, tenemos que obtener la misma financiación que en el marco de apoyo comunitario, teniendo en cuenta que estamos hablando por años y que indudablemente son dos períodos diferentes, uno de cinco o seis años, pero que, en fin, la cuenta es sencillita de hacer. Además aspiramos a que podamos crecer. Y también tendremos que tener en iniciativas, que es más bajo; sin embargo, hay una mención específica, como decía antes, para que en la letra b) y c) las regiones ultraperiféricas se puedan situar. Dependerá también de la agilidad que tenga esta sociedad y no sólo el Gobierno, sino también esta sociedad y el mundo empresarial para llegar a esos fondos de iniciativas interregionales, con proyectos suficientemente atractivos para que Europa nos los apruebe con prioridad y por esa vía también podamos obtener los suficientes fondos.

Y después decirle una cosa. No, de verdad, si no vino el PDR aquí es porque el PDR lo recibimos del Gobierno central a finales del mes de julio y el día 23 de julio estábamos en Madrid discutiendo con la Secretaría de Estado aquellas alegaciones que le hacíamos al PDR, y es que el Parlamento estaba cerrado, acabamos, estamos formando un nuevo Gobierno, el Parlamento estaba cerrado. Se nos ha recogido gran parte de esas alegaciones. El 9 de noviembre era la fecha en que el Gobierno tenía, dándole marcha atrás, cuando tenía que estar presentado en Europa, el 9 de noviembre tendría que aprobarse por el Gobierno para mandarse al Consejo Económico y Social. No había tiempo de discutirlo materialmente aquí. Se mandó la información, ha ido al Consejo Económico y Social, vuelve ahora al Gobierno central y algunas de las cosas, de las alegaciones que hicimos, que no se pudieron contemplar, se nos han comprometido. Por ejemplo el Principado de Asturias, que estaba en formación de Gobierno, pues ha mandado sus ale-

gaciones con posterioridad, y en una buena voluntad, que yo tengo que decir que he encontrado, del Gobierno central, incluso esas alegaciones posteriores se nos han tenido en cuenta.

Y, por otro lado, hay una noticia que ha sido pública, del marco de apoyo comunitario y de las previsiones de inversiones del PDR en el caso canario, tanto del Gobierno central como el autonómico, el Gobierno central la subió en 150.000 millones de pesetas a petición propia, en determinados ejes que comentaremos, y nosotros nos comprometimos y hemos hecho una oferta para subirla también en 100.000 millones, con lo que aproximadamente el marco global del PDR quedaría incrementado en 250.000 millones de pesetas. Y que no es noticia porque es que eso está en los periódicos, o sea, que no estoy dando ninguna noticia nueva, pero son las cifras que se han recogido en el PDR.

En el caso del APIC, yo no dejo de estudiar ninguna iniciativa que se me plantee por entes, entidades o agrupaciones que conozcan o tengan experiencia en un tema tan importante como puede ser el APIC o cualquiera de los que tenemos planteados en Europa y, por tanto, muchísimo menos en algo que plantee un grupo parlamentario o que plantee en este caso, como ha hecho don Augusto Brito en nombre del Grupo Socialista. Como me ha hecho el otro día, en una reunión que tuve, el Grupo Popular y que tuve con su portavoz para hablar de estos temas, y me hizo algunas indicaciones que desde luego las tendremos en cuenta y las estudiaremos.

De lo que ha dicho, en primer lugar, del APIC, el compromiso en este momento que está establecido entre la Comisión es que el reglamento alternativo se propondrá en los primeros seis meses, para que pueda haber ese ... (*Ininteligible.*) En tanto que existe esa voluntad y donde incluso se habla de producir un rearme en aquellos artículos que para nosotros son importantes, no debemos –y ésa es una posición de la Comisión que tenemos que agradecer–, yo creo que debemos de seguir trabajando paralelo en ello, porque, una vez que tenemos la Comisión a favor en ese campo y que en principio se plantea como objetivo hasta el 2006, incluso rearmar el APIC en determinados artículos, yo creo que es algo que tenemos que apoyar (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

¿Podría ser estudiable integrar arbitrio de entrada y del Lujo? Bueno, yo creo que en este momento una negociación no debe interferir en la otra. Probablemente será mucho más larga, nos exponemos a perder ese APIC y ese sustento que viene en el arbitrio de entrada, y estamos mezclando dos arbitrios históricos de Canarias, el de entrada y el del Lujo, que tiene origen en el APIC y en el IGIC. Y, por tanto, hasta ahora podemos defender que el APIC es una figura histórica y que viene del arbitrio de entrada y que es consustancial con todas nuestras especificidades históricas y el del Lujo también era

especial desde el REF del 72. Si intercambiarlo en un momento determinado puede ser perder ese tracto, habría que sondearlo, mirarlo, se puede activar, pero yo, desde luego, creo que hay que hacerlo con muchísima cautela, no hay que tirar eso en saco roto, pero no hay que paralizar el camino por el cual va el nuevo reglamento del APIC, porque, al menos en esta Europa donde la temporalidad es importante, nos estamos asegurando la posibilidad de éxito en la negociación en el primer semestre, el que la propuesta le dé una solución a las producciones interiores, que tengamos una cierta protección, que el portavoz, José Miguel González, ha dicho aquí claramente, que yo no me atreví ni a pronunciar, de protección interior, porque me produce preocupación porque es realmente lo que no quiere Europa, pero que, sin embargo, es necesario para nosotros, para que nuestras industrias se puedan defender y para que tengan unos costos competitivos, porque alguna solución hemos de buscar para que puedan seguir esas industrias tradicionales y aquellas nuevas que se puedan instaurar dentro de un mercado francamente difícil de competir, abierto, por un lado, al mundo, con un REA que nos hace que determinados productos derivados de la agricultura sean más baratos y consustancial para nosotros aguantar el Índice de Precios al Consumo, y, sin embargo, con un REA que se vuelve contradictorio cuando tenemos nosotros producción interior. No es suficiente para abastecer al mercado y surge el conflicto. En esa difícil situación se tiene que mover un archipiélago como éste, pero en esa difícil situación estamos viviendo y estamos avanzando. Y, por tanto, creo que no hay que desaprovechar ninguna circunstancia por pequeña que sea, ni de lo que viene de atrás ni de nuevas ideas que se puedan aportar.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Vicepresidente.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** Termino y concluyo –gracias, Presidente–, simplemente, volviendo a pedirle a los grupos políticos que a la mayor brevedad posible pudiéramos tener una reunión. No quiero entrar en un problema que es del Grupo Socialista y de su decisión, y de una decisión que es del Presidente, pero que no creo que deba de interferir en esta cuestión donde el plazo es muy importante, y entiendo los posicionamientos que puede haber. No me corresponde a mí pronunciarse, pero en este caso para esto el plazo es importante, y yo estoy buscando ese encuentro desde hace bastante tiempo.

Muchas gracias.

*(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala y el señor Brito Soto regresa a su lugar en la Mesa.)*

**SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 17 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO DE LA VID Y EL VINO EN LANZAROTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, ha concluido el punto número 7, de comparencias, y procede a continuación que entremos en el punto 8 del orden día, solicitudes de creación de comisiones de estudio. Hay una propuesta de don Juan Carlos Alemán y 17 diputados más, del Grupo Socialista Canario, de creación de una Comisión de Estudio de la vid y el vino en Lanzarote.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra don Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señorías.

Viniendo como venimos de debates comunitarios y absolutamente aceptando la recomendación, que creo que no es imposición del Presidente, de que no pase del tiempo, pues decir que éste es también en su humildad un tema comunitario, pero naturalmente tenemos que ajustar el enfoque, ponernos las gafas de cerca porque se trata de una de esas cuestiones que nos ocupan a los parlamentarios, a los diputados canarios, unas veces nos ocupamos de temas generales y otras veces, como es éste el caso, de temas de ámbito más estricto, de ámbito más estrecho, en este caso que se refieren a una cuestión concreta y además en una de las islas, en este caso, a la isla que represento. Y para mí constituye una gran satisfacción iniciar en mi caso esta legislatura hablando de un tema de Lanzarote y además de una cuestión que afecta de una manera particular a la economía, y no sólo a la economía de Lanzarote, porque dentro de la economía de Lanzarote pues la agricultura es un sector limitado, modesto, modesto en el conjunto de Canarias en la aportación al Producto Interior Bruto agrícola, pero también modesto dentro de la economía de Lanzarote, en la medida en que Lanzarote es conocida, y así es más por su producción turística.

Pues bien, dentro de esta economía modesta, la vid, y el vino, tiene una importancia singular, y la ha adquirido además –un sector, un subsector dinámico y floreciente– por una serie de circunstancias, la ha adquirido últimamente mucho más, independientemente de las raíces históricas que tiene. El vino se viene, la vid está plantándose en Lanzarote aproximadamente después de los volcanes del siglo XVIII, tiene ya una tradición y hoy es Lanzarote, como saben sus Señorías, la segunda isla productora de uva y también de vino, después de Tenerife la primera.

Pues bien, nosotros proponemos –voy a ser muy breve–, proponemos la creación de una comisión de estudio. No se trata de una comisión de investigación, se trata de utilizar esta técnica parlamentaria



ria, tan propia de un parlamentarismo moderno, de un parlamentarismo que no se limita a hacer leyes o a controlar al Gobierno; en este caso ni se trata de hacer una ley ni se trata de controlar al Gobierno, se trata de actuar en conjunto, todos los grupos de la Cámara, para estudiar un fenómeno que importa a la economía de un lugar, que importa no sólo a la economía, porque hay que decir que la vid en el caso de Lanzarote importa también al medio ambiente, importa también a la fijación del paisaje y, en consecuencia, de una manera colateral importa también a la propia industria turística. Pero importa también al modo tradicional de vida, a la fijación y al mantenimiento de unos modos de producción que están muy unidos a un sector de la población que sigue creyendo en el campo.

Por todas esas razones es por las que creemos que tiene interés para Lanzarote y para Canarias el estudio de esta cuestión. Pero, claro, estudiar por estudiar no, estudiar porque hay unos problemas, y no sólo los problemas más inmediatos del pasado mes de agosto que fueron problemas relativos a la comercialización de la uva, donde hubo un gran desconcierto y una gran incertidumbre de los agricultores, de los cosecheros hasta el final, que incluso generó una bajada de hecho de los precios respecto del año pasado. ¡No!, no se trata solamente de estudiar las cuestiones de la comercialización de la uva; se trata de analizar en esa comisión de estudio todo el proceso productivo de la uva y también todo el proceso productivo del vino, hablando los diputados con todos los que sepan de eso, con todos los que tengan interés en la cuestión. Yo ya, simplemente porque se ha hecho pública o he hecho pública esta iniciativa, he recibido bastantes llamadas en mi propia casa interesándose por aportar opiniones, por contribuir a esta comisión. En definitiva, se trata de un grupo –sería la comisión de estudio–, un grupo que identificaría los problemas, que elaboraría un catálogo de medidas, catálogo de medidas que serían aportadas a las administraciones que están, son las ejecutivas y que están en disposición y en obligación de ejecutar esas medidas, tanto la Administración autonómica como el Cabildo Insular, la Administración insular. Creo que esto es posible, creo que esto es algo que no va contra nadie, que realmente es propio de un parlamentarismo moderno, de un parlamentarismo ágil, que se acerca a los problemas y se acerca a la gente, y por eso es por lo que pido esta tarde el voto de sus Señorías a favor de la creación de esta comisión de estudio de la vid y el vino en Lanzarote.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno en contra de esta iniciativa (*Pausa*). Fijaremos, entonces, la posición de los grupos. Por parte del Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Presidente. Sus Señorías.

La verdad es que es curioso que esta tarde y a la hora que es se traiga el tema del vino, porque uno ya no sabe si es los sopores que entran después de tantas horas de debate parlamentario.

Sus Señorías, como ustedes saben, la OCM del vino en un primer planteamiento abogaba por limitaciones en la plantación y limitaciones a la producción, pero se produce en el seno y en el debate de la Unión Europea un giro, desde mi punto de vista, acertado, que va reconducido a tratar este tema, el de la uva y el vino, por criterios de calidad para lograr una penetración en los mercados extranjeros y se pretende con ello dirigir políticas que vayan directamente relacionadas con el incremento del consumo en aquellos países que quedan fuera del ámbito de los productores.

Por lo tanto, sus Señorías, y concretamente al diputado del Grupo Socialista, yo entiendo que si bien comparto en todos los extremos la exposición que ha hecho sobre la problemática de la vid y el vino, porque es una exposición que sirve para Lanzarote, pero sirve también para El Hierro y para La Palma y para Gran Canaria, para Tenerife, porque además El Hierro como Lanzarote y como La Palma fuimos pioneros, junto con el norte de Tenerife, en lo que era posicionarnos en un mercado vitivinícola en Canarias, pues lanzando o trabajando para conseguir que nuestros vinos dejaran la graduación alcohólica de 17º y la redujeran a unos vinos de calidad, y demostrando que era un sector primario a tener en cuenta y un sector que, como antes dijo el compañero Augusto Brito, habrá que tratar de forma sectorializada cuando tengamos que traer aquí planteamientos concretos y muy sectoriales de los temas, que, si bien antes se decía en diez minutos, son difíciles de aclarar, temas que competen a la posición de Canarias ante la Unión Europea, no me parece lógico que se traiga a este Parlamento una posición muy sectorializada para un tema que es común y además ante unas políticas adelantadas, unas políticas comunitarias, donde nos están demostrando y nos están diciendo que, señores, solos no vamos a ningún sitio, solos estudiando el problema de la vid y el vino en Lanzarote no vamos a ningún sitio: las hectáreas de Lanzarote necesitan las hectáreas vitivinícolas de El Hierro, necesitan las de La Palma, necesitan las de Tenerife y necesitan las de Gran Canaria, para tener un posicionamiento fuerte ante los planteamientos de la OCM del plátano.

Por lo tanto, su Señoría, si usted estima reconvertir la petición de crear esta comisión de estudio y ampliarla al conjunto de la problemática de la vid y el vino en Canarias, el Grupo Mixto estaría dispuesto a apoyarla. En el supuesto de que no fuera así, pues nos mantendremos totalmente en contra, en contra, por entender que es un tema que

obedece a criterios razonables de que sea tratado en un conjunto y en su globalidad y no de forma sectorializada.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, doña Águeda Montelongo tiene la palabra.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Presidente. Señorías.

En relación con la solicitud del señor diputado don Juan Carlos Alemán y los diputados del Grupo Socialista de cara a la creación de una comisión de estudio de la vid y el vino, el Grupo Popular no estima necesario la creación de dicha comisión por diversas razones.

En primer lugar, consideramos que desde el Parlamento de Canarias no se debe entrar en la dinámica de creación de comisiones dando un tratamiento aislado a una causa común de la agricultura en Canarias, como es la vid y el vino para todo nuestro archipiélago. Máxime aún, no lo consideramos necesario –la creación de esta comisión– cuando por parte de la consejería, por parte del Gobierno, concretamente por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, está llevando a cabo esta tarea de estudio, de análisis, de creación y, lo más importante, de aplicación de medidas para la previsión y el beneficio de la vid y el vino en toda Canarias. Además, no debemos olvidar que detrás del Gobierno también existe el Consejo Regulador del Vino y la Comisión... el Consejo de Vinos de Canarias, que funciona a modo... el Consejo Regulador de la Denominación de Origen y el Consejo de Vinos de Canarias, que funciona a modo de consejo de consejos, donde se debaten y afrontan las problemáticas que afectan al vino.

Por tanto, y ciñéndome a la propuesta del Grupo Socialista –y leo textualmente–, donde ponen como fines de esta creación de esta comisión “el analizar la referida problemática, identificar sus causas y elaborar un catálogo de medidas con vistas a su aplicación en beneficio de la vid y del vino en Lanzarote”, creo que ya el Gobierno y los consejos que se han citado están llevando a cabo esta tarea como es responsabilidad. Entre otros fines también ponen el visitar la isla de Lanzarote y reunirse con asociaciones, particulares, autoridades... Yo creo que esta propuesta, en definitiva, se va a ceñir pues a una excursión organizada a la isla de Lanzarote, porque el resto ya lo está asumiendo y lo está cumpliendo con rigor tanto el Gobierno, a través de su Consejería de Agricultura, como los consejos anteriormente citados.

No obstante, por lo expuesto, creemos que la consejería, estando, como es su responsabilidad, estrechamente atenta a la evolución del sector vinícola no sólo en Lanzarote sino en todas las islas,

tomando en cada momento las medidas oportunas a fin de asegurar el presente y el futuro de un sector tan importante para la economía de Canarias como es el sector de la agricultura, consideramos que la creación de esta comisión de estudio de la vid y el vino no tiene justificación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don Augusto Lorenzo tiene la palabra.

**El señor LORENZO TEJERA:** Señor Presidente. Señorías.

Después de una actividad tan densa como ha sido la de hoy en este Parlamento, la verdad es que yo espero ser breve y no aburrirlos después de haber oído a los grandes oradores que hoy nos han dirigido la palabra. Pero sí tengo que hacer una pequeña referencia a lo que ha señalado la representante del Grupo Parlamentario Popular, en el que estamos de acuerdo en muchas de las circunstancias que ella ha planteado. Pero además de hacer esa referencia a esa circunstancia, quiero hacer notar o quiero hacer sentir que existen en la isla, en la propia isla, instituciones que conocen perfectamente la realidad del sector vinícola en Lanzarote y de todos los problemas que se plantean, y me refiero fundamentalmente a dos instituciones: por un lado, al cabildo insular y, por otro lado, al Consejo de la Denominación de Origen.

Yo les podría dar diversos datos acerca de las cantidades de productores de uvas, del número de hectáreas, de las cosechas, de todas esas cosas que voy a obviar para centrarme, fundamentalmente, en el planteamiento que nosotros creemos que es el importante en este aspecto. En este aspecto consideramos que el planteamiento verdaderamente importante y verdaderamente profundo –y en este aspecto coincidimos en lo expresado por don Luis Fajardo– es el problema de la comercialización del vino. De la buena o mala comercialización del vino de Lanzarote va a depender el futuro de este sector. Pero creemos que este aspecto depende de que se tomen medidas eficaces, concretas y prácticas que redunden en beneficio y en el mejor funcionamiento del vino. No creemos que, mediante una comisión de estudio, mediante una comisión de estudio –como antes señalaban– sectorial, sectorial, y que se dedique sólo y exclusivamente al vino de Lanzarote, sea la medida adecuada. Además, en un Pleno donde, y precisamente a iniciativa del Grupo Socialista, se ha planteado la delegación de las competencias a los ayuntamientos y a los cabildos, acercando cada vez más la Administración a los ciudadanos, nos sorprende, nos sorprende que, habiendo en la isla instituciones verdaderamente conocedoras del tema, y vuelvo a repetir otra vez, me refiero al Cabildo de Lanzarote, que ha sido la institución

que ha desarrollado la cultura vitivinícola y que ha desarrollado toda la relación de la cultura del vino con el paisaje de Lanzarote, y el Consejo Regulador de la Denominación de los Vinos de Lanzarote, donde se encuentra representado todo el sector, y son los verdaderos conocedores de la problemática y de la realidad.

Por lo tanto, nosotros vamos a estar en contra de esta iniciativa, de la creación de esta comisión, pero, en cambio, vamos a ofrecer todo nuestro apoyo a medidas concretas que se refieran a la comercialización y a la elaboración del vino de Lanzarote, y desde el grupo parlamentario –y como bien señalaban antes desde el mismo Gobierno– se presentarán las iniciativas que redunden en beneficio de este sector.

*(El señor Fajardo Spínola solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Don Luis, ya me temía yo que usted se sintiera contradicho, pero reconocerá que a estas alturas del debate cuanto más breve sea el turno de réplica, todos se lo agradeceremos. Muchas gracias.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** *(Desde su escaño):* Yo creo que nos conocemos ya, señor Presidente, al menos de la anterior legislatura, y sabe que es mi hábito el tener intervenciones cortas, como he hecho antes en mucho menos tiempo del que su Señoría me concedió. Pero ante esta triple y para mí defraudante negativa o contradicción, muy brevemente indicar, en primer lugar, defender la especificidad de la situación de la vid en Lanzarote. Yo entiendo que a la diputada del Grupo Mixto le queda muy lejos, al otro lado del archipiélago, Lanzarote, y no sabe que, por ejemplo, hemos perdido ayudas de la Comunidad canaria, de la Comunidad Autónoma, simplemente porque decía que tenía que venir el cultivo de la vid en espaldera. ¡Claro!, en espaldera se planta la viña en La Matanza o en Santa Úrsula, pero –o en Los Realejos–, pero no en La Geria. Bueno, con eso quiero decir que no se conoce la especificidad de la vid y el vino en Lanzarote, tampoco se conoce su contribución al paisaje, a la singularidad de su paisaje. Por esa razón, pero también porque yo no quiero desfallecer tan fácilmente en mi condición de parlamentario, ahora que se inicia la legislatura, y decir que como otros estudian... Yo dudo

mucho de que otros estudien, eso de que “estudia el Gobierno”, lo dudo. ¡Como el Gobierno tiene muchos estudios, para qué estudiar nosotros en el Parlamento! Pues ya que sus Señorías no quieren estudiar, yo sí voy a estudiar, y ya que no hay comisión de estudio, va a haber estudio sin comisión y va a haber un estudio sobre la vid y el vino en Lanzarote si hace falta pagada con las retribuciones de este parlamentario.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a la votación de esta iniciativa de 18 diputados del Grupo Parlamentario Socialista solicitando una Comisión de Estudio sobre la vid y el vino en Lanzarote.

¿Votos a favor de la creación de la comisión de estudio?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 17 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

**PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE DROGODEPENDENCIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** A continuación, Señorías, entramos en el último punto del orden del día, que es una pregunta oral en el Pleno: de la diputada doña Teresa Morales de León, del Grupo Socialista Canario, sobre nombramiento de director general de Drogodependencias.

Tiene la palabra doña Teresa Morales.

**La señora MORALES DE LEÓN** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente, muy brevemente.

Habiéndose producido por fin el nombramiento del responsable en materia de drogodependencias, decir que retiro la pregunta que había formulado al Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, con esa retirada, se da por concluido el orden del día. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veintinueve minutos.)*



